



SEGUNDO INFORME

DE ACTIVIDADES



2018 - 2019







ÍNDICE.

Presentación.**Capítulo 1. Relaciones Institucionales.** 10

- Participación del Fiscal General del Estado en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia. 11
- Comparecencias Públicas. 16
- Reuniones con diversos Organismos y Asociaciones. 20
- Conversatorios con presidentes de Colegios, Barras y Asociaciones de Abogados de San Luis Potosí. 21
- Vicefiscalía Jurídica. 22
- Dirección General de Administración. 34
- Asesores. 37

Capítulo 2. Fiscalías Especializadas. 38

- Investigación del Delito. 39
- Fiscalía Especializada para la Atención de la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales. 40
- Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos. 46
- Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción. 56
- Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales. 60
- Estrategias para la Investigación. 63
- Policía de Investigación. 66
- Subprocuraduría de Investigación. 68
- Visitaduría general. 72

Capítulo 3. Vicefiscalía y Delegaciones Regionales.	74
• Vicefiscalía.	75
• Unidad de Atención Inmediata.	76
• Unidad Estratégica de Investigación y Análisis.	81
• Investigación.	84
• Denuncia Virtual.	89
• Delegaciones.	90
Capítulo 4. Formación Académica y Capacitación.	98
• Instituto Universitario de Ciencias Penales y Forenses.	99
• Dirección General del Servicio Profesional de Carrera.	107
Capítulo 5. Infraestructura y Capital Humano.	110
• Fortalecimiento Institucional.	111
• Diagnóstico de las decisiones Estratégicas del Ministerio Público.	113
• Infraestructura y Equipamiento.	116
• Servicios Generales y Mantenimiento.	121
• Desarrollo Humano.	122
• Reconocimientos públicos.	124
Capítulo 6. Comunicación, Transparencia y Acceso a la Información.	130
• Comunicación Ciudadana.	131
• Capacitación a periodistas y comunicadores.	134
• Programa de Prevención al Delito.	135
• Socialización del Sistema Penal Acusatorio.	138
• Unidad de Transparencia.	140

2 SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES



2018 - 2019



Presentación.

En México, el Estado de derecho encuentra sustento en su Constitución Política y comprende una amplia gama de instituciones y sus actores; como el ministerio público, fiscales o procuradores, defensores públicos, el sistema penitenciario, las comisiones de derechos humanos, los cuerpos policíacos, entre otros. No se circunscribe únicamente a las reglas formales que atañen a los tribunales y su independencia. La procuración de justicia surte efecto en el funcionamiento del Estado de derecho. Un ministerio público debe garantizar el igualitario acceso a la justicia y el derecho a una investigación imparcial. El objetivo asignado a la institución encargada de procurar justicia es que el castigo sea aplicado a quien comete un delito y que el inocente sea eximido de toda culpa, por ello la presunción de inocencia en todo momento. En este sistema de justicia de implicaciones mutuas entre los diversos intervinientes del sistema, es crucial una procuración de justicia efectiva en la cual el agente del ministerio público debe velar, ante todo, por el debido proceso y en consecuencia, que un hecho con apariencia de delito sea investigado y llevado a juicio. El buen funcionamiento del Estado de derecho con un tribunal efectivo, contribuye a que jueces imparciales e independientes sean quienes decidan el castigo que se impondrá por la comisión de un delito.

En apego a nuestra MISIÓN transitamos al esclarecimiento de los hechos a través de la conducción jurídica de la investigación, dentro del marco del debido proceso y con respeto irrestricto a los derechos humanos ejercitamos la acción penal, garantizando el acceso efectivo a la justicia para las víctimas de los delitos, procurando que el delito no quede impune y que el delincuente encuentre el castigo que le corresponde, a fin de generar confianza en la ciudadanía. Para lograr esa confianza no solamente hace falta la buena voluntad. Es necesaria también una gestión eficaz, porque hay que establecer cauces, instrumentos y servicios que hagan posible el acceso efectivo a la justicia y con ello, recobrar la confianza ciudadana.

Sin veracidad la sociedad es imposible. Si no comunicamos la veracidad, la sociedad se pulveriza. Quienes atentan contra la verdad, atentan contra la sociedad conformada por personas que quedan en la incomunicación, en la falta de diálogo, sin un conectivo social. Una sociedad que no vive la veracidad, vive en la insatisfacción y se desmorona. Quienes conformamos esta Institución guiamos nuestro quehacer por un valor supremo; la Verdad. Hay valores que nos definen para cumplir nuestra misión en esta nueva configuración social intercultural. Desde la transparencia debemos ser ejemplo de legalidad, rendir cuentas y comunicar con eficacia y eficiencia nuestros valores; honradez, imparcialidad, profesionalismo y objetividad para restablecer la confianza y la lealtad en nuestra Institución, tan necesarias para la convivencia social respetuosa y libre.

Conscientes de nuestra misión y nuestros valores, se ha creado el Instituto Universitario de Ciencias Penales y Forenses con el propósito de elevar el nivel académico de los profesionales responsables de procurar justicia, mejorar su competitividad y eficiencia a través de la Educación Superior y su adiestramiento. El capital intelectual y relacional construyen hoy en día el patrimonio intangible de la Fiscalía. A través de ellos se puede garantizar un clima de confianza y compromiso que facilite el cambio de nuestra corporación. Los expertos dicen que la sociedad del conocimiento es el principal valor que tiene una institución. Pero si no creamos las estructuras y las condiciones para que se hagan efectivas, no podremos concretar nuestras aspiraciones de consolidar un patrimonio en el que el conocimiento aumente y se haga eficaz. La principal tarea del Instituto es la aplicación del conocimiento a la toma de decisiones estratégicas. Gestionar el conocimiento exige causas y relaciones de participación específicos y diseñados para que cada persona de nuestra institución cumpla con su responsabilidad a la hora de ejercer su particular influencia; también, es una gran responsabilidad que los miembros de nuestra corporación tengan los conocimientos, aprendan las habilidades y posean las actitudes para conducirse con probidad y así cumplir las responsabilidades de trabajo que se les asigna. La tarea como Fiscalía será perfilar nuestro quehacer para que los miembros de esta institución se sientan implicados y sean capaces de comunicar experiencias, introducir mejoras y tener iniciativas de cambio.

La sociedad potosina reclama resultados reales de sus instituciones. Este año asistimos a un resurgir de movimientos ciudadanos, un fenómeno sin precedentes que con el uso de herramientas de

comunicación exige una participación activa de la sociedad en los asuntos públicos y que se les tome en cuenta para la toma de decisiones. La Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí reconoce el papel activo del ciudadano y ha atendido sus peticiones de acceso a la justicia. Particularmente de representantes, colectivos e instituciones de apoyo a la mujer. Tenemos retos que nos exigen trabajar juntos y lo estamos haciendo. Con nuestras nuevas instalaciones, modernas y con equipo de vanguardia estaremos presentes donde se necesite. En ellas se recibirán denuncias y se canalizarán al área de competencia en espacios dignos, salubres, con instalaciones adecuadas para la atención y trato humano de aquellos casos que lastiman a mujeres, niñas y nuestras familias.

Denuncia Virtual es una herramienta tecnológica para que a la brevedad y desde cualquier punto de acceso a Internet se genere la denuncia de un hecho con apariencia de delito y sin traslado inmediato a los puntos de atención temprana de la Fiscalía. También, se gesta la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Extinción de Dominio como una unidad especializada para debilitar la estructura financiera de las bandas delictivas.

La autonomía de la Fiscalía y la formalización necesaria de la vida económica y administrativa del Poder Ejecutivo del Estado nos llevan a una nueva dinámica que evidencia mediante convenios, contratos, acuerdos, reuniones y protocolos las nuevas relaciones entre los diferentes entes y organismos públicos y privados que cooperan en la actividad diaria de una nueva Fiscalía. Como una institución moderna tiene la necesidad de presentarse al exterior con una imagen sólida que la haga fácilmente reconocible. También para que sus miembros se reconozcan como pertenecientes a esta institución y se conviertan en elementos de cohesión.

La publicación de un informe anual de acciones constituye una invaluable oportunidad para la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí en la construcción de una sólida reputación y como fuente de información incuestionable. El informe de acciones para procurar justicia es la mejor expresión de nuestra institución para comunicar lo que hemos hecho, lo que hacemos y lo que vamos a hacer.

M. en D. Federico Arturo Garza Herrera
Fiscal General del Estado de San Luis Potosí.

CAPÍTULO 1: RELACIONES INSTITUCIONALES



Relaciones Institucionales:

En el marco de la comunicación global, comunicar la esencia de una institución naciente como la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí (FGE) supone el concurso de todos los miembros de la institución en la configuración de su identidad. La Fiscalía General del Estado está obligada a relacionarse con diversos sectores y variados interlocutores; locales, nacionales e internacionales, mediante un conjunto de actividades que deben realizarse con orden y respetando determinadas formalidades.

El objetivo de las Relaciones Institucionales es comunicar el quehacer de esta corporación. En este caso, se abren las vías de diálogo y se establecen relaciones eficaces con todos los interlocutores y sectores de su entorno para que sea valorada de manera positiva por las acciones que realiza. La Fiscalía General del Estado debe lograr una mayor presencia social como institución pública de gran importancia para la vida económica, política y social del Estado de San Luis Potosí.

Participación del Fiscal General del Estado en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

La Conferencia Nacional de Procuración de Justicia es un órgano colegiado integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se encarga de generar y dar seguimiento a las estrategias, acciones y políticas necesarias para el combate a la delincuencia, la investigación del delito y la seguridad jurídica. Se divide en zonas geográficas. San Luis Potosí pertenece a la Zona Noreste, actualmente presidida por el Fiscal General del Estado, Mtro. Federico Arturo Garza Herrera.

Durante el periodo 2018-2019 participó en:

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2018 DE LAS ZONAS NORESTE Y NOROESTE DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

24 de agosto de 2018. Zacatecas, Zacatecas.



Temas principales:

- *La Autonomía Financiera de las Fiscalías.*
- *Evolución tecnológica en el Consejo de la Judicatura Federal, del Poder Judicial de la Federación.*
- *Protocolo Homologado para la investigación de los Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión.*
- *Código Penal Nacional.*
- *Centro Nacional de Apoyo Técnico al Combate contra el Secuestro.*
- *Grupo Nacional Especializado en Litigación Estratégica en el Sistema Penal Acusatorio y Comunidad de Élite.*

Tema expuesto por el Fiscal General del Estado de San Luis Potosí:

- *La importancia de los Servicios Periciales en el Sistema Penal Acusatorio.*

XL ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

10, 11 y 12 de octubre de 2018. Santa Lucía del Camino, Oaxaca.

Temas principales:

- *Protocolo homologado de investigación de los delitos de desaparición forzada y cometida por particulares.*
- *Consolidación de la estrategia nacional antisequestro.*
- *Firma del convenio de colaboración.*
- *La necesidad de modificar la actual redacción del artículo 314 del código nacional*

de procedimientos penales en la parte relativa a la prohibición a la fiscalía de poder ofrecer medios de prueba para ser desahogadas en la audiencia inicial.

Temas expuestos por el Fiscal General del Estado de San Luis Potosí:

- *El impacto de la autonomía presupuestal y financiera en el sistema penal acusatorio.*
- *La trascendencia de la implementación del plan de persecución penal en las fiscalías generales de los estados.*



REUNIONES DE TRABAJO EN LA CONFERENCIA DE FISCALES GENERALES OCCIDENTALES.

La Conferencia de Fiscales Generales Occidentales (CWAG) es un grupo bipartidista, originario de los estados occidentales de los *Estados Unidos de América (EUA)* y que incluye varios estados de otros países, entre ellos, los Estados Unidos Mexicanos. El objetivo de CWAG en los EUA es proporcionar un foro para que los principales oficiales legales de los estados miembros y las jurisdicciones, cultiven el conocimiento, cooperen en las preocupaciones y coordinen acciones que mejoren la calidad de los servicios legales disponibles para sus miembros. Estas reuniones varían en enfoque, mensajes, y desarrollan trascendentes discusiones sobre políticas públicas. Asisten los Fiscales Generales del país y funcionarios de la región de CWAG.

CWAG

En el desenvolvimiento de las Relaciones Institucionales en el ámbito nacional, ésta Fiscalía asistió a las siguientes reuniones:

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019 DE LAS ZONAS NORESTE Y NOROESTE DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

03 de mayo de 2019. Ciudad Madero, Tamaulipas.



* En representación del Fiscal General del Estado, participó el Fiscal Especializado en Hechos de Corrupción, Lic. Jorge Alejandro Vera Noyola.

XLI ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

28 de junio de 2019. Ciudad de México.



PRIMERA ASAMBLEA PLENARIA EXTRAORDINARIA DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

02 de agosto de 2019. Ciudad de México.



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2019 DE LAS ZONAS NORESTE Y NOROESTE DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

04 de octubre de 2019. Monterrey, Nuevo León.

Algunos de los temas más relevantes que se desarrollaron fueron los siguientes:

- *Ley de extinción de dominio.*
- *Mecanismo extraordinario de Identificación forense.*
- *Ley nacional de registro de detenciones e informe policial homologado.*
- *Relación Interinstitucional de las Fiscalías Estatales con la Comisión Nacional de Búsqueda y comisiones locales de búsqueda en el país.*



COMPARENCIAS PÚBLICAS:



En el seno de las sociedades democráticas contemporáneas, las instituciones y organizaciones juegan un papel fundamental. El desarrollo de una sociedad debe estar en armonía con los poderes públicos en la tarea de hacer realidad determinadas expectativas sociales. Los individuos que conforman una sociedad esperan de los poderes del Estado la satisfacción de ciertas necesidades para un desarrollo más completo de su entorno social. La rendición de cuentas de la FGE a la sociedad potosina abre nuevos canales de comunicación ciudadana.

Comparecencia Pública en el Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria del 10 de diciembre de 2018.

El Fiscal General del Estado compareció ante el Poder legislativo. Se Informó que durante un periodo de tres años, desde octubre de 2015 hasta octubre de 2018, la FGE se enfocó en la implementación y desarrollo de un método de vanguardia, referente en materia penal para hacer de la institución un ente con rumbo.

Se explicó que los esfuerzos, estrategias, acciones y logros estuvieron dirigidos a optimizar las condiciones de acceso a la procuración de justicia con apego irrestricto a los derechos humanos, al debido proceso, la presunción de inocencia y la protección a la víctima. Se hizo saber que la FGE es un referente nacional para personas y servidores públicos de otros estados del país, por el área de medios alternos de solución de conflictos. Sistema que se observa, incluso por Estados que implementaron el Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP), antes que San Luis Potosí.

Se informó que con la creación del Consejo Consultivo Ciudadano de Procuración de Justicia (CCCPJ), fue posible integrar a la población a esta labor. Con las aportaciones de este organismo se enriqueció el proyecto de la Ley Orgánica de la Fiscalía, el Plan Estratégico de Transición (PET) y los Lineamientos Provisionales; con su implementación ha sido posible la gobernabilidad plena de la institución.

El Fiscal General del Estado enfatizó el apoyo de entidades como USAID, PRO JUSTICIA y PLAN MERIDA, que trabajan con recursos del Gobierno de los Estados Unidos Americanos. Anunció la firma del convenio con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, con el propósito de coadyuvar en la consolidación de sistema de justicia penal. Se anunció la puesta en marcha de actividades académicas a través del Instituto Universitario de Ciencias Penales y Forenses.

Se expuso que la nueva conformación de la Fiscalía, con una Vicefiscalía Jurídica, de la Mujer, de Derechos Humanos, Científica, con Delegaciones Regionales y coordinadores, es posible la gobernabilidad plena y la consolidación del sistema penal acusatorio en San Luis Potosí, a través de diversos instrumentos jurídicos que norman la actuación ministerial, pericial y policial.

Se dio respuesta a los cuestionamientos que hicieron los legisladores sobre; detenciones, secuestro, homicidio; feminicidio; linchamientos, personas desaparecidas; atención a los usuarios, carpetas de investigación iniciadas y los avances en algunas áreas como servicios periciales. Se mostraron los avances, datos y estadísticas en cada uno de los cuestionamientos.



Se proporcionaron datos sobre la labor de la Policía Investigadora y actuaciones sobre delitos como homicidio calificado; robo de vehículo; secuestro; abigeato; robo domiciliario; ataque peligroso; extorsión; trata de personas; privación ilegal de la libertad; tráfico de personas y robo a cuentahabiente, entre otros. Se compartieron cifras y registros cuantitativos y temporales de la Unidad de Atención Inmediata (UAI).

Se anunció la creación de la Unidad Especializada para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y se proporcionaron cifras anuales que resultaron de las acciones efectivas de Alerta Amber San Luis Potosí. Se dio cuenta de la creación del Comité de Cultura Institucional con Perspectiva de Género de la otrora PGJE y de la Subprocuraduría Especializada en Delitos Sexuales, contra la Familia y Grupos Vulnerables. Finalmente se informó sobre la adquisición de equipamiento e infraestructura para laboratorios fijos en la Dirección de Servicios Periciales.



Comparecencia Pública en el Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria del 22 de mayo de 2019.

El Fiscal General del Estado fundamentó su exposición con información de LAB JUSTICIA, entidad que elaboró en el año 2017 el *ranking* nacional de avance en la consolidación del sistema de justicia penal el cual correspondía al año 2016 y no era del todo concluyente.

Aclaró que la seguridad pública es competencia de la Secretaría de Seguridad Pública y de las policías municipales, que son las corporaciones encargadas de la prevención del delito. Enfatizó que a la FGE compete la investigación de los delitos, dar con el paradero de quien o quienes cometieron un comportamiento que es sancionado por la ley como hecho con apariencia de delito.

Se publicaron cifras de resultados del trabajo comprometido; la productividad operativa y ministerial de la Institución, personas capturadas por la Policía de Investigación por diversos delitos, detenciones por homicidios; homicidio en grado de tentativa, robo en sus diversas modalidades; lesiones; violación; violación en grado de tentativa; abuso sexual; secuestro; privación ilegal de la libertad; violencia familiar; abigeato; fraude diverso, incumplimiento a las obligaciones familiares y otros delitos.

Informó sobre el número de bandas delictivas desarticuladas y la captura de objetivos criminales relacionadas a homicidios, secues-

tros, robos, extorsiones, cobros de piso y otros delitos de alto impacto.

En cuanto al trabajo de la conformación de los expedientes de investigación y su seguimiento ante la autoridad judicial, la FGE informó la cantidad de sentencias condenatorias obtenidas a través del Sistema Tradicional de Justicia, a diferencia de las sentencias condenatorias obtenidas desde la implementación del NSJP. Se recordó a los legisladores que, con el naciente sistema de justicia hay medidas alternas de solución de conflictos.

El Fiscal General del Estado expuso que, para evitar la confusión entre el sistema de justicia anterior con el actual, en el primer trimestre de 2019 se realizaron conversatorios y capacitaciones a través del Instituto Universitario de Ciencias Penales y Forenses.

Destacó que por determinación de esa soberanía, la Fiscalía General del Estado es ahora un órgano constitucionalmente autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio dotado de autonomía presupuestal, técnica y de gestión.

Manifestó la apuesta por la verificación de los datos que se rinden a las instancias oficiales, por la veracidad a través de metodologías de evaluación de la productividad de las instituciones de procuración de justicia. Expuso que desde el inicio de sus gestiones, la Fiscalía trazó líneas de acción que concluyeron en un plan de trabajo que se desarrolla satisfactoriamente.

Finalmente, el Fiscal General del Estado invitó a los legisladores a fortalecer la institución de procuración de justicia bajo una responsabilidad compartida; aportar ideas propositivas, tiempo y recursos para lograr un sistema de justicia penal de calidad.





REUNIONES CON DIVERSOS ORGANISMOS Y ASOCIACIONES

Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y Procuración de Justicia, (INL).

El 19 y 20 de junio 2019 se efectuó la visita del personal de la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y Procuración de Justicia (INL), quienes realizaron un recorrido por las instalaciones de la Fiscalía; a través de estas visitas se logró la capacitación de personal sustantivo en curso básico de analistas en la Ciudad de México.

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, (UNODC).

El 6 de diciembre de 2018 se llevó a cabo la reunión para la presentación del proyecto de consolidación del Sistema de Justicia Penal.

El 30 de enero de 2019 se sostuvieron reuniones con el personal de las áreas sustantivas de la Fiscalía para calibrar herramientas del proyecto de consolidación del Sistema de Justicia Penal.





El 20 de junio de 2019 se llevó a cabo reunión para la presentación del informe de actividades realizadas durante la fase de calibración del proyecto de Consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en San Luis Potosí.

Los días 25 y 26 de septiembre de 2019 se efectuó la reunión con Yezka Garza coordinadora del proyecto "*Consolidación del Sistema de Justicia Penal*" y el gerente de programas, Markus Gottsbacher, para presentar el catálogo de proyectos susceptibles de implementarse en la Fiscalía General del Estado. Se realizaron entrevistas con titulares de las distintas áreas operativas de la institución.

CONVERSATORIOS CON PRESIDENTES DE COLEGIOS, BARRAS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE SAN LUIS POTOSÍ.

El 7 de agosto de 2019 en la Sala de Procuradores de la Fiscalía General del Estado se realizó reunión con abogados. Se abordaron temas de interés del sector y se presentó la propuesta de mejora al área de mecanismos alternos, la inclusión en la capacitación a través del Instituto Universitario de la Fiscalía para abogados postulantes y la propuesta de una oficina de enlace para litigantes.

Se instauró una reunión semanal con el titular del área de Medios Alternos de Solución de Controversias (MASC) para dar seguimiento a los temas de mejora de esta área.



VICEFISCALÍA JURÍDICA:



La Vicefiscalía Jurídica es uno de los órganos estratégicos de esta Fiscalía que cumple con las atribuciones contenidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica.

Durante el presente año emitió lo siguiente:

1.- Reglamento sobre el uso del emblema oficial de la Fiscalía del Estado de San Luis Potosí.

La Vicefiscalía Jurídica y la Dirección de Comunicación Social, en transición operativa a la Coordinación de Comunicación Social y Vinculación de la Fiscalía General del Estado, colaboraron con el titular de la Institución para la expedición del Reglamento sobre el uso del emblema oficial de la Fiscalía, publicado el 17 de octubre de 2019 en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Gobierno de San Luis Potosí, donde se establecieron las características del emblema, uso, difusión, reproducción y las competencias para el caso del uso indebido.

Este reglamento se expidió con la transición gradual de la institución, para concluir el esquema de la PGJE y tenerlo en la instalación de la FGE para simbolizar el cambio efectivo hacia el nuevo esquema de trabajo que se requiere en una efectiva procuración de justicia, con los lemas de *"PROBIDAD, JUSTICIA, PROFESIONALISMO"*.

2.- El Acuerdo General número 001/2019 mediante el cual el Fiscal General del Estado delega la facultad de comparecer ante los Jueces de Distrito del Centro de Justicia Penal Federal, dentro de las solicitudes de intervención de comunicaciones privadas en carpetas de investigación que se encuentre en etapa de investigación complementaria. 25 de octubre de 2019.

3.- Acuerdo General número 002/2019 mediante el cual el Fiscal General del Estado delega a favor de la Vicefiscal Jurídico de la Fiscalía General del Estado y del

JUSTIFICACIÓN GRÁFICA

El emblema está diseñado como imagen de identidad para la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, representa los conceptos e ideales que como órgano público y autónomo, trabajará y desarrollará acciones de procuración de justicia en beneficio de la ciudadanía a la que sirve.



Subprocurador de Investigación, encargado de la Unidad de Clausura del Sistema Tradicional de la Fiscalía General del Estado, la facultad de confirmar o revocar las determinaciones de no ejercicio de la acción penal dentro del sistema tradicional. 16 de octubre de 2019.

4.- El Acuerdo General número AG/003/2019 mediante el cual el Fiscal General del Estado delega a favor de la Vicefiscal Jurídica, de la Vicefiscalía y de todos los Fiscales Especializados la facultad de autorizar las propuestas de no ejercicio de la acción penal emitidas por los agentes del ministerio público dentro del sistema penal acusatorio.

5.- Acuerdo General número AG/004/2019 mediante el cual el Fiscal General del Estado crea la Unidad de Contexto para la Investigación de Femicidios, Homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres que, mediante la elaboración de análisis antropológicos, sociológicos y psicosociales, permita identificar, entre otros, las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres de San Luis Potosí.

PROYECTOS REALIZADOS:

Convenio de colaboración para la promoción de la campaña "Difusión Disuasiva para la Prevención de la Violencia y Cualquier tipo de Discriminación hacia la Mujer", celebrada entre el Sistema Integral de la Familia del Estado y la FGE, a fin de crear acciones necesarias para conjuntar esfuerzos interinstitucionales y así contribuir a la prevención de la violencia y cualquier tipo de discriminación en el sector público como en el privado. Se pretende modificar los comportamientos sociales y culturales basados en estereotipos sexistas. Se celebró el 26 de noviembre de 2018.



La FGE y el DIF Estatal eleboraron de manera conjunta, programas para la capacitación de diferentes sectores sociales y funcionarios públicos de los municipios de Tanquián de Escobedo, Soledad de Graciano Sánchez, Ciudad Valles, Matehuala, San Luis Potosí y Tamazunchale.

A través del convenio de coordinación celebrado entre la Secretaría de Gobernación y el Estado de San Luis Potosí, dentro del proyecto de acciones para el cumplimiento de medidas específicas de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, la FGE generó dos componentes importantes:

- a) La consolidación del modelo de identificación de riesgo en mujeres víctimas de violencia y atención oportuna. Consiste en un mecanismo de identificación de riesgo y ruta de atención para dotar de una atención integral a las mujeres que acuden a denunciar y establecer mecanismos para la atención de la violencia acorde al grado que presenta.
- b) Un sistema web denominado *Sistema de Alertamiento de Violencia contra las Mujeres (SAVIM)*. Es un mecanismo de coordinación con las autoridades relacionadas con el tema de mujeres, niñas y adolescentes violentadas, desaparecidas. También en los casos de feminicidio, como un medio de comunicación oficial y de coordinación interinstitucional con dependencias gubernamentales, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial y otras instituciones.

Desde diciembre de 2018, ambos componentes han sido operativamente funcionales. Particularmente el SAVIM representa una acción progresiva durante 2019. Esta acción que deviene o deriva desde el *Protocolo de Atención Inmediata para la Búsqueda de Personas con Perspectiva de Género*, permitirá a través de la automatización institucional, de manera inmediata, la coordinación con las autoridades que se encuentren relacionadas, de acuerdo a las necesidades de las víctimas, para ser atendidas de forma inmediata en caso de haberse vulnerado sus derechos.

Como parte de los trabajos operacionales y con el fin de reforzar el SAVIM, el 19 de agosto de 2019, se efectuó la reunión de coordinación interinstitucional en la que participaron:

- Presidenta de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Delegación Estatal de la Cruz Roja Mexicana.

- Sistema del Desarrollo Municipal de la Familia de San Luis Potosí.
- Hospital Central Ignacio Morones Prieto.
- Instituto de Migración y enlace Interinstitucional.
- Instituto Nacional de Migración.
- Instituto de las Mujeres del Estado.
- Procuraduría de la Defensa de Personas Adultas Mayores, Gestión y Participación Social.
- Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Dirección General de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
- Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- Centro de Justicia para las Mujeres.
- Comisión Estatal de Atención a Víctimas.
- Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
- Protección Civil del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez.
- Seguridad Pública de Soledad de Graciano Sánchez.
- Refugio Otra Oportunidad, A.C.
- Asociación Civil Vuelo de Pájaros, A.C.
- Animus Novandi, A.C.

Derivado de las jornadas de trabajo entre el titular de la FGE y la Dra. María Candelaria Ochoa Ávalos, comisionada nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, la Comisión Nacional de Atención de Víctimas (CONAVIM), llevadas a cabo en la reunión celebrada el 19 de junio de 2019 y con la participación activa de sus correspondientes áreas jurídicas, se propuso la capacitación para integrar Agentes del Ministerio Público dentro del Grupo-Unidad especializado que había sido conformado desde el 15 de junio de 2018. Lo anterior, como una acción progresiva en los diagnósticos jurídicos realizados por los anteriores titulares de las Subprocuradurías Generales y Especializadas, así como regionales de la otrora PGJE; ahora FGE, dentro de la transición operativa.

El 8 de agosto de 2019 la Maestra Ma. Teresa Medina Villalobos, Directora General adjunta de vinculación interinstitucional y territorial de la CONAVIM, presentó la metodología aportada por la oficina de la ONU contra la Droga y el Delito (UNODOC) y avalado por la CONAVIM para ese propósito. Estas acciones permitirán a los agentes del ministerio público que se instalaron dentro del Grupo-Unidad, para llevar a cabo la revisión técnica objetiva de los casos de las muertes violentas de mujeres registradas en los últimos ocho años anteriores a la declaratoria de violencia de género contra las mujeres para su resolución, en los municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Ciudad Valles, Matehuala, Tamazunchale y Tamuín.





El 30 de septiembre de 2019, continuaron los trabajos de capacitación para la aplicación de dicha metodología dentro del Grupo Unidad Especializado encargado de revisar los expedientes y las carpetas de investigación relacionadas con los feminicidios u homicidios dolosos de mujeres de los últimos ocho años anteriores a la declaratoria de violencia de género contra las mujeres.

RECOMENDACIONES ATENDIDAS

En el ámbito de sus facultades, la Vicefiscalía Jurídica atendió recomendaciones en materia de Derechos Humanos y coadyuvó para la elaboración de los siguientes acuerdos:

Recomendación 49/2018 CNDH

Asunto: Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, protección de la salud, acceso a la justicia en su modalidad de procuración y al interés superior de la niñez en agravio de **V1**, en San Luis Potosí.

Autoridad: Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social. Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

Acciones de Cumplimiento:

- a) Instrucciones a la Subprocuradora Especializada en Delitos Sexuales, contra la Familia y Grupos Vulnerables, ahora Fiscal Especializada para la Atención de la Mujer, la familia y Delitos Sexuales que se resuelva en definitiva la CDI.
- b) Se inició investigación administrativa por Visitaduría General.
- c) Instrucciones a la actual Fiscal Especializada para la Atención de la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales, para que como área especializada en la materia proceda a la elaboración del Protocolo de Actuación en los términos previstos en la Recomendación de mérito.
- d) Se instruyó al Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial para que implemente la capacitación solicitada.
- e) Se ordenó a la Fiscal Especializada para la Atención de la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales la elaboración de un diagnóstico para atender adecuadamente la carga de trabajo, el número de agentes del ministerio público que tiene a su cargo, en particular la denominada en la recomendación como “Unidad de Investigación de Atención a la Mujer”.

Recomendación 55/2019 CNDH

Asunto: Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la vida y a la seguridad jurídica por el uso excesivo de la fuerza que derivó en la pérdida de la vida de **V1**, a la libertad personal, legalidad, seguridad jurídica y al interés superior de la niñez por la detención arbitraria y retención ilegal de **V2**, atribuibles a agentes de la Policía Federal, así como al acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia, en agravio de **V1**, **V2**, **V3**, **V4** y **V5**, atribuida a personal de las Fiscalías Generales del Estado de Guanajuato y del Estado de San Luis Potosí.

Autoridad: Policía Federal. Fiscalías Generales de los Estados de Guanajuato y San Luis Potosí.

Acciones de Cumplimiento:

- a) Vista a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.
- b) Colaborar con la vista de carácter administrativo derivada de la recomendación.
- c) Se instruyó al Instituto Universitario se implemente capacitación al personal de Servicios Periciales y Ministerio Público.
- d) Se designó enlace para el seguimiento de la recomendación.

Recomendación 21/2018 CEDH

Asunto: Sobre el caso de vulneración de los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica en agravio de **V1**.

Autoridad: Fiscalía General del Estado.

Acciones de Cumplimiento:

- a) Se dio vista a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el registro y atención a las víctimas.
- b) Se instruyó al Visitador General, para que integre y resuelva la averiguación previa que dio origen a la recomendación.
- c) Se instruyó al Visitador General a efecto de elaborar un diagnóstico en el que se determine si el personal que actualmente conoce de los delitos cometidos por servidores públicos a cargo de las investigaciones de tortura cuentan con preparación especializada para la investigación de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; en caso contrario, gestionar la capacitación necesaria y diseñar el perfil del puesto para los servidores públicos que atienden este género de delitos entre otras asignaciones relevantes para la aplicación del protocolo de Estambul.



d) Se ordenó al titular de la Visitaduría General iniciar y resolver procedimiento administrativo de investigación con motivo de los hechos contenidos en la recomendación.

Recomendación 24/2018 CEDH

Asunto: Sobre el caso de acceso a la justicia por dilación en la procuración de justicia en agravio de **V1**, relacionada con el expediente de queja 2VQU-296/2017.

Autoridad: Fiscalía General del Estado.

Acciones de Cumplimiento:

- a) Se dio vista a la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas para el registro de la víctima directa.
- b) Instrucción al titular de la Visitaduría General para iniciar procedimiento administrativo.
- c) Instrucción al Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial para implementar la capacitación requerida.

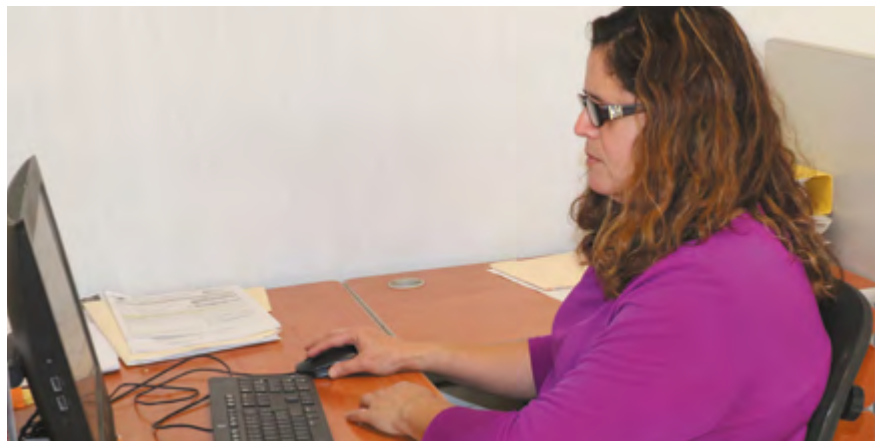
Recomendación 31/2018 CEDH

Asunto: Sobre el caso de vulneración a los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, que se cometió en agravio de **V1**, relacionada con el expediente de queja 1VQU-619/2017.

Autoridad: Fiscalía General del Estado.

Acciones de Cumplimiento:

- a) Se dio instrucciones de cumplimiento al Vicefiscal y Fiscal Especializado en Materia de Derechos Humanos para resolver la carpeta de investigación.
- b) Se ordenó al titular de la Visitaduría General, iniciar y resolver procedimiento administrativo de investigación con motivo de los hechos contenidos en la recomendación.
- c) Se dio vista al Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y se solicitó el registro de la víctima.
- d) Para el cumplimiento se instruyó al Instituto Ministerial, Policial y Pericial para realizar programas de capacitación, profesionalización, sensibilización y actualización dirigidos a peritos, así como agentes del ministerio público, en el tema de derechos humanos. En particular sobre el derecho a la legalidad y seguridad jurídica, el plazo razonable, Código Nacional de Procedimientos Penales, investigación efectiva y derecho a la verdad.



CONVENIOS:



Con la firma de convenios, la Fiscalía General del Estado define el paso de una serie de reuniones o negociaciones con organizaciones, instituciones públicas, privadas o entidades. Se realizan acuerdos, se definen responsabilidades, se dialoga y se adquieren compromisos mutuos, derechos y deberes.

Convenios de colaboración celebrados con entidades, instituciones y organismos.

El pasado 23 de octubre de 2019, se celebró la firma del convenio de colaboración con el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. (IPICYT). Con este acuerdo se desarrollan de manera conjunta proyectos de investigación científica y tecnológica o de innovación, útiles para la procuración de justicia; se brinda capacitación especializada a peritos, técnicos y /o administrativos de la FGE en temas de ciencia y tecnología, la prestación de servicios de laboratorios, participación en eventos académicos, científicos o tecnológicos y el aprovechamiento y uso de las tecnologías de la información y comunicación en los procesos de administración y procuración de justicia.



Convenio de Colaboración para la Capacitación de Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Tamuín, S.L.P. y de su sistema municipal DIF, celebrado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, la FGE y la presidencia municipal de Tamuín, S.L.P. 28 de mayo de 2019.

Convenio de Colaboración para la Capacitación de Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. y de su sistema municipal DIF, celebrado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, la FGE y la presidencia municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. 28 de mayo de 2019.

Convenio de Colaboración para la Capacitación de Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P. y de su sistema municipal DIF, celebrado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, la FGE y el Presidente Municipal de Ciudad Valles, S.L.P. 28 de mayo de 2019.

Convenio de Colaboración para la Capacitación de Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. y de su sistema municipal DIF, celebrado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, la FGE y la presidencia municipal de Matehuala, S.L.P. 28 de mayo de 2019.

Convenio de Colaboración para la Capacitación de Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P. y de su sistema municipal DIF, celebrado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, la FGE y la presidencia municipal de San Luis Potosí, S.L.P. 28 de mayo de 2019.

Convenio de Colaboración para la Capacitación de Servidoras y Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Tamazunchale, S.L.P. y de su sistema municipal DIF, celebrado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, la FGE y la presidencia municipal de Tamazunchale, S.L.P. 28 de mayo de 2019.





Convenio de Colaboración celebrado entre la FGE y la Asociación Civil Vuelo de Pájaros, para conjuntar esfuerzos y recursos, con la finalidad de operar el "*Modelo de Identificación de Riesgo en Mujeres Víctimas de Violencia y Atención Oportuna*". 31 de diciembre de 2018.

Convenio de Colaboración celebrado entre la FGE y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para conjuntar esfuerzos y recursos, con la finalidad de operar el "*Modelo de Identificación de Riesgo en Mujeres Víctimas de Violencia y Atención Oportuna*". 31 de diciembre de 2018.

Convenio de Colaboración celebrado entre la FGE y la Asociación Civil Animus Novandi, A.C., para conjuntar esfuerzos y recursos, con la finalidad de operar el "*Modelo de Identificación de Riesgo en Mujeres Víctimas de Violencia y Atención Oportuna*". 31 de diciembre de 2018.

Convenio de Colaboración celebrado entre la FGE y la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud en el Estado, para conjuntar esfuerzos y recursos, con la finalidad de operar el "*Modelo de Identificación de Riesgo en Mujeres Víctimas de Violencia y Atención Oportuna*". 31 de diciembre de 2018.

Convenio de Colaboración celebrado entre la FGE y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado (DIF), para conjuntar esfuerzos y recursos, con la finalidad de operar el "*Modelo de Identificación de Riesgo en Mujeres Víctimas de Violencia y Atención Oportuna*". 28 de diciembre de 2018.

Convenio de Colaboración celebrado entre la FGE y el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado, para conjuntar esfuerzos y recursos, con la finalidad de operar el "*Modelo de Identificación de Riesgo en Mujeres Víctimas de Violencia y Atención Oportuna*". 28 de diciembre de 2018.



Convenio de Colaboración celebrado entre la FGE y la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), para conjuntar esfuerzos y recursos, con la finalidad de operar el *"Modelo de Identificación de Riesgo en Mujeres Víctimas de Violencia y Atención Oportuna"*. 14 de diciembre de 2018.

Convenio de Colaboración Interinstitucional que celebran el Poder Judicial del Estado y la FGE en el que se establecen los lineamientos y políticas para el uso de la *"Plataforma Estratégica Interinstitucional de Justicia Penal"* como una herramienta de enlace que agiliza el trámite y genera un expediente electrónico desde la etapa de investigación y judicialización, hasta la ejecución de la sentencia. 24 de octubre de 2018.

Convenio de Colaboración para la Promoción de la Campaña *"Difusión disuasiva para la Prevención de la Violencia y cualquier tipo de forma de discriminación hacia la Mujer"*, celebrado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado y la FGE. 26 de noviembre de 2018.

Convenio modificatorio al Convenio de Colaboración para la prestación de servicios de capacitación, derivado del Programa Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2018, entre la FGE y la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste. 07 de septiembre de 2018.

Convenio de Colaboración para la capacitación de servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tamuín, S.L.P. y de su sistema municipal DIF, celebrado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, la FGE y la presidencia municipal de Tamuín, S.L.P. 28 de mayo de 2019.

Convenio de Colaboración para la capacitación de servidores públicos del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

y de su sistema municipal DIF, celebrado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, la FGE y la presidencia municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. 28 de mayo de 2019.

Convenio de Colaboración para la capacitación de servidores públicos del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P. y de su sistema municipal DIF, celebrado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, la FGE y el Presidente Municipal de Ciudad Valles, S.L.P. 28 de mayo de 2019.

Convenio de Colaboración para la capacitación de servidores públicos del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. y de su sistema municipal DIF, celebrado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, la FGE y la presidencia municipal de Matehuala, S.L.P. 28 de mayo de 2019.

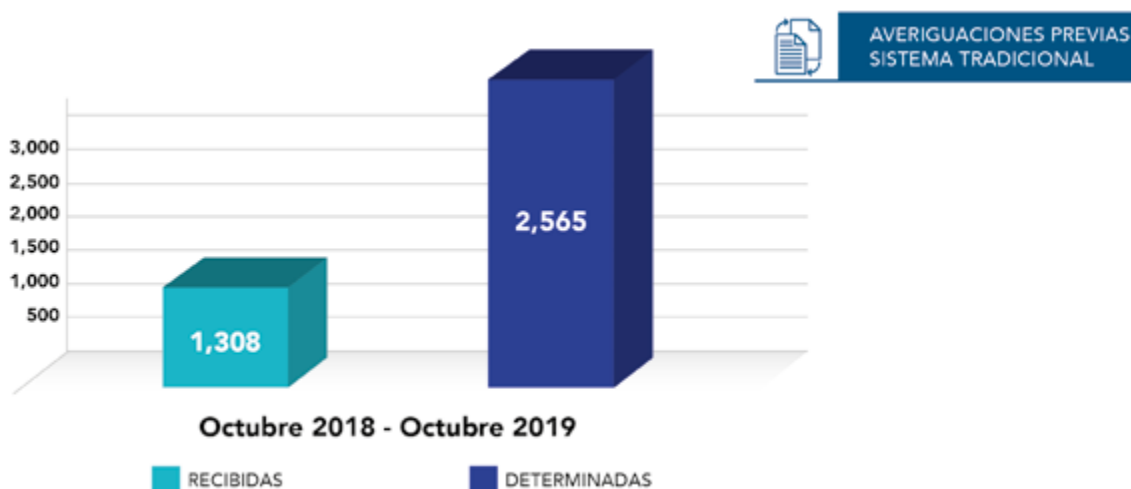
Convenio de Colaboración para la capacitación de servidores públicos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P. y de su sistema municipal DIF, celebrado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, la FGE y la presidencia municipal de San Luis Potosí, S.L.P. 28 de mayo de 2019.

Convenio de Colaboración para la capacitación de servidoras y servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tamazunchale, S.L.P. y de su sistema municipal DIF, celebrado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, la FGE y la presidencia municipal de Tamazunchale, S.L.P. 28 de mayo de 2018.

Dirección de Proyectos de Resolución.

Para concluir el Sistema Tradicional, la Dirección de Proyectos de Resolución resolvió 2 mil 565 averiguaciones previas.

Solo este año se recibieron 1 mil 308 averiguaciones, teniendo con ello una productividad del 196%.



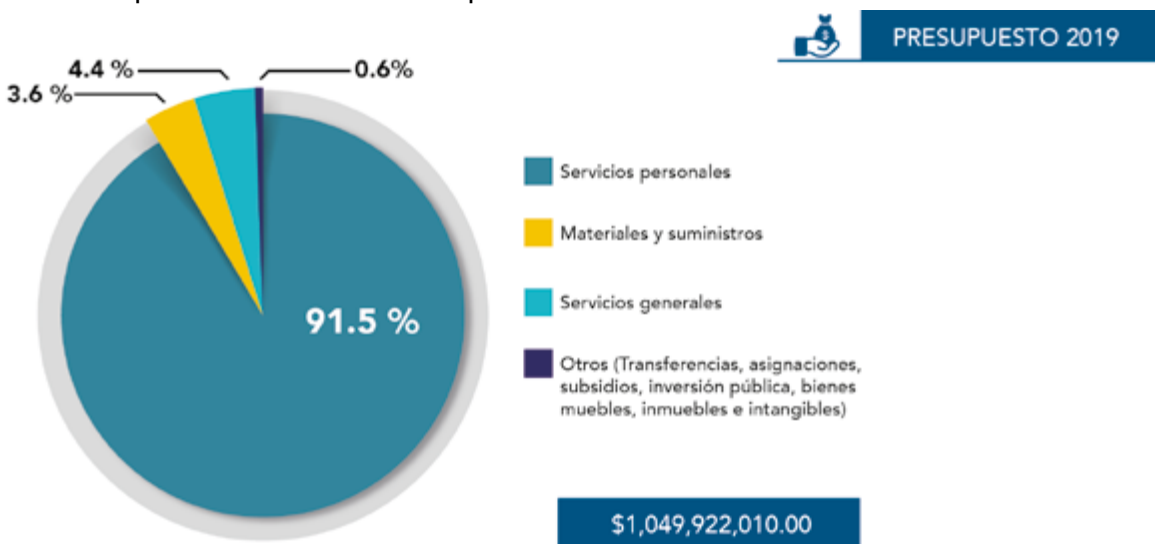
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:



Esta Dirección es la encargada de administrar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, financieros, patrimoniales y presupuestales de la Fiscalía. Una de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica al titular de esta Dirección es elaborar de forma anual el informe del estado presupuestal y administrativo. Para lo cual, se delegaron funciones al área de:

Planeación y Finanzas.

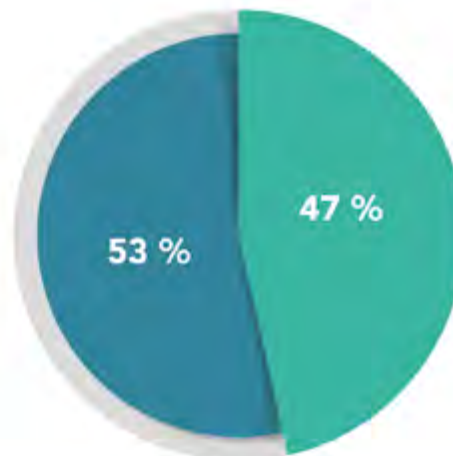
De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la FGE elaboró su proyecto de presupuesto y envió a la Secretaría de Finanzas para su integración al proyecto de presupuesto de egresos del Estado. En este periodo, se realizó el ejercicio presupuestal bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, contando con un monto autorizado por el Congreso del Estado por 1,049,922,010.00 de pesos.



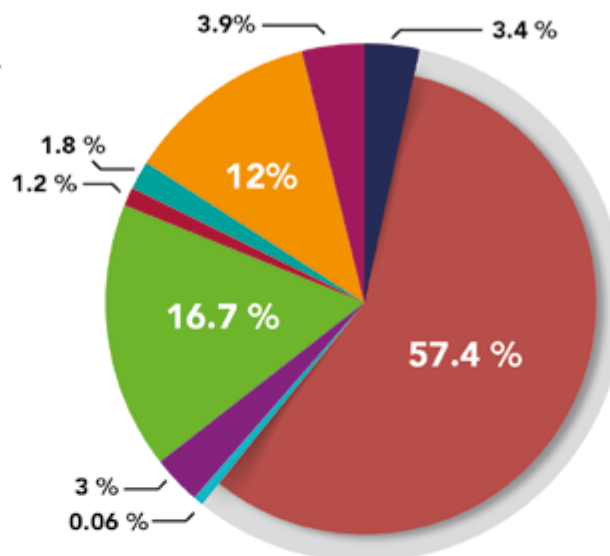
PRESUPUESTO 2019



- Presupuesto pendiente
- Presupuesto ejercido



PRESUPUESTO FASP:
Fondo de Aportaciones
para la Seguridad Pública



- Desarrollo, profesionalización y certificación policial.
- Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia.
- Fiscalías especializadas o unidades en materia de prevención, persecución y erradicación del Delito de trata de personas.
- Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios.
- Desarrollo de la ciencias forenses de la investigación de hechos delictivos.
- Sistema nacional de información (base de datos).
- Fortalecimiento y/o creación de la unidades de inteligencia financiera.
- Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto.
- Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.

En 2019 se autorizó un monto de \$99,999,627.29 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP, los cuales se ejercieron en diversos programas de la siguiente forma:

PROGRAMAS	
\$3,410,000.00	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial
\$57,372,692.80	Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia
\$3,042,134.06	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios
\$16,663,904.39	Desarrollo de Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos
\$12,030,480.00	Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y combate de Delitos de Alto Impacto

PROGRAMA	ASIGNADO	EJERCIDO	POR EJERCER
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	\$ 3,410,000.00	\$ -	\$ 3,410,000.00
Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	\$ 57,372,692.80	\$ 11,683,738.52	\$ 45,688,954.28
Fiscalías Especializadas o Unidades en Materia de Prevención, Persecución y Erradicación del Delito de Trata de Personas	\$ 645,431.00	\$ 125,712.45	\$ 519,718.55
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	\$ 3,042,134.06	\$ 3,030,587.44	\$ 11,546.62
Desarrollo de Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	\$ 16,663,904.39	\$ 7,054,662.12	\$ 9,609,242.27
Sistema Nacional de Información (Base de datos)	\$ 1,154,378.72	\$ 1,154,312.11	\$ 66.61
Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Financiera	\$ 1,801,802.40	\$ 742,359.07	\$ 1,059,443.33
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	\$ 12,030,480.00	\$ 10,634,200.67	\$ 1,396,279.33
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	\$ 3,878,803.92	\$ 1,635,092.48	\$ 2,243,711.44
	\$ 99,999,627.29	\$ 36,060,664.86	\$ 63,938,962.43

ASESORES:



En la Estructura Orgánica de la FGE, se encuentra la asesoría adscrita al área ejecutiva y técnica del Despacho del Fiscal General. La función es auxiliar y asesorar al titular de la Fiscalía. El equipo de asesores está conformado por cinco especialistas en el ámbito del Derecho, Derecho Laboral, Comunicación y Cambio Social, Seguridad y Logística, Educación y Pedagogía. Desarrollaron sus acciones en la elaboración e implementación de la Ley Orgánica de la Fiscalía General, el Plan Estratégico de Transición, Lineamientos Provisionales y en la reglamentación interna. Participaron activamente en la elaboración de las propuestas, planes y programas de estudios y perfiles docentes del Instituto Universitario de Ciencias Penales y Forenses. Han colaborado en estudios, análisis y opiniones de temas consultados por el Fiscal General y de diversas áreas que conforman esta Institución; Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, Congreso de la Unión, Congreso del Estado. Han intervenido en la formulación de convenios de colaboración, en la elaboración de informes anuales para las comparecencias públicas y documentos que solicitan las Vicefiscalías y Fiscalías especializadas.

CAPÍTULO 2:

FISCALÍAS ESPECIALIZADAS



INVESTIGACIÓN DEL DELITO.

El ministerio público es el encargado de la investigación y persecución de delitos ante los tribunales, de todos los delitos del fuero común, según establece el artículo 122 TER de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí (CPESLP). En la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí (LOFGE), en su artículo 1° se establece que a la Fiscalía corresponde la conducción jurídica de la investigación y ejercicio de la acción penal respecto de delitos de su competencia.

En enero de 2019, se efectuaron los nombramientos de Vicefiscales; la Vicefiscalía a cargo de Aarón Castro Sánchez; la Fiscalía de la Mujer, a cargo de Juana María Castillo Ortega; la Vicefiscalía Jurídica a cargo de Maricela Meza Enríquez; la Fiscalía de Derechos Humanos, a cargo de Francisco Pablo Alvarado Silva y la Vicefiscalía Científica, a cargo de Verónica Salazar Pérez. Se realizarán reuniones con representantes de pueblos Indígenas, quienes definirán el mecanismo de consulta para designar titular de la Fiscalía de Pueblos Indígenas.

PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

La violencia contra las mujeres es uno de los aspectos que exige especial atención ante la persistencia de sus manifestaciones más extremas; violencia familiar, sexual, de pareja, victimización, revictimización institucional y violencia feminicida. Las prácticas de violencia son una grave afectación a la calidad de vida de las mujeres, constituyen una violación a los derechos humanos y un conjunto de delitos que deben ser atendidos e investigados con la mayor de las diligencias.

FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE LA MUJER, LA FAMILIA Y DELITOS SEXUALES:



La Fiscalía Especializada para la Atención de la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales ha fortalecido la capacitación y profesionalización del personal en materia de derechos humanos, equidad y género, igualdad, trata de personas, argumentación jurídica, contención emocional, feminicidio, difusión ilícita de imágenes.

Para el desarrollo de una investigación organizada, eficiente y planeada, se implementó una serie de estrategias, acciones y mecanismos encaminados a lograr resultados positivos. Una de estas estrategias fue la ejecución del protocolo para la atención de casos que evidencian mayor grado de lesividad o riesgo y que pueden considerarse urgentes; el testimonio de la víctima se registra mediante técnicas de obtención de datos; entrevista, escucha activa y formulación de preguntas que permiten elaborar cuadros fácticos. Se revisan las declaraciones de la víctima, se ubican riesgos, se definen redes de apoyo y finalmente se decretan las medidas de protección. Se comunica a la Dirección de Seguridad Pública del Estado o municipales y se notifica al agresor sin riesgo para la víctima. Hasta el 3 de octubre del presente año, se emitieron 3 mil 985 medidas de protección.

En los casos que amerite, se otorgan órdenes de protección establecidas en la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes. Se autoriza la recuperación de infantes sustraídos, se cita a los testigos del hecho denunciado. Del contexto de violencia se solicitan los expedientes clínicos o expedientes civiles o familiares. Por último, se prepara y documenta para el juicio. Esta estrategia dio como resultado una disminución en la calificación "detención en flagrancia ilegal".

En comparación al año anterior, se registró un aumento en los casos en que se vinculó a proceso. Se registró un aumento en las órdenes de aprehensión por delitos con prisión preventiva justificada. Se ha evitado la exclusión de pruebas ilícitas y se logró un mejor desempeño en las audiencias de juicio. En consecuencia, un incremento de 100% en las sentencias condenatorias. Se han obtenido revocaciones de resoluciones adversas y se han turnado a ejecución de sentencia los procesos respectivos.

La implementación de esta estrategia ha dado como resultado la judicialización de un mayor número de carpetas con detenido en flagrancia. De 2018 a 2019 se incrementó un 80%, esto significa que los agresores fueron llevados a control de detención y quedaron en prisión preventiva. En 2019 la efectividad de estos casos equivale al 99.5 % en este rubro.



- Se duplicó el número de sentencias condenatorias.



- Las impugnaciones por determinaciones ministeriales sin revocaciones aumentaron en un 100 %.

En el 99 % de los casos se han otorgado medidas de protección, garantizando la seguridad e integridad de mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores. Entre las medidas frecuentes y que tuvieron un incremento del indicador, destaca la separación de los agresores del domicilio de la víctima y en algunos casos, víctima e infantes. Aumentó un 50% el número de mujeres canalizadas a un lugar seguro.

Una efectividad del 97 % en recuperación de niñas, niños y adolescentes sustraídos por sus propios padres o familiares; algunos de ellos conducidos a casas de asistencia social en resguardo de la Procuraduría de Niños, Niñas y Adolescentes, en tanto se determina cuál de los padres o familiares garantiza el interés superior del menor.

Las estrategias implementadas han permitido definir las acciones de colaboración y distribución de las actividades en la investigación entre el agente fiscal, policía, perito y analista de información. En estas actuaciones, debemos destacar el profesionalismo del personal que desde la perspectiva de género y con el consentimiento informado de la víctima, realiza la entrevista, solicita y da celeridad a los peritajes médicos y psicológicos.



Destaca también la coordinación dinámica entre fiscales y peritos en los preparativos para el juicio. Mediante esta coordinación y la suma de los policías de investigación se apropia la nueva metodología de audiencias del sistema acusatorio. Este trabajo coordinado ha evitado la revictimización de los usuarios y agilizar la emisión de los dictámenes.

Los imputados y acusados han sido sujetos del respeto a sus derechos fundamentales a través del debido proceso. El reto es generar las condiciones de acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación del daño de las víctimas del delito.



Para enfrentar los desafíos, durante junio de 2019 y como parte del programa de profesionalización y capacitación, personal de esta Fiscalía una vez que concluyó el curso *"Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género"*, impartido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), obtuvo la certificación EC – 0539 por parte del Centro de Investigación, Análisis y Formación para el Desarrollo Humano Onyalistli A.C.

Esta Fiscalía ha consolidado una coordinada relación interinstitucional con otras entidades para sensibilizar, concientizar y coadyuvar en la erradicación de la violencia. Participó activamente en distintos espacios, eventos académicos, institucionales, universitarios y medios de comunicación:

Conferencia *"Nuestros logros, nuestros retos"* impartida por la periodista Sara Lovera López, en el Archivo Histórico *"Lic. Antonio Rocha"*. Evento coordinado por esta Fiscalía y el Instituto de las Mujeres del Estado (IMES). En colaboración con la Facultad de Derecho de la UASLP, se realizó el conversatorio *"Hacia la Fiscalía de las Mujeres. Propuestas para el Acceso a la Justicia con Perspectiva de Género"*, además se reconoció el desempeño y compromiso de todas las ex subprocuradoras de delitos sexuales.





En diciembre de 2018, concluyó la mesa de trabajo para la revisión y análisis de la legislación estatal relativa a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, en atención a la invitación del Consejero Jurídico del Estado. Como resultado, se realizaron observaciones al decreto emitido el 7 de septiembre de 2018 por la Sexagésima Primera Legislatura para la modificación del delito de feminicidio y se elaboró un primer proyecto de decreto para la modificación de los delitos de feminicidio, privación ilegal de la libertad, violación, abuso sexual, estupro, acoso sexual y violencia familiar.

Se celebró el foro *“Propuestas y Estrategias para Eliminar la Violencia contra las Mujeres”*, en el recinto oficial del Congreso del Estado. 23 de noviembre de 2018.

En el foro nacional *“Hacia una Ley Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar el Delito de Feminicidio”* se participó en mesas de trabajo y se estudiaron iniciativas de reforma en lo relativo a violencia de género, celebradas de marzo a agosto de 2019, como respuesta a la invitación del presidente de la Comisión de Justicia del Honorable Congreso del Estado.

En coordinación con el IMES y la Secretaría de Cultura, se realizaron las *“Jornadas de Análisis del Delito de Feminicidio y su Investigación”*, del 11 al 15 de febrero de 2019. Se impartieron cinco conferencias con ponentes de talla nacional, quienes desde su ámbito de competencia y especialidad profundizaron en el tema del feminicidio. Las jornadas incluyeron un ciclo de cine y una mesa de discusión sobre el tipo penal de feminicidio.



Se abrieron espacios de participación en los medios de comunicación locales; con el tema "Feminicidio" en el programa "La Hormona" que se transmitió el 25 de noviembre de 2018 por Canal 9, y en el programa "Mirada Crítica" que se transmitió el 31 de enero por Canal 13. Se expuso el tema sobre los delitos sexuales en el programa "Equilibra Radio", el 14 de abril de 2019.

Personal especializado de esta Fiscalía impartió una conferencia durante las actividades del Ciclo de Cine "Mujeres", organizada por la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios y celebrada en abril de 2019.

En actividades coordinadas por el IMES, durante abril, mayo y junio, se elaboraron propuestas de indicadores estratégicos en los programas de los Sistemas Estatales de Igualdad, cuyo objetivo es prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y de cultura institucional. Se hicieron públicos los compromisos específicos de cada una de las instituciones participantes.

"Feminicidio y medio de comunicación" fue el tema de dos módulos impartidos en el "Diplomado de Comunicación y Género", organizado por el IMES en los meses de mayo y junio de 2019.

"Buenas prácticas en la intervención policial de primer contacto y emergencia para casos de violencia de género", fue el tema del curso realizado en coordinación con la asociación civil "Otra Oportunidad", el IMES y la Secretaría de Seguridad Pública (SSPE) durante los meses de mayo, junio y julio de este año.

Participación con el tema "La situación de las personas adultas mayores frente al Derecho Penal", en el foro académico "Siglo XXI Realidades, Retos y Oportunidades de la Tercera Edad... Y tú ¿Cómo quieres envejecer?", celebrado en la Universidad Politécnica el 21 y 22 de mayo de 2019.

Con motivo del Día Mundial contra la Trata y en coordinación con la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos, se desarrolló un panel de discusión con especialistas, en Matehuala, Axtla de Terrazas y la capital de San Luis Potosí. Se realizaron tres reuniones de trabajo regionales de coordinación interinstitucional entre esta Fiscalía y la Secretaría de Salud, para la notificación, atención y seguimiento de víctimas de violencia familiar, sexual y de género.





CONFERENCIAS IMPARTIDAS:

“La violencia que padecen las mujeres y su relación con la NOM 046”, fue el tema de la conferencia impartida durante las Jornadas de Trabajo Social, celebradas en la Universidad de Matehuala. Agosto de 2019.

Para prevenir y atender la violencia obstétrica se realizó en el Centro Cultural Universitario Bicentenario (CC200), el Segundo Foro Interdisciplinario coordinado por esta Fiscalía, el IMES, la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), el Colegio de Enfermería, Colegio de la Profesión Médica, el Colegio Potosino de Profesionales de Trabajo Social, el Colegio de Ginecología y Obstetricia de San Luis Potosí, S.C.

“La protección de los derechos humanos de la víctima dentro de las funciones de la Fiscalía Especializada para la Atención de la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales”, es el tema de la conferencia que se impartió el 5 de septiembre de 2019 en la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con sede en San Luis Potosí.

Es evidente la mejoría en el espacio de atención y en la reducción en los tiempos de espera. Además de brindar una atención personalizada y humana. Como se ha anunciado, contamos con la infraestructura física que nos permite ofrecer un ambiente de privacidad para el usuario, una ludoteca y la frecuente modernización de nuestros equipos informáticos. En prospectiva, fortalecemos el área con médicos legistas, psicólogos, orientadoras, trabajadores sociales y agentes del ministerio público.



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS:



En cumplimiento a los Lineamientos Provisionales para la Organización Interna de la FGE, publicada el 17 de noviembre de 2018 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos cuenta con las Unidades contra los delitos de Trata de Personas y Tortura, la Unidad de protección a Migrantes, Grupos Vulnerables y la Diversidad Sexual, Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos, las cuales entraron en funciones el 7 de enero de 2019.

En el primer trimestre de este año y con el objetivo de cumplir lo establecido en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda, se llevó a cabo la reunión de coordinación con autoridades, dependencias estatales, municipales y no gubernamentales. En esta mesa de trabajo se establecieron los lineamientos operativos y se crearon vínculos institucionales para lograr una mayor efectividad en la búsqueda de personas reportadas. Con estas acciones, se da respuesta al reclamo legítimo de las personas que demandan acciones concretas que conduzcan a localizar a familiares y sancionar a los responsables en el caso de haber sido víctimas de la comisión de algún delito.

Estuvieron representadas instituciones como la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH); la subsecretaría de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos de Gobierno del Estado; la Fiscalía Especializada para la Atención de la Mujer, Familia y Delitos Sexuales; la Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes; la Dirección General de Tecnologías en Seguridad Pública (C4); el Instituto de las Mujeres; la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; la Coordinación de los Centros de Justicia para Mujeres; la Presidencia del DIF Municipal de SLP; asociaciones civiles y

directivos de albergues en el Estado. Con esta coordinación interinstitucional se obtuvieron mejores resultados; mejoraron los protocolos y técnicas para la investigación y como resultado se ha podido dar con el paradero y localización de las personas reportadas.

- Se nombraron enlaces interinstitucionales para brindar una respuesta efectiva en las búsquedas.
- Esta reunión se realiza cada dos meses y se analizan los resultados obtenidos.

Se participó activamente en el *Diplomado en Derechos Humanos con énfasis en los Derechos de Personas en situación de Discriminación*, llevado a cabo del 14 de enero al 18 de mayo.

Desde el inicio de acciones hasta la fecha, veinte carpetas de investigación se encuentran en proceso de autorización de derivación por no competencia al no concurrir hechos de tortura. Destaca una resolución mediante acuerdo reparatorio en el tema de tortura, es decir, mediante solución alterna del procedimiento.

En las carpetas de investigación relativas a periodistas y personas defensoras de Derechos Humanos se dictó el mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en cumplimiento a lo dispuesto en la ley de la materia. Actualmente se cuenta con una carpeta de investigación judicializada la cual está en espera de fecha para audiencia inicial.

Las carpetas de investigación respecto a la Trata de Personas se encuentran en análisis. Las que corresponden a tema de migrantes se encuentran en estudio a efecto de realizar el proceso de búsqueda respectivo.

Ambas unidades cuentan con presencia en el interior del Estado, por lo cual, la atención inmediata es primordial en eventos en proceso. Con ello se logra dar respuesta satisfactoria ante su comisión. Todas las Unidades se coordinan con la Dirección General de Métodos de Investigación, la Unidad de Inteligencia y la Vicefiscalía Científica. Por otra parte, ha sido estrecha y continua la colaboración institucional con otras Fiscalías.





Un ejemplo de coordinación y labores de investigación, ha sido la localización de un menor de cuatro meses de edad que fue sustraído de su madre en el municipio de Huehuetlán el 18 de agosto de 2019, y que se encontró días después en el Estado de Veracruz. Por este hecho hubo dos personas detenidas y vinculadas a proceso.

Se garantizó la accesibilidad de los servicios a la ciudadanía, con respuesta inmediata, conocimiento y seguimiento de la legislación y los protocolos aplicables. Se da seguimiento puntual a la atención y resolución de los eventos que aquejan a la sociedad. Con esto se ha logrado un cambio en la percepción social y la satisfacción en su atención. Se consolida la confianza en la institución y los servidores públicos que la integran.

Panel con Expertos el Día Mundial contra la Trata de Personas.

En el marco de la conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas, en junio de 2019, se realizó un panel de expertos con la participación de diversas áreas que integran la Fiscalía. Se cumplió el objetivo de generar información y sensibilizar a diversos públicos sobre esa temática que ha sido considerada por los expertos como la esclavitud del siglo XXI. La función y competencia de esta Fiscalía es evitar que la vida humana sea comercializada, lograr que se valore y hacer visible el tema que afecta principalmente a mujeres y niñas en todo el mundo.





Unidad Especializada de Combate al Secuestro.

La Unidad Especializada de Combate al Secuestro (UECS), cuenta con personal especializado para este tipo de hechos delictivos y se coordina con los elementos adscritos de la Dirección General de Métodos de Investigación, así como con la Unidad de Inteligencia.

Como parte del programa permanente de capacitación, los agentes de investigación participaron en los cursos:

- Policía Ministerial acreditable módulo III de análisis táctico.
- Competencias básicas de la función de la Policía de Investigación.
- Diplomado en Fuerzas Especiales SWAT.
- Proceso Penal Acusatorio.
- Delito cibernético.
- Investigación del delito de secuestro.

Los agentes del ministerio público participaron en los cursos:

- Destreza para el Juicio Oral.
- Investigación del delito de secuestro.
- Sistemas de inteligencia.
- Inducción al estudio del delito de secuestro.
- Especialización al estudio del delito de secuestro.



Esta Unidad con sede en la ciudad capital, atiende asuntos en todo el Estado y cuenta con equipo informático de vanguardia. En el combate al secuestro, se judicializó una carpeta de investigación, de la cual resultaron cinco juicios orales, con seis sentencias condenatorias. Destaca una de ellas con cincuenta años de prisión, una absolutoria y una de juicio abreviado.

Para lograr una perspectiva más amplia en el desarrollo de sus tareas sustantivas en condiciones óptimas de la investigación, se dotó a esta unidad de más litigadores y peritos. Como resultado de las acciones y estrategias implementadas este año, se ha garantizado la accesibilidad de los servicios a la ciudadanía, la satisfacción en la atención, la confianza en la institución y en los servidores públicos. Según datos del INEGI se evidencia el cambio en la percepción social respecto de la atención, seguimiento y resolución de los eventos que aquejan a la sociedad.

ENVIPE 2018
Percepción del desempeño
- Nivel de confianza

En cuanto al **nivel de confianza** en autoridades de seguridad pública, seguridad nacional, procuración e impartición de justicia en **San Luis Potosí**, **90.6 %** de la población de 18 años y más identifica a la **Marina** como la autoridad que mayor confianza le inspira con **mucha o algo de confianza**, seguida del **Ejército** con **88.7 por ciento**.

Nivel de percepción sobre la Confianza que la sociedad manifiesta respecto de autoridades: Mucha o algo de confianza (Marzo - Abril 2018)



ENVIPE 2019
Percepción del desempeño
- Nivel de confianza

En cuanto al **nivel de confianza** en autoridades de seguridad pública, seguridad nacional, procuración e impartición de justicia en **San Luis Potosí**, **91.6 %** de la población de 18 años y más identifica a la **Marina** como la autoridad que mayor confianza le inspira con **mucha o algo de confianza**, seguida del **Ejército** con **90 por ciento**.

Nivel de percepción sobre la Confianza que la sociedad en autoridades





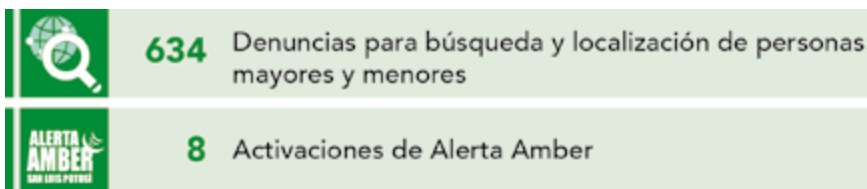
Alerta Amber:

Como resultado de diversas reuniones con agentes fiscales y policía de investigación adscrita a la coordinación de Alerta Amber y personas desaparecidas, se creó el *Manual de Diligencias Mínimas para la Búsqueda de Personas*, así como lineamientos para detención en flagrancia.

Con una mejor coordinación se delineó el procedimiento para la recepción de reportes e integración de carpetas de investigación. Además se determinó un rol de asignación de cargas de trabajo equitativas. Mediante métodos de cálculo, se analizan los indicadores de gestión que nos permite conocer el:

- a) Reporte de personas localizadas con reporte de no localización.
- b) Reporte de personas localizadas con denuncia de desaparición.

Se recibieron 634 denuncias para búsqueda y localización de personas mayores y menores teniendo un porcentaje de efectividad superior al 90 %, se activaron ocho Alertas Amber. Con la formación de un equipo de reacción inmediata se logró dar una atención de calidad.



A través de la Plataforma Estratégica Interinstitucional (PEI), Alerta Amber cuenta con información oportuna y actualizada, al igual que una base de datos la cual contiene el total de actos de investigación generados.



Unidad para la Atención de Personas Desaparecidas o Extraviadas.

Las estrategias, acciones y mecanismos implementados por esta Unidad para la Atención de Personas Desaparecidas o Extraviadas, se establecen en la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas en su artículos 5° y 74. Esta ordenanza, al hacerse del conocimiento de cada responsable de las actuaciones, logra que las investigaciones de personas no localizadas o personas desaparecidas sean organizadas, eficientes y planeadas.

En las investigaciones de personas desaparecidas o no localizadas, existe una coordinación inmediata de las acciones que realiza el agente fiscal, policía y perito. Esta área cuenta con personal especializado que, una vez recibida la denuncia, ejecuta el siguiente protocolo: el agente fiscal difunde la fotografía de la persona no localizada o desaparecida, da intervención inmediata al policía para que se avoque a la investigación del paradero de la víctima.



En términos del Protocolo Homologado, se generan los actos de investigación necesarios; rastreo de cámaras de vigilancia; datos conservados de líneas telefónicas; entrevista con personas de los círculos de la víctima indirecta. Se da intervención a la Comisión Estatal de Búsqueda. Transcurrido el lapso legal, se genera la intervención de los peritos; obtención de muestras biológicas; obtención de perfiles genéticos; o bien, prospección, inspección y levantamiento de indicios para la localización de la víctima.

El procedimiento que se sigue para la localización de una persona sin datos de haberse cometido un hecho delictivo, se determina con el no ejercicio de la acción penal. Si se genera la comisión de un hecho con apariencia de delito, se realiza la derivación de la investigación a las áreas de homicidios, secuestro, delitos sexuales, según sea el caso. Finalmente se lleva a cabo la judicialización de la carpeta.



En las investigaciones de larga data, se realizaron 15 prospecciones, de las cuales diez resultaron datos positivos, al haber localizado restos óseos. Se hizo entrega de tres personas identificadas y el resto se encuentra en etapa de procesamiento para obtener los perfiles genéticos y hacer la identificación.

Para llevar a cabo las prospecciones de una forma especializada, se fortaleció el área con la contratación de un Perito en Arqueología con especialidad en Antropología. Así, los indicios recolectados ya no tendrán que ser sometidos a una clasificación especial, sino que se ordenan directamente al análisis en materia genética. Con esta acción se brinda seguridad y certeza a las víctimas indirectas y una mayor celeridad en las investigaciones.

La FGE cumplió con lo establecido en la Ley General y sienta las bases para la creación de los registros a que obliga dicha legislación. Este año, con la consolidación del área especializada, las víctimas indirectas y sus asesores jurídicos:

- Tuvieron acceso a las investigaciones de forma personal y a los beneficios que la Ley de Víctimas consagra en su favor.
- Pueden proponer diligencias que la Unidad debe llevar a cabo en acompañamiento con las víctimas indirectas. Así han corroborado que las acciones de búsqueda se realizan de forma profesional.

Actualmente esta Unidad tiene asignación de recurso FASP, lo que permitió la contratación de personal auxiliar para agentes fiscales, policía de investigación y de investigación informática. Fue posible la adquisición de vehículos con características adecuadas para realizar los actos de investigación conducentes a la localización de las personas. Se ad-



quirió equipamiento, como herramientas menores, uniformes que facilitan las diligencias de prospección, inspección y levantamiento de indicios.

Respecto al tema de búsqueda de personas y para contar con información oportuna y actualizada, este año se utilizaron diversas herramientas y mecanismos de operación; permanentemente se alimenta la base de datos AM/PM que se encuentra a cargo de la Fiscalía General de la República (FGR). Por otra parte, se utiliza un sistema de información y comunicación a nivel nacional con enlace a los responsables de las Fiscalías y Procuradurías del país. Este sistema permite una comunicación efectiva, sin el lastre de la burocracia del pasado, que ha facilitado la localización de las víctimas indirectas en otros estados o en la capital de San Luis Potosí.

Se abrieron canales de comunicación directos con la Comisión Nacional de Búsqueda y se enviaron semanalmente los registros de personas desaparecidas y los datos relativos a la información de fosas clandestinas.





Al ser un año de transición, esta Unidad realizó actos en los dos sistemas: tradicional y acusatorio. En los asuntos de larga data, se ejercieron acciones encaminadas a realizar búsquedas sin vida y generar hipótesis donde pudieran localizarse restos óseos depositados de forma clandestina.

El tema de personas desaparecidas ha sido un desafío, debido a la gravedad de los hechos que originan sus investigaciones; está en juego la prescripción o archivo de los asuntos, por lo que no pueden concluir las investigaciones hasta que se localice a la persona con vida o sin vida.

Se sentaron las bases para la creación de una Unidad de Análisis de Contexto, responsable de analizar la información que se genere en el lugar y circunstancias en que ocurran las desapariciones y así lograr una localización más eficaz. Con la creación de mapas de incidencia se han podido conocer las causas por las cuales acontecen las desapariciones, atendiendo a la edad, ocupación, escolaridad de las víctimas. Con ello es posible generar propuestas de políticas públicas de prevención.



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN:



La competencia de la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción (FEHC), en el Sistema de Justicia Penal (SJP) es investigar, perseguir y ejercer sus atribuciones en los delitos por hechos de corrupción, incluso en grado de tentativa, cometidos por toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en alguno de los poderes del Estado, ayuntamientos, órganos constitucionales autónomos, de los representantes de elección popular en los ámbitos estatal y municipal, o particulares relacionados con el servicio público así como en cualquier otro ente que ejerza recursos públicos. No tiene competencia para conocer sobre hechos probablemente delictuosos realizados durante la vigencia del sistema tradicional, por lo que no efectúa acciones tendientes a elaborar diagnóstico y clasificación de averiguaciones previas.

Se logró un avance del 100% en la elaboración del marco normativo interno. Como parte de estas acciones se elaboró el proyecto de manual de operaciones propio para la FEHC, en el que se precisan las funciones y actuaciones de agentes fiscales, policías y peritos.

Para el ejercicio de sus atribuciones, la FEHC recaba información generada por las fuentes de su competencia, como prestadores de servicios públicos y privados. Esta forma de actuación permitió contar con información veraz y necesaria para la debida integración de las carpetas de investigación.

Esta Fiscalía participó en en la instalación de la comisión de vigilancia del H. Congreso del Estado, en su segundo año de ejercicio. En esta reunión se expusieron las necesidades de la Fiscalía y se com-

partió el quehacer de los servidores públicos. Se realizaron gestiones para coordinar el apoyo de las diversas dependencias e instancias gubernamentales de la entidad, como mecanismo tendiente a la realización de actuaciones y actos de investigación fuera del Primer Distrito Judicial del Estado. Fortalecimos la coordinación para mejorar las acciones de procuración de justicia.



El personal se encuentra en constante actualización; se obtuvo la certificación en *"Investigación Financiera (ORPI & ED)"*, Sección de Asuntos Antinarcoóticos y Aplicación de la Ley (INL) en coordinación con el Gobierno de México; *"Teoría del Proceso y Sistema Penal Acusatorio"*, Instituto de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación; *"Principios Rectores Conceptuales del Sistema Penal Acusatorio"*, Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí; *"Delitos por Hechos de Corrupción en el Código Penal del Estado de San Luis Potosí"*, Poder Judicial del Estado y FGE de San Luis Potosí; *"Corrupción y Anticorrupción"*, INACIPE; *"El Sistema Nacional Anticorrupción: el nuevo régimen de responsabilidades administrativas y penales vinculadas a hechos de corrupción"*, Sistema Nacional Anticorrupción; *"Transparencia y Anticorrupción"*, Universidad de Chile; *"Acceso a la Justicia en Materia de Derechos Humanos"*, Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí de la SCJN; *"Contabilidad Gubernamental"*, FGE de San Luis Potosí; *"Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización"*, Auditoría Superior del Estado (ASE); *"Ética de los Servidores Públicos"*, Gobierno del Estado de San Luis Potosí; *"Responsabilidades Administrativas"*, CEAD; *"Audiencia Inicial y Etapa Intermedia"*, Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí de la SCJN; *"Terrorismo, Narcotráfico y Seguridad Nacional"*, INACIPE; *"Documentoscopia y Grafoscopia"*, INACIPE.

Con capacitación y profesionalización, el personal cumplió de forma eficaz y eficiente las funciones que constitucional y legalmente le han sido conferidas. Como resultado, se brinda a la sociedad potosina una procuración de justicia especializada en el combate a los delitos de corrupción, con excelencia, calidad y profesionalidad.

En este periodo se ejerció acción penal contra 53 servidores públicos del:

Poder Legislativo:

Doce funcionarios en proceso penal ante Juez:

- Dos diputados se encuentran vinculados a proceso en etapa de investigación complementaria.
- Tres diputados con solicitud ante el juez de control para audiencia inicial.

Funcionarios de Auditoría Superior del Estado en proceso penal ante juez:

- Los siete se encuentran vinculados a proceso en etapa de investigación complementaria.

Poder Ejecutivo:

Dos oficiales del Registro Civil en proceso penal ante juez:

- Uno con solicitud ante el juez de control para audiencia inicial.
- Uno vinculado a proceso y en suspensión condicional de proceso a prueba.

Poder Judicial:

- Un actuario en proceso penal ante juez con solicitud ante el juez de control para audiencia inicial.

Veintisiete autoridades municipales:

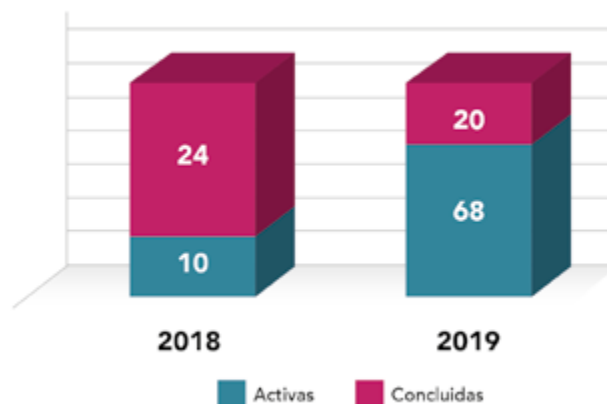
Cinco presidentes municipales en proceso penal ante juez, de ellos:

- Uno con orden de aprehensión. Se encuentra girada en etapa de cumplimentación.
- Uno con solicitud ante el juez de control para audiencia inicial.
- Tres con orden de aprehensión solicitada.
- Seis regidores de ayuntamiento en proceso penal ante juez, con orden de aprehensión solicitada.
- Cuatro miembros de cuerpos de seguridad.
- Dos síndicos municipales en proceso penal ante juez con orden de aprehensión solicitada.
- Dos secretarios municipales en proceso penal ante juez con orden de aprehensión solicitada.
- Dos contralores municipales en proceso penal ante juez con orden de aprehensión solicitada.

Siete particulares con intervención en hechos de corrupción:

- Uno se encuentra vinculado a proceso en etapa de investigación complementaria.
- Dos órdenes de aprehensión se encuentran giradas en etapa de cumplimentación.
- Cuatro con solicitud ante el juez de control para audiencia inicial.

CARPETAS
DE INVESTIGACIÓN



El impacto positivo de las estrategias, acciones y mecanismos implementados se reflejaron en la satisfacción de los usuarios, la cual es el resultado del número de resoluciones emitidas en relación al número de resoluciones recurridas y revocadas.

Desde el 26 de noviembre de 2018, la FEHC cuenta con instalaciones propias ubicadas en calle Independencia 1630, en el barrio de San Miguelito, en la capital del Estado. Desarrolla sus actividades en un espacio moderno y ergonómico. Este año se dotó de mobiliario y equipo informático. Con estas acciones se garantiza la prestación de una procuración de justicia especializada en el combate a los delitos relacionados con hechos de corrupción para todos los habitantes de esta entidad federativa en un espacio digno.



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES:



Conscientes de que los delitos electorales no solo pueden cometerse durante el proceso electoral, y al advertir que existen conductas antijurídicas que transgreden la norma jurídica en cualquier tiempo y pueden lesionar o poner en peligro el bien jurídico tutelado, se generaron estrategias y acciones encaminadas a la prevención del delito, capacitación, integración y conclusión de los expedientes turnados a esta Fiscalía. Entre las acciones respecto a la prevención del delito; destacan:

La solicitud ante la autoridad correspondiente para la asignación de tiempos de radio y televisión durante 2019, de conformidad con el artículo 11, numeral uno del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE). Al no haberse celebrado elecciones locales este año, se asignó un 25% del tiempo disponible. Los anuncios publicitarios de fomento a la denuncia se transmiten diariamente en las radio-difusoras de todo el Estado con una duración de treinta segundos cada uno.

Se promovieron las capacidades técnico-jurídicas del personal adscrito a esta Fiscalía mediante cursos, talleres virtuales, conferencias y especialidades en los temas: político electoral, derecho electoral, procesal penal electoral y del proceso penal, con la finalidad de especializar al personal en el combate a la impunidad y en la correcta aplicación de la norma jurídica. Actualmente, personal de esta Fiscalía cursa la *"Maestría en Estudios sobre la Democracia y Procesos Electorales"*, que inició en agosto de 2019 y se desarrolla en la Unidad de Posgrado e Investigación de la UASLP, con duración de 2 años. Además, en el último trimestre de 2018 se participó en:

- **SEMINARIO INTERINSTITUCIONAL** *“Las Elecciones del 2018: Elaboración de Diagnóstico y Propuesta de Reformas Electorales”*. Colegio de San Luis y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- **CONFERENCIA** impartida por el Fiscal: *“Retos afrontados en el proceso electoral 2018”*, en las instalaciones del Instituto Político PVEM.
- **CURSO** *“Delitos por Hechos de Corrupción en el Código Penal de San Luis Potosí”*. Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y FGE.

En 2019:

CURSOS VIRTUALES:

- *“Blindaje Electoral”*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la Escuela Judicial Electoral.
- *“Introducción al Derecho Electoral”*, impartido por el Tribunal Electoral a través de la Escuela Judicial Electoral.
- *“Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral”*, impartido por el Tribunal Electoral a través de la Escuela Judicial Electoral.
- **TALLER VIRTUAL** *“Delitos Electorales”*, impartido por FEPADE PGR, Instituto Nacional de Ciencias Penales, el Tribunal Electoral y el INE.
- **MESAS TEMÁTICAS** para la deliberación de resultados de la consulta infantil y juvenil por el INE.
- **COLABORACIÓN DE CRITERIOS EDITORIALES** para la publicación del libro *“Logros y Desafíos de la igualdad Sustantiva: un enfoque multidisciplinario”*; aportando el ensayo, *“Movimientos Sociales y su Repercusión en el Papel Político de la Mujer”*. La presentación estuvo a cargo del Consejo Estatal de Participación Ciudadana y el Observatorio de Participación Política de las mujeres.
- **CAPACITACIÓN** en materia de derechos humanos, encabezado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- **CURSO EXMIDA**, curso de preparación y certificación para ministerios públicos del Centro de Estudios sobre la Enseñanza y Aprendizaje del Derecho A.C. (CEEAD).



Se realizó una agenda a efecto de analizar y actuar conforme a derecho la debida integración de los expedientes y carpetas de investigación. Se vigilaron los lineamientos legales establecidos en la materia para los expedientes iniciados con el NSJP y para las averiguaciones previas iniciadas con el sistema tradicional.

Se fomentó el trabajo metodológico y coordinado con la policía de investigación, servicios periciales, analistas de información, para efecto de que el agente del ministerio público realice una eficaz, inmediata, eficiente, exhaustiva, veraz, profesional, imparcial, libre de estereotipos y de discriminación investigación del delito que permita tomar una determinación conforme a derecho. Se mantuvo permanente comunicación con los agentes de la policía que coadyuvan con las investigaciones para una efectiva dirección.

Las determinaciones que se realizan en los expedientes fueron fortalecidas. Respecto al proceso electoral 2018-2019, concluimos el 90% de la meta establecida, por lo que resta un 10% que deberá cumplirse durante los meses de noviembre y diciembre de 2019.



Por otra parte, continúa la aplicación del protocolo de diligencias para la actuación de los agentes del ministerio público, policías de investigación y peritos, que creó esta Fiscalía durante el proceso electoral 2018 con la finalidad de homologar las actuaciones que se realizan y no contravenir la ilegalidad en las actuaciones de los agentes fiscales en todas las regiones del Estado. Así es como se fortalece la relación interinstitucional, la accesibilidad de la prestación del servicio público y se garantiza un sistema de justicia penal acusatorio eficaz, expedito, imparcial y transparente.

Esta Fiscalía cuenta con información oportuna y actualizada, de manera que el personal se encuentra en constante actualización en temas electorales, atento a publicaciones de Tesis Jurisprudenciales, en permanente monitoreo y observación a los canales de comunicación de los congresos estatales. Se cuenta con determinaciones y actos de investigación actualizados. Para la FGE es fundamental contar con un procedimiento penal idóneo. Que su veracidad sustente la estrategia de litigación para las acusaciones y así evitar que los hechos delictivos queden impunes.

ESTRATEGIAS PARA LA INVESTIGACIÓN:



Para contar con una investigación organizada, eficiente y planeada, se implementó un calendario de reuniones con el propósito de acreditar los elementos del tipo penal del delito que se investiga, mediante la obtención de datos probatorios.

El objetivo es coordinar las técnicas y proyectos de investigación. Participaron los jefes de las Unidades Especializadas, jefes de grupo de la Dirección General de Métodos de Investigación adscritos a las unidades especializadas, peritos de la Vicefiscalía Científica. Además, se estableció el protocolo en el que se conoce la etapa procesal en la que se encuentra la carpeta de investigación con base al estándar probatorio que se fundamenta en la Ley Nacional Adjetiva. Con esto, se logra vincular al imputado con la realización del hecho en investigación.

Durante este periodo, se definieron los mecanismos de colaboración de carácter científico que derivan de las primeras acciones; recabar evidencias en el lugar de la consumación del hecho, así como del nexo causal derivado de las entrevistas y actos de investigación; la obtención de medios de prueba que sirven para acreditar el hecho que la ley señala como delito que se investiga. Por ejemplo; imágenes video gráficas, huellas dactilares a través del sistema AFIS, dictámenes de balística a través del sistema IBIS, reconocimiento de personas por fotografía. En este periodo se logró esclarecer de manera legal y jurídica la etapa de investigación preliminar para la judicialización del hecho o la obtención de órdenes de captura.

La Dirección de Servicios Periciales resolvió 76 mil 407 peritajes; las intervenciones en peritaciones se realizaron en acciones de arqueología, arquitectura, odontología, balística, química, medicina legal, criminalística, grafoscopía, genética, identificación vehicular, hechos de tránsito, valuación, topografía. Destaca el incremento del 100% en los peritajes arqueológicos, derivados de la incorporación en este periodo, de un perito en antropología.

Los resultados se reflejan en la obtención de órdenes de aprehensión en contra de los imputados. Se cumplieron los requisitos exigidos por el párrafo tercero del artículo 16 de la Carta Magna y 141 fracción III del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Debemos destacar que se redujo la comisión de los robos con violencia a industrias, casa habitación y centros comerciales, así como el robo de vehículos, homicidios dolosos y el robo con violencia a transeúntes.



HOMICIDIOS
DOLOSOS



Como es sabido, se crearon en el interior del Estado dieciséis delegaciones de la FGE a fin de establecer una nueva política de persecución penal. Esto ha permitido una accesibilidad más eficaz, próxima y expedita para las víctimas y ofendidos que acuden a ellas. Se cumple con el propósito de procurar justicia para los usuarios con una dinámica que hace perfectible la integración legal y jurídica de las carpetas de investigación. Con profesionalidad y el perfeccionamiento de las técnicas de investigación se garantizó el acceso a la justicia que exige la ciudadanía. Primordialmente, lo que establece el artículo 1º y 17 de nuestra Carta Magna; proteger, promover, respetar y garantizar los derechos humanos de todos los ciudadanos a través de un acceso a la justicia más pronta y expedita. Para lograrlo, se consolidó la Unidad de Atención Inmediata, que recibe las denuncias y quejas en el menor tiempo posible.

Se realizaron conversatorios con cada una de las unidades especializadas y la Dirección General de Métodos de Investigación, a fin de realizar proyectos de investigación más ágiles. Esto permitió obtener resultados efectivos y mayor celeridad en la obtención de órdenes judiciales como cateos y órdenes de aprehensión. Se sumó personal profesional y técnico de la Dirección General de Análisis Criminal a la Dirección de Tecnologías de la Información e Innovación Institucional, con el propósito de aprovechar los beneficios que brindan las tecnologías en el análisis de información. En coordinación con la trilogía investigadora se resolvieron técnica y jurídicamente las carpetas de investigación de manera inmediata y profesional.

Se realizaron adecuaciones funcionales y se dio mantenimiento a las instalaciones. Se da continuidad al proyecto de homologación de imagen institucional y dotación de equipo tecnológico a cada una de las unidades que conforman esta Fiscalía.



POLICÍA DE LA INVESTIGACIÓN:



Su cometido es investigar la comisión de hechos con apariencia de delito y apoyar la conformación de carpetas de investigación para su esclarecimiento. Este cuerpo policial logró resultados óptimos:

El esclarecimiento y detención de probables responsables en casos que han lastimado a la sociedad potosina; delitos de homicidio, esclarecimiento de feminicidios y muertes violentas de mujeres. La Policía de Investigación efectuó la detención de 1 mil 234 personas que presumiblemente están involucrados en hechos con apariencia de delito en todo el Estado y a través de convenios de colaboración con autoridades de otros estados.

Se logró la desarticulación de 34 bandas delictivas con el aseguramiento de 129 personas relacionadas a delitos como: homicidio calificado, robo de vehículo, secuestro, abigeato, robo domiciliario, ataque peligroso, extorsión, trata de personas, privación ilegal de la libertad, tráfico de personas, robo a cuentahabiente, entre otros. De las bandas dedicadas al robo, se logró la captura de 33 sujetos.

En operativos ejecutados por ésta corporación se aseguraron armas de fuego cortas, largas, cartuchos, cargadores, equipo táctico, droga, vehículos y otros implementos que se utilizaban con un fin delincencial:

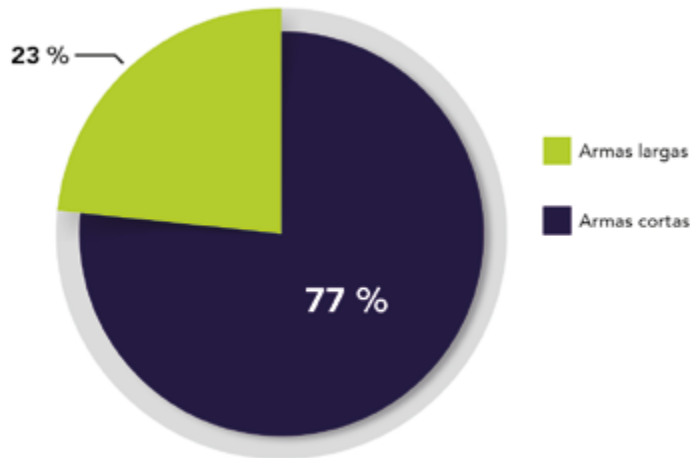







59 Armas cortas



18 Armas largas

ARMAMENTO ASEGURADO



-  **800** Cartuchos de diversos calibres.
-  **75** Cargadores de diversos calibres
-  **35** Aseguramientos de Equipo táctico.
-  **1,430** Envoltorios que contenían droga diversa (marihuana, cocaína y cristal)
-  **25** Vehículos

Se detuvieron 29 objetivos criminales de la delincuencia organizada, que en su historial perpetraron homicidios, extorsiones, secuestros, cobros de derecho de piso, ataques, robos con violencia, en algunas regiones de San Luis Potosí.



DETENIDOS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
 Se presumen inocentes, mientras no se declare su responsabilidad por autoridad judicial. Art. 13 del CNPP

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN:



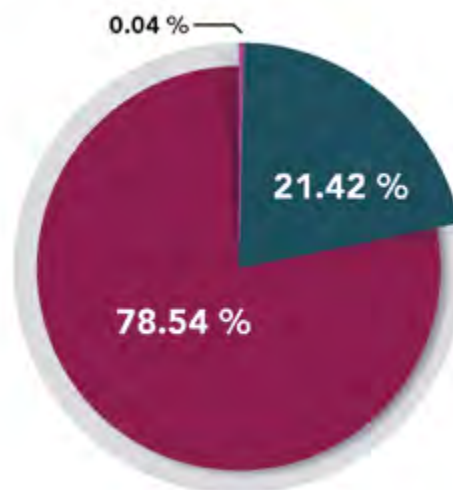
Dentro del Programa de conclusión del Sistema Tradicional y abatimiento del rezago del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, este año se mantuvo una constante comunicación con los agentes del ministerio público distribuidos en todo el Estado, quienes ordenaron mediante una numeración consecutiva y de manera anual las averiguaciones que físicamente están registradas en el "Sistema Averigua" desde la fecha en que entró en vigor la aplicación del NSJP y fechas anteriores hasta el año 2003. Se clasificaron aquellas averiguaciones donde se ha otorgado el perdón legal, delitos que han sido derogados como la calumnia, difamación y adulterio. De igual manera en aquellas actas circunstanciadas o conocimientos de hechos.

Se identificaron aquellas averiguaciones previas, y de manera inmediata se ordenó la integración mediante el ofrecimiento y desahogo de pruebas para el ejercicio de la acción penal o bien para el no ejercicio de dicha acción. Ambos procedimientos tienden a la

PRODUCTIVIDAD DIRECCIÓN DE ABATIMIENTO AL REZAGO



- Consignadas
- NEAP (No Ejercicio de la acción penal)
- Prescripción

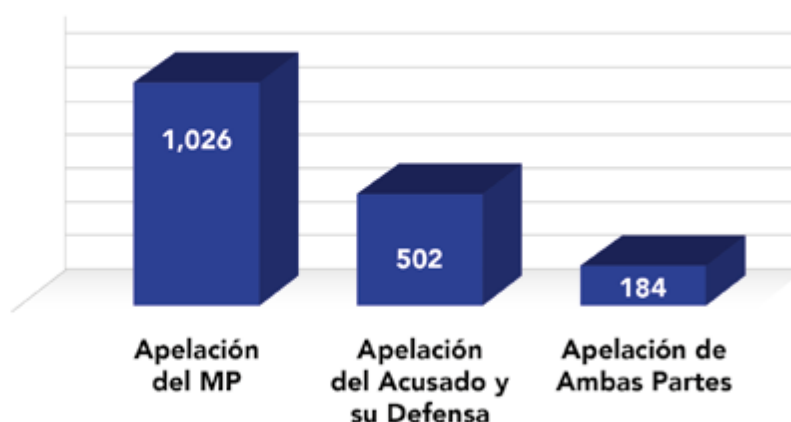


Del porcentaje resaltado como No Ejercicio de la acción penal (NEAP) 99.96%; el 78.47 % se deriva por prescripción

conclusión de la averiguación. Como resultado de estas acciones fue posible identificar y clasificar las averiguaciones previas que debido a su naturaleza procesal permiten emitir una resolución a corto plazo. Estos factores incrementaron de manera notable el abatimiento al rezago.

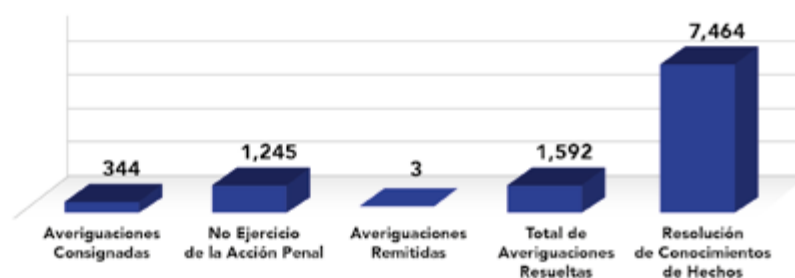
Para asegurar la efectividad de conclusión del Sistema Tradicional, se realizaron mesas de trabajo permanentes con los titulares de cada área. Se establecieron criterios técnicos y jurídicos uniformes para generar acuerdos y resoluciones.

TOTAL DE NOTIFICADOS  1,712

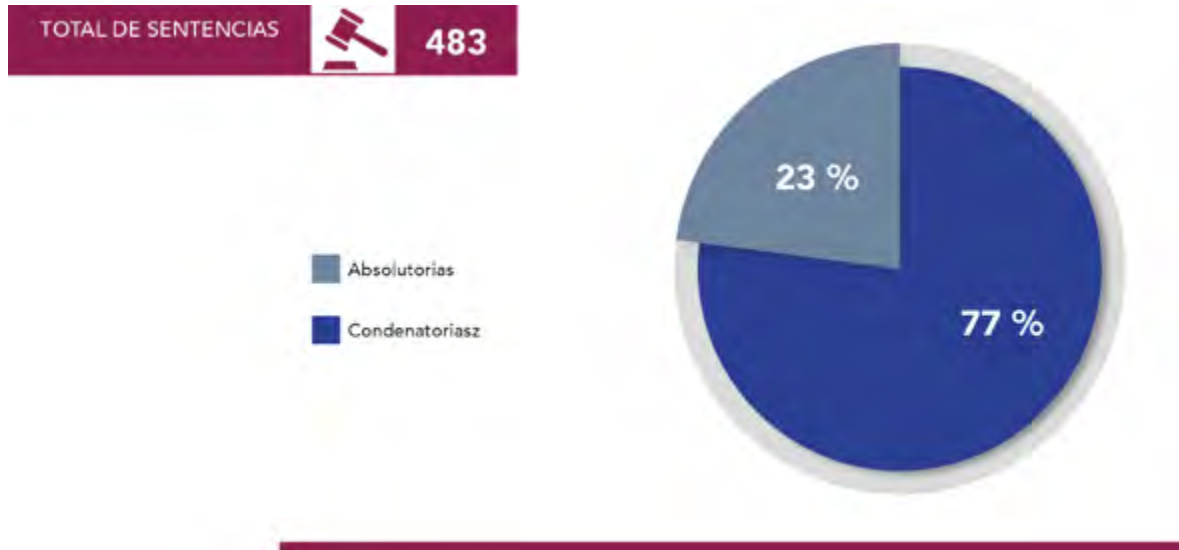


La productividad de las agencias del ministerio público del Sistema Tradicional, dependiente de la Subprocuraduría de Investigación se reflejó con la resolución de 10 mil 648 averiguaciones previas que se determinaron de la siguiente manera: 1 mil 592 fueron resueltas y 344 fueron consignadas a un juez de la causa; se realizaron 1 mil 245 ejercicios de la acción penal y otros 7 mil 464 expedientes se resolvieron por ser conocimientos de hechos como parte del "Programa permanente de finiquito de conocimientos de hechos y actas circunstanciadas". Solo tres averiguaciones fueron remitidas a otras áreas.

PRODUCTIVIDAD DE LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO 



En cuanto a sentencias del Sistema Tradicional se tuvieron un total de 483 de las cuales un 77% fueron condenatorias y un 23% absolutorias, en las que en su mayoría se llevan a cabo las apelaciones respectivas al considerar que hay elementos suficientes para su revocación.



Las sentencias condenatorias se lograron por diversos delitos, teniendo 59 por más de doce años de prisión, 7 por hasta doce años de prisión, 14 por hasta ocho años de prisión, entre otras.





DATOS
RELEVANTES

- 

Condena de **40 años de prisión** a hombre, por el delito de secuestro agravado y asociación delictuosa.
Delegación Octava.
- 

Condena de **41 años de prisión** a hombre, por el delito de feminicidio secuestro agravado y asociación delictuosa.
Delegación Décima Primera.
- 

Condena de **43 años de prisión** a hombre, por el delito de homicidio calificado.
Delegación Octava.
- 

Condena de **45 años de prisión** a hombre, por el delito de homicidio calificado.
Delegación Octava.
- 

Condena de **46 años de prisión** a hombre, por el delito de feminicidio y conservación ilícita de cadáveres humanos.
- 

Condena de **50 años de prisión** a hombre, por el delito de secuestro y robo calificado.
- 

Condena de **52 años de prisión** a hombre, por el delito de secuestro agravado y asociación delictuosa.
- 

Condena de **67 años de prisión** a hombre, por el delito de homicidio calificado, robo calificado y asociación delictuosa.



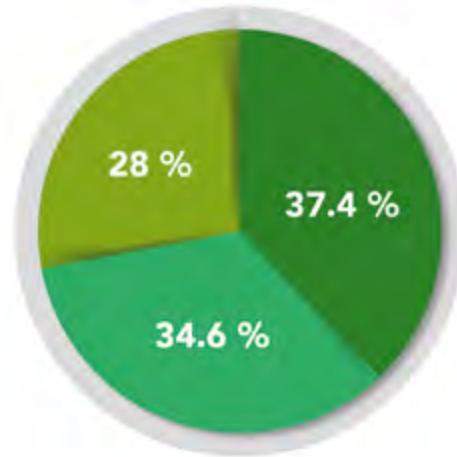
VISITADURÍA GENERAL:



Es el órgano encargado de planear, organizar, coordinar y ejecutar las normas y programas para la evaluación técnico-jurídica de las actividades realizadas por áreas sustantivas de la FGE. Da seguimiento a las políticas, lineamientos y acciones institucionales de transparencia, combate a la corrupción y a la impunidad. Opera el sistema de inspección interna y de supervisión, investigación y control de los servidores públicos.

CARPETAS DE INVESTIGACIÓN  625

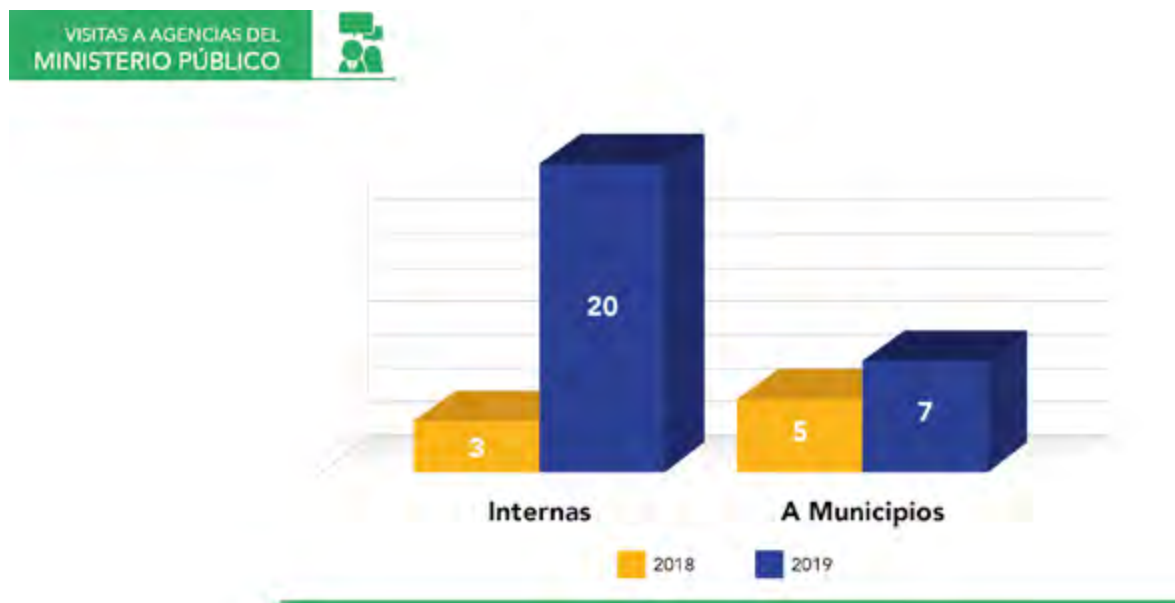
-  Mesa 3
-  Mesa 2
-  Mesa 1



CARPETAS DE INVESTIGACIÓN JUDICIALIZADAS  11



Se realizaron 35 visitas a diversas agencias del ministerio público de la ciudad capital y del interior del estado para realizar el análisis técnico jurídico de expedientes.



Para contar con una investigación organizada, eficiente y planeada se realizó una redistribución de personal en las áreas con el propósito de ofrecer una atención inmediata al ciudadano. Con esta estrategia y otras acciones se dictó y resolvieron procedimientos administrativos; algunos de improcedencia y otros con justificación de responsabilidad contra funcionarios públicos. Estos últimos fueron enviados a la Contraloría General del Estado para su ejecución.

Como resultado de las políticas y estrategias planteadas, esta visitaduría afianzó los mecanismos de colaboración con otras áreas de la Fiscalía para el desarrollo de las investigaciones. Se mantiene comunicación directa con la Vicefiscalía Científica, con peritos para la elaboración de los dictámenes, con el área de informática para el adecuado uso de plataforma y con la policía de investigación. Se abrieron canales directos de comunicación con las delegaciones y por conducto de los delegados, se hacen llegar las carpetas de investigación, lo que permitió una mayor movilidad, eficiencia y control en la integración de las mismas.

Como resultado de estas acciones, se redujo considerablemente el tiempo para la elaboración de dictámenes y se han acortado los tiempos de entrevista de la policía de investigación. Esto ha dotado de mayores elementos para la investigación y se logró una mejora en la elaboración de los Informes Policiales Homologados. Estos cambios de procedimiento permitieron garantizar la accesibilidad del servicio a la ciudadanía. Se ofrece una atención inmediata al usuario, con sensibilidad y con respeto a sus derechos humanos y con acceso transparente a la información.

El modelo de operación y organización de la unidad de análisis de la información se alimenta diariamente con información que se genera por las denuncias recibidas en la visitaduría. Como parte del programa de conclusión del Sistema Tradicional, se realizó la nomenclatura de aquellas averiguaciones en las que la víctima desistió de resolver. Por otra parte, aquellas en las que los elementos del tipo penal fueron insuficientes para dictar la resolución. Con esta clasificación se conoció el estatus de cada documento.

CAPÍTULO 3: VICEFISCALÍA Y DELEGACIONES REGIONALES



Vicefiscalía.

La Fiscalía General del Estado (FGE) desarrolla sus funciones mediante un sistema de organización territorial, funcional y especializado. Cuenta con áreas de atención central y atención regional a través de 16 Delegaciones. La Vicefiscalía está conformada por la dirección de Atención Inmediata y Justicia Alternativa, dirección de la Función Fiscal, dirección General de Delegaciones Regionales, jefaturas de Unidad, jefaturas de Unidad Especializada, agentes fiscales y agentes fiscales facilitadores.

A diferencia de la otrora Procuraduría General de Justicia (PGJE) y subprocuradurías que eran territorialmente extensas, con esta nueva estructura se gesta una nueva forma de operación sustantiva de la Fiscalía.

La apuesta fue por una reingeniería institucional basada en la especialización de la investigación y una nueva integración de los grupos de trabajo. La investigación especializada que por su dimensión, distribución y con la incorporación de nuevas plataformas tecnológicas, surte efecto positivo con una mayor resolución de casos en todo el Estado; el direccionamiento de las investigaciones, la toma de decisiones oportunas y un modelo de evaluación y conclusión de casos penales. Con esta reingeniería se sienta el precedente de un nuevo modelo de investigación.

Los resultados obtenidos en esta primera etapa de implementación son positivos; en el conjunto de servicios que se presta al usuario, la relación interna de los operadores, la comunicación y vinculación interinstitucional y con los usuarios-víctimas. Se ha generado proximidad en la procuración de justicia, tanto con presidencias municipales y organismos públicos de los tres niveles de gobierno.

UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA:



La Unidad de Atención Inmediata se consolidó como parte de un modelo de gestión que organiza internamente a los operadores para lograr la atención de calidad al usuario en menor tiempo; la valoración de casos, su debida derivación para generar un proceso transparente, corto, ágil, y fresco para impetrar justicia con respeto irrestricto al derecho humano. Este modelo operativo y tecnológico se implementó en la zona metropolitana de San Luis Potosí, en su primera etapa. Con esta premisa, hoy se gesta como modelo ejemplar que opera incipientemente en las dieciséis sedes de las delegaciones regionales.

Esta nueva organización interna brinda una atención con altos estándares de calidad; cuenta con un módulo de asignación de turnos que funciona como primer contacto con el ciudadano que acude a formular una denuncia y/o querrela. Posteriormente, se le otorga turno para que en un lapso de uno a ocho minutos, un abogado orientador los reciba y atienda de manera personalizada. El abogado valora si se trata de un hecho con apariencia de delito, o si es necesario canalizar al usuario a otra institución a efecto de darle pronta resolución a la situación que se plantea.



ATENCIÓN AL USUARIO POR AÑO



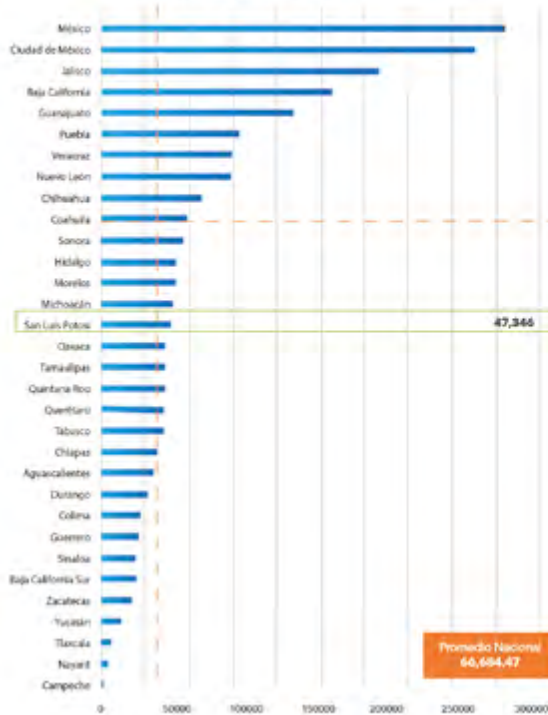
TIEMPOS DE ATENCIÓN AL USUARIO



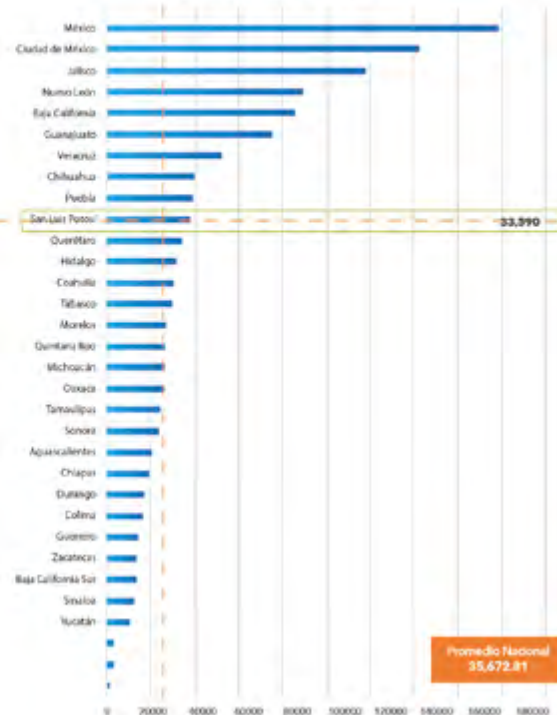
USUARIOS ATENDIDOS POR AÑO



ATENCIÓNES 2018



ATENCIÓNES 2019



En el supuesto de que los hechos narrados por el ciudadano irrumpen fuera del ámbito penal, los agentes fiscales adscritos a la Unidad tienen la facultad de dictar abstenciones de investigación y así dejar a salvo los derechos de los usuarios que podrán hacer valer en la vía que corresponda.

Las unidades de atención inmediata cuentan con un área de asignación de casos, donde el personal de esta Fiscalía se encarga de brindar la información relacionada con el área a la que será canalizada su indagatoria. Se cumplió el objetivo de dar continuidad y concretar un registro puntual de los expedientes iniciados en la Unidad de Atención Inmediata, así como de los escritos de denuncia, querrela y/o Informes Policiales Homologados.



La productividad de este modelo se mide a través de encuestas de salida. Se aplican al usuario una vez que se ha concluido el servicio, para que califiquen y opinen respecto a la atención y servicio que se brindó. Con esta técnica de obtención de información se detectan áreas de oportunidad para la mejora continua del sistema.

Actualmente la Unidad de Atención Inmediata cuenta con 21 módulos de atención. En cada uno se ofrece trato digno y de calidad al usuario; incluye un área de impresión que facilita la tramitación y significa un apoyo para quienes necesitan ese servicio; el área de asignación de casos trabaja incesantemente para distribuir los documentos recibidos; el área de asignación de turnos con pantalla en la cual se evidencia el flujo de las atenciones.

Esta unidad, cuenta con una ludoteca con personal profesional y capacitado para atender a los menores que acompañan a sus familiares durante la visita a las instala-

ciones de la Fiscalía. Destaca el módulo especializado para la atención de personas en situación de discapacidad. Este año, se creó un módulo de atención a víctimas en crisis; de contención, valoración y canalización de los afectados para la toma de denuncia. El módulo es atendido por profesionales especialistas en perspectiva de género.

En marzo de 2019 inició operaciones la unidad de atención inmediata en la séptima delegación, con sede en Ciudad Valles; en agosto en la delegación segunda con sede en Matehuala; en octubre, en Rioverde. En Tancanhuitz y Tamazunchale se realiza una obra de infraestructura, a través del apoyo del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y el Fideicomiso 2221 para el fortalecimiento del sistema de justicia penal en el Estado. Con las obras concluidas, está prevista su inauguración en el primer trimestre de 2020.



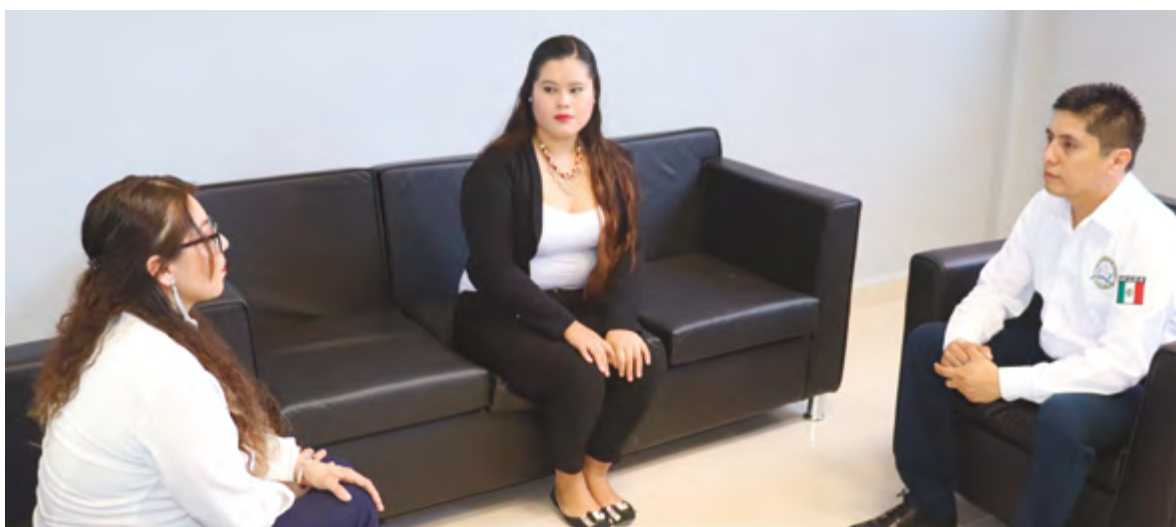
Uno de los aportes más significativos de recursos públicos se destinaron para dotar con infraestructura, equipo mobiliario y tecnología a las Unidades de Atención Inmediata. Con esta acción se avanza y se logra acercar la atención inmediata de los servicios de la Fiscalía a todos los rincones del Estado. Con recursos propios de la Fiscalía se realizaron nueve acciones más de remodelación, adecuación de espacios, dotación de infraestructura, servicios de tecnología y comunicación de datos en todas las sedes delegacionales. En una segunda etapa y con la visión puesta en el futuro, dotaremos a cada una de las sedes delegacionales con una sala de mediación.

Queda patente la vocación modernizadora de la Fiscalía en procurar mecanismos de

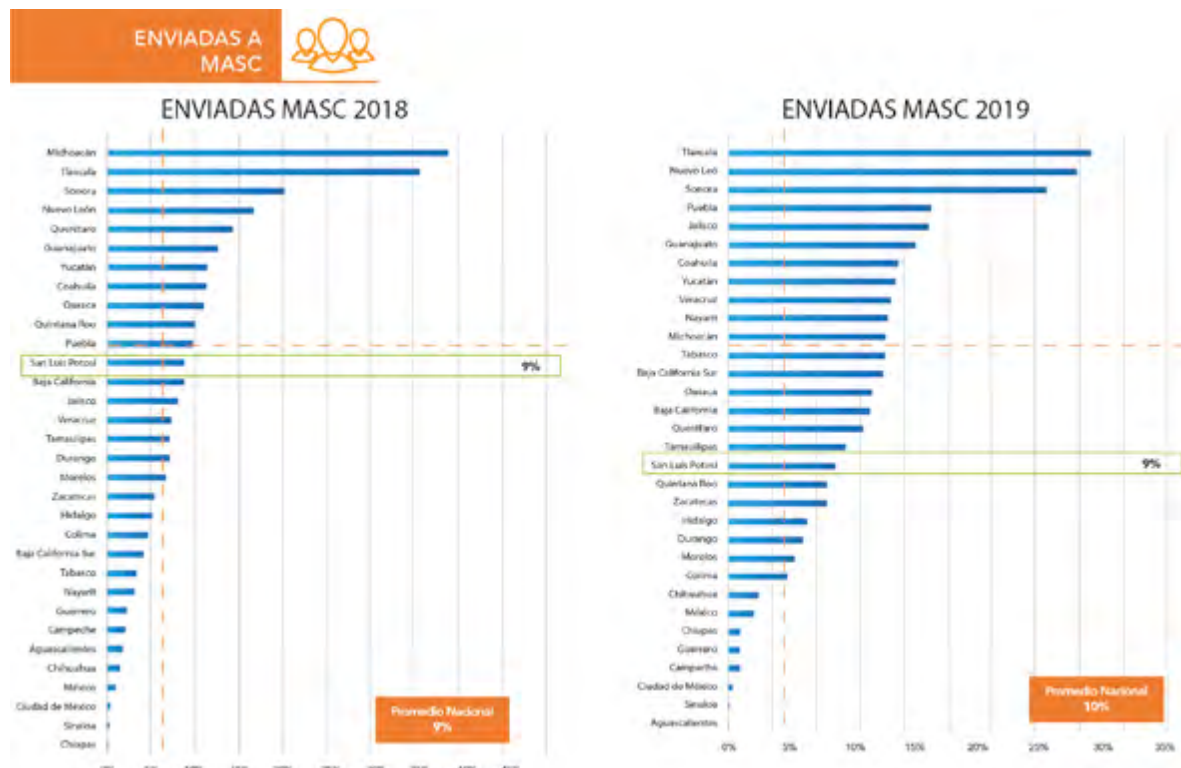
aceleración para la conclusión de asuntos conforme a las responsabilidades constitucionales; provocar la salida alterna y los mecanismos de aceleración como formas anticipadas de conclusión de asuntos.

La FGE avanza en la justicia restaurativa y consolida su órgano especializado en mecanismos alternos de solución de controversias en materia penal. Hasta hoy, se construyeron veinte nuevas salas de mediación en las sedes delegacionales. Sumadas a las ocho existentes en la zona metropolitana, resulta un crecimiento de 125 % en los indicadores de justicia restaurativa.

Por segundo año consecutivo, personal que conforma el Órgano Especializado en Mecanismos Alternos de Solución de Con-



trroversias en materia penal, acudió al Segundo Congreso Nacional de “Logros, Retos y Perspectivas de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en México”, celebrado en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, en junio de 2019. Fueron reconocidos públicamente por la representación y participación de San Luis Potosí con dos ponencias magistrales. En una se expuso el “Modelo de gestión de mecanismos alternos y buenas prácticas”. También se expuso magistralmente, el “Modelo de seguimiento para acuerdos reparatorios diferidos”; con este modelo se han resuelto eficazmente los casos con la avenencia de las partes. Actualmente se han resuelto casos con un monto de 31 millones 562 mil 40 pesos con 98 centavos. Esto con independencia de aquellos que no tienen sentido patrimonial pero cuya avenencia significa restaurar el tejido social por parte de la actuación de la Fiscalía General del Estado.

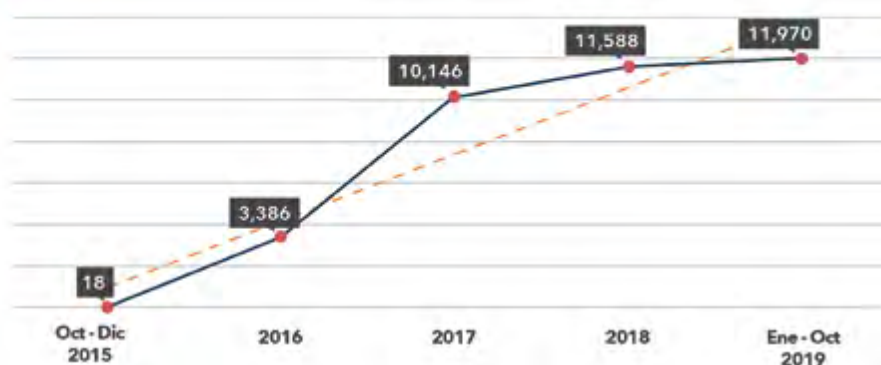


UNIDAD ESTRATÉGICA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS:

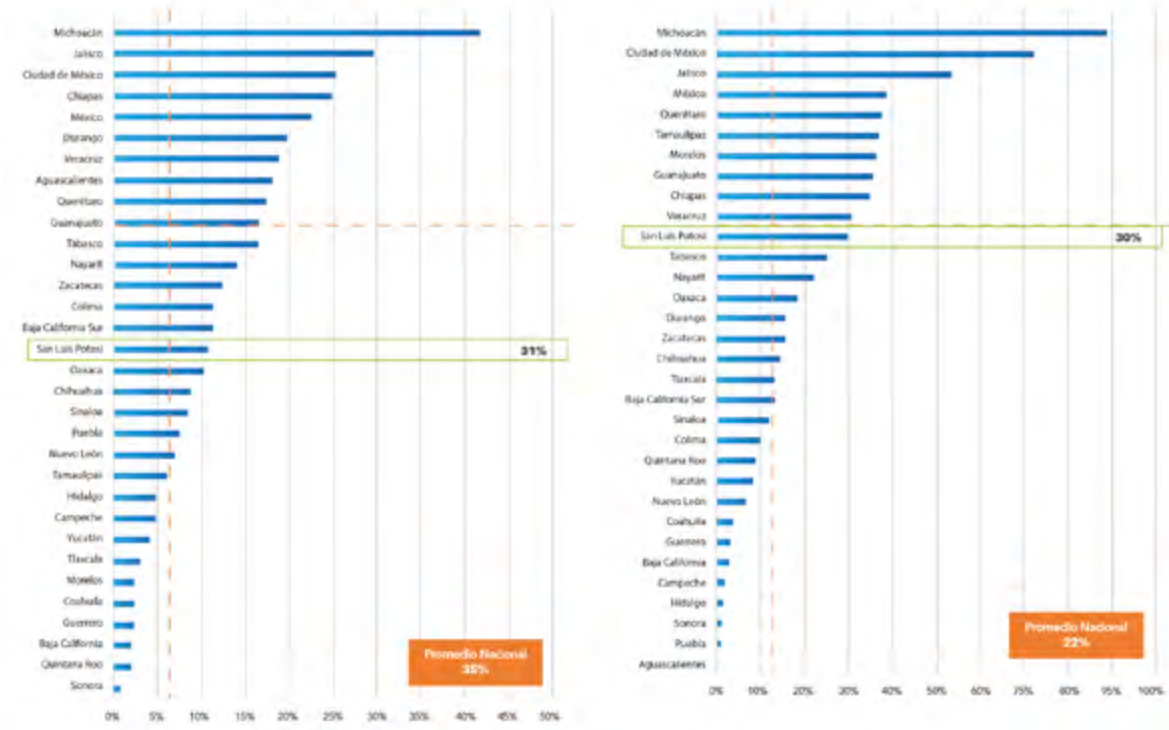


El 20 de mayo de 2019 se creó la Unidad Estratégica de Investigación y Análisis, dependiente de la Dirección de Atención Inmediata y Justicia Alternativa. En esta área se implementó un protocolo; se canalizan las carpetas de investigación en las cuales se ha dictado un archivo temporal, en virtud de no contar con datos suficientes para determinar la identidad del probable partícipe y/o por la no existencia de alguna línea de investigación tendiente al esclarecimiento de los hechos. Por ejemplo, si la víctima de un carterista desconoce su identidad, o no vio su rostro, pero sabe lugar y hora donde se cometió el ilícito. Lo anterior, con la finalidad de establecer vínculos, patrones delictivos y *modus operandi* que permita desvelar nuevos datos para concluir la investigación, o bien, en caso de no existir algún dato idóneo que permita identificar al sujeto activo o establecer alguna línea de investigación apta, se determina de manera definitiva la indagatoria. Como resultado se logró una nueva forma de investigación basada en el análisis, se evitó la inmovilidad de los expedientes y su no determinación.

ARCHIVOS
TEMPORALES POR AÑO



ARCHIVOS
TEMPORALES POR AÑO



El reto que significa la investigación científica, urgió incorporar a un grupo multidisciplinario de profesionales a las unidades de investigación; especialistas en criminología, antropología social, ingeniería de sistemas, psicología y derecho. Se integraron al proceso de análisis.

Treinta y cinco servidores públicos de diversas áreas de la Fiscalía recibieron la primera parte de la capacitación C29 por parte del Gobierno de los Estados Unidos Americanos. La estrategia de cooperación para el Desarrollo de USAID/México apoya tres obje-





tivos de desarrollo para fortalecer el Estado de Derecho y los derechos humanos; reducir crimen y violencia relacionada con las drogas, promover los esfuerzos de transparencia e integridad de la Iniciativa Mérida y el programa bilateral de cooperación en seguridad.

Este equipo de servidores públicos se certificó bajo parámetros internacionales. Además se entregaron productos de inteligencia para la investigación. Los resultados se hacen patentes en el reconocimiento público a la resolución de casos específicos; robos a cadenas comerciales, asalto a farmacias, robo a transeúnte. Destaca la vinculación con la Secretaría de Seguridad Pública de la zona metropolitana en el análisis e identificación de objetivos criminales, en robo a transeúnte, robo a comercio y robo de vehículo, así como su vinculación con las áreas de inteligencia. Esta vinculación permitió el aporte de datos para la investigación de homicidios y feminicidios de fuerte impacto social, así como el fenómeno de robo a comercio realizado por bandas de extranjeros. Esta unidad se fortaleció con asignación de equipo y con la integración de personal para el análisis video-gráfico, la expedición de boletines para investigación y la identificación de sospechosos como objetivos criminales. En síntesis, la Fiscalía cuenta con una unidad certificada para presentar productos de inteligencia en audiencias y juicios orales, con capacidades técnicas de investigación.

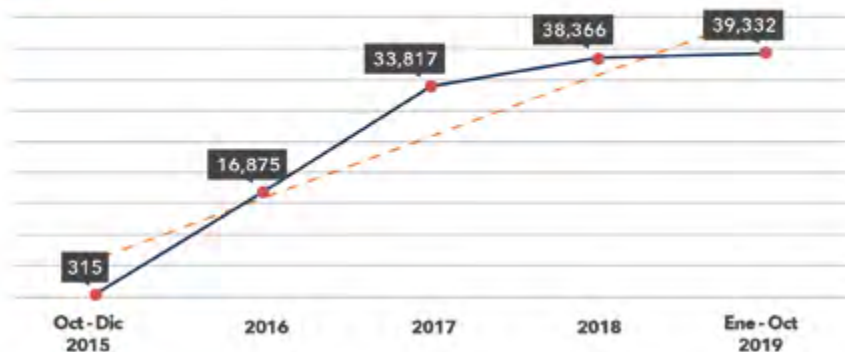


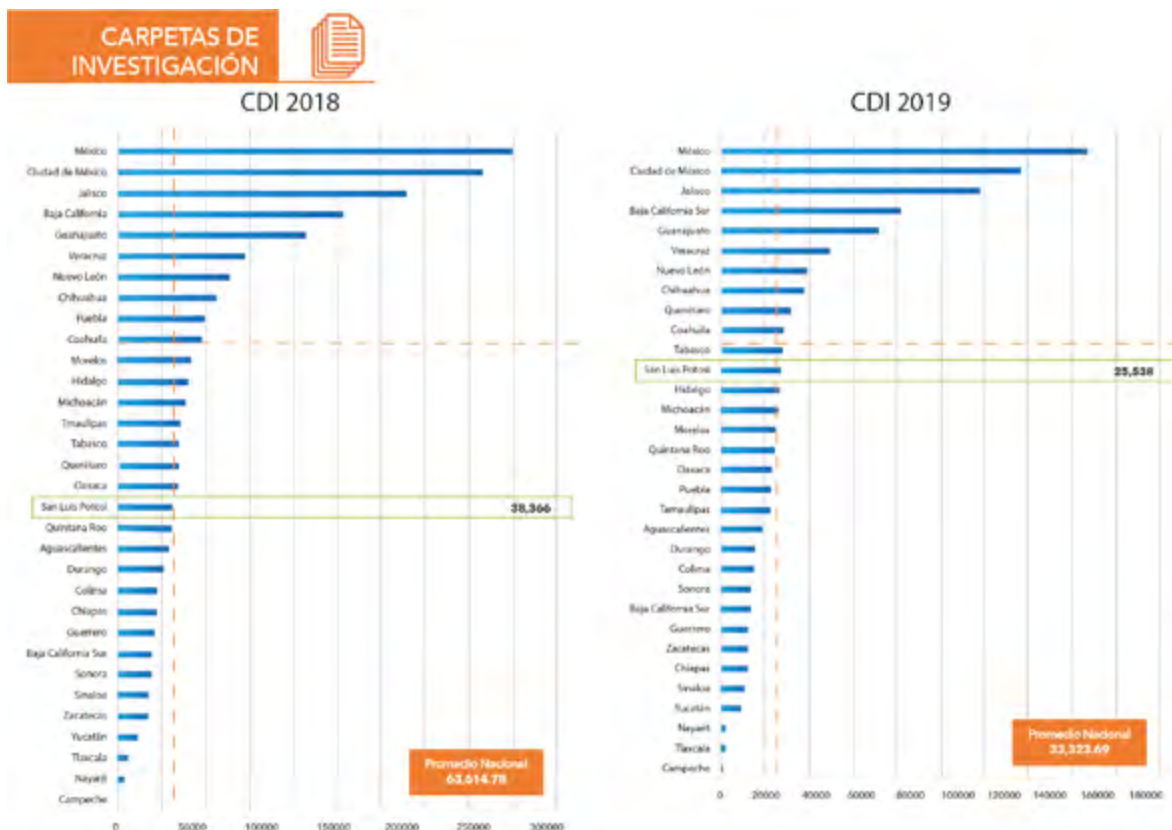
INVESTIGACIÓN:



El conjunto de saberes interdisciplinarios y un conjunto de acciones sistemáticas se integran para llegar al conocimiento de la verdad. La Criminalística estudia un hecho sometido a investigación criminal con el objetivo de descubrir o comprobar científicamente el delito. A través de una investigación especializada, se ha logrado una mayor resolución de asuntos delictivos. Equipos de trabajo capacitados en técnicas específicas, dieron seguimiento a homicidios, feminicidios, secuestros, robos en sus diferentes modalidades, narcomenudeo, delitos patrimoniales, violencia familiar, delitos sexuales, abigeato, trata de personas, desapariciones, entre otros delitos de alto impacto.

CARPETAS DE INVESTIGACIÓN POR AÑO





A través del modelo de investigación especializada, la FGE se organizó de manera interna para contar con unidades que abarcan desde el direccionamiento jurídico de la investigación a través de la recopilación de datos de la policía de investigación, el aporte científico y pericial, el análisis de datos para consolidar investigaciones integrales, objetivas, con sustento técnico y científico que permiten proporcionar mejores resultados en sus fases procesales una vez judicializada.

La especialización impone un conjunto de profesionales multidisciplinarios con alcances generales de investigación, que se coordinaron para obtener mejores resultados cuantitativos y cualitativos en el esclarecimiento de casos individuales y en la desarticulación de bandas delictivas.

Se crearon las unidades especializadas; la de investigación y combate al narcomenuedo, la unidad de investigación en delitos patrimoniales. La FGE reconoce que esta última era una exigencia latente ante el

desarrollo económico de la zona metropolitana y del propio Estado que requería investigar los hechos de orden patrimonial de gran escala.

A través de los acuerdos de la Conferencia Nacional de Procuradores, así como de las directrices que ha expuesto el Gobierno Federal, se gesta la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Extinción de Dominio como una unidad especializada. Esto significa que desde el orden común se pueda debilitar la estructura financiera de las bandas delictivas organizadas. Con recursos FASP se adquirió un paquete de equipo tecnológico para análisis. También, en esta primera etapa se analiza la viabilidad del espacio físico que ocupará.

Con la entrada en vigor de la nueva ley de extinción de dominio y los convenios de colaboración que se generan con la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se sentaron las bases para la operación de dicha unidad. Nuestro personal se ha capacitado



a través de iniciativa Mérida y la embajada de Estados Unidos así como la Fiscalía General de la República (FGR).

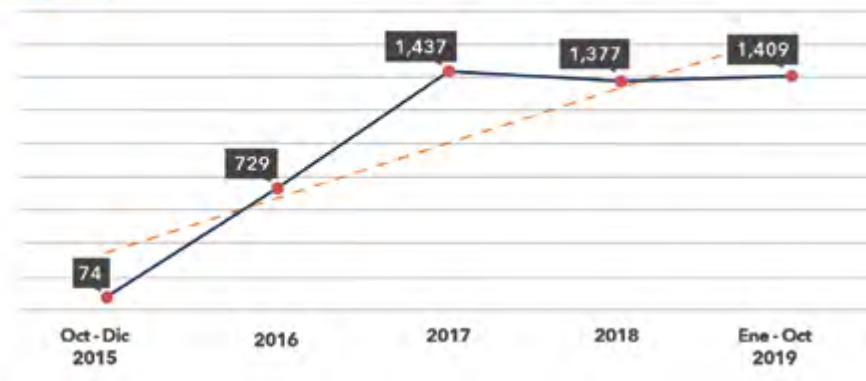
En iguales condiciones, se amplió una de las Unidades de Investigación con el propósito de contar con un área especializada para la investigación del fenómeno del maltrato animal. Con esta acción se atendió el reclamo de organizaciones y colectivos sociales que protegen y buscan la sanción a aquellos que realizan conductas en contra de los animales domésticos.

Se crearon redes directas apoyadas en medios electrónicos entre los agentes fiscales, las corporaciones de seguridad pública, la Dirección General de Métodos de Investigación, la Vicefiscalía Científica y la Unidad de Análisis Estratégico. Con esta acción se

logró un flujo efectivo de información que facilita la colaboración y la garantía para las víctimas y su derecho de acceso a la justicia.

Es posible determinar los resultados positivos de las acciones descritas, respecto a la atención que se brinda a los ciudadanos. Este resultado se refleja en el número de atención a los usuarios en módulos de atención inmediata en todo el Estado. Puede observarse la colaboración y comunicación con las diversas áreas en la integración de las carpetas de investigación. La Unidad de Atención Inmediata garantiza una atención de calidad a las víctimas del delito en la mayoría de los municipios del Estado; se recaban denuncias y/o querrelas de hechos ocurridos y se brinda atención a los usuarios que acuden a solicitar nuestros servicios.

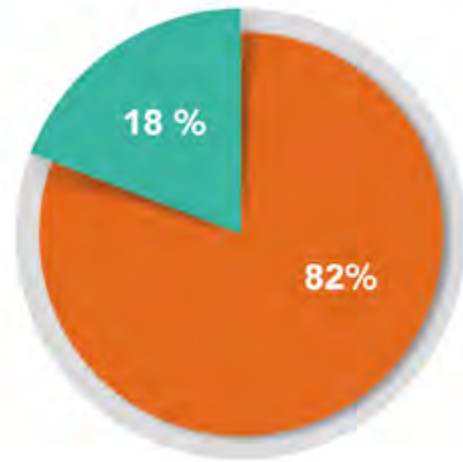
JUDICIALIZACIÓN POR AÑO 



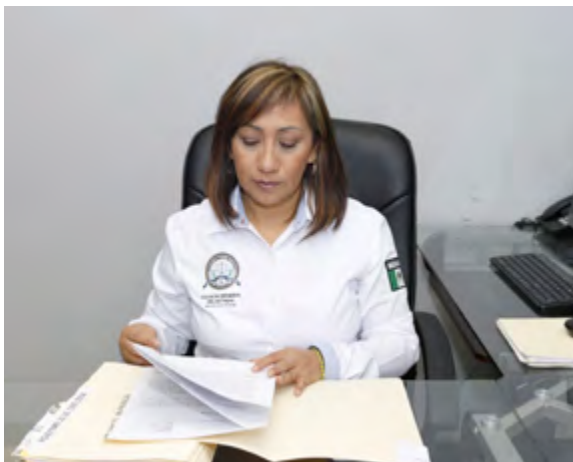
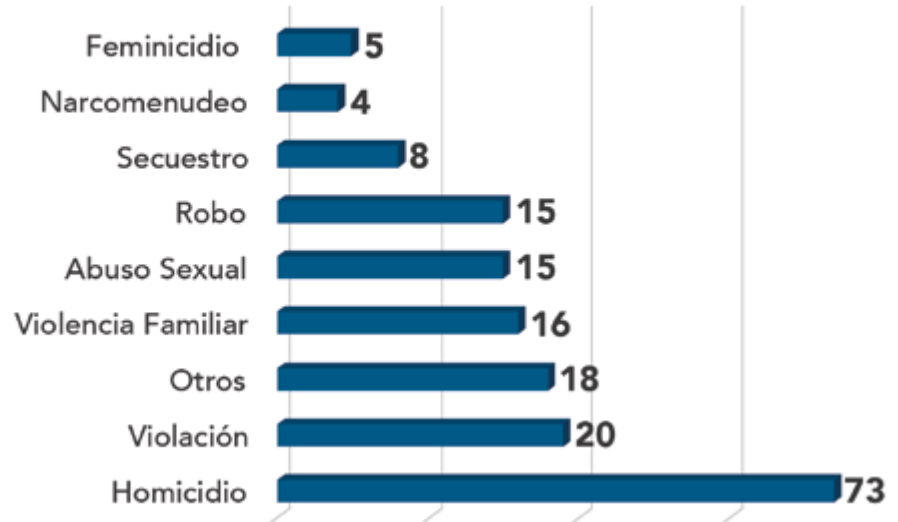
SENTENCIAS



- Sentencia Condenatoria
- Sentencia Absolutoria

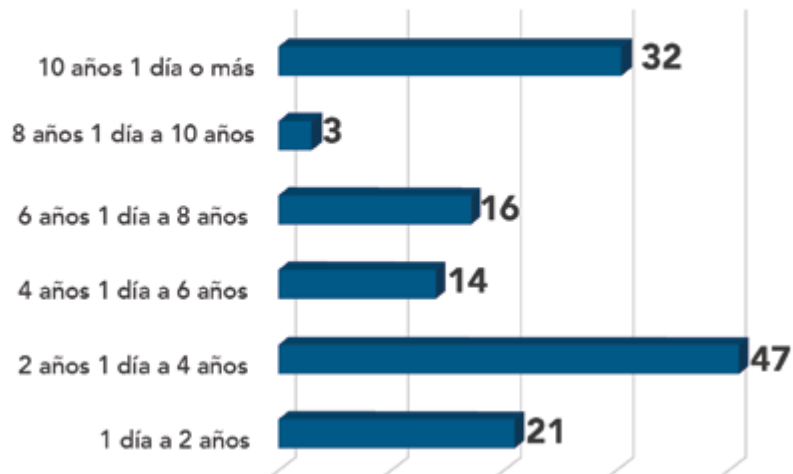


SENTENCIAS POR
DELITO





PERIODO DE AÑOS EN DETENCIÓN



ASUNTOS RELEVANTES



Condena de **50 años de prisión** a mujer, por el delito de secuestro agravado.



Condena de **50 años de prisión** a 5 hombres, por el delito de secuestro agravado.



Condena de **50 años de prisión** a hombre, por el delito de violación y secuestro exprés agravado.



Condena de **42 años de prisión** a hombre, por el delito de secuestro exprés y robo calificado.



Condena de **20 años de prisión** a hombre, por el delito de homicidio calificado.

DENUNCIA VIRTUAL:



La vertiginosa velocidad en la que se desarrollan las nuevas tecnologías ofrece nuevas e innumerables oportunidades en un mundo de fronteras. En la dinámica del cambio tecnológico y partiendo de ese nuevo avance y el aumento de grado en que todos pueden alcanzarlo, la Fiscalía General del Estado brinda hoy una plataforma tecnológica innovadora para uso de los potosinos, con un nuevo servicio virtual de procuración de justicia.

DENUNCIA VIRTUAL es una herramienta tecnológica diseñada para que desde cualquier punto de acceso a Internet y través del portal web de la Fiscalía, sea posible generar la denuncia de un hecho con apariencia de delito de manera virtual y sin traslado inmediato a los puntos de atención inmediata.

Esta herramienta es totalmente interactiva con un requisitado intuitivo que permite al usuario avanzar amigablemente en cada paso del proceso. Con un registro ágil, se accede a los servicios que son recibidos en bandejas internas. De una bandeja general se derivan a las áreas correspondientes y se genera, vía notificación web, el citatorio para continuar el trámite que devenga de la recepción de la denuncia virtual.

En esta primera etapa en su versión 1.0 y de interacción inmediata, se dispone en la zona metropolitana del servicio para denunciar los delitos de robo, daño en las cosas, violencia familiar, amenazas, lesiones y fraude.



DELEGACIONES:



Era evidente la inoperancia de las subprocuradurías de la otrora PGJE en virtud de la extensión del territorio que abarcaban. Había rezago, deficiente atención, poca resolución de casos, el no cumplimiento de metas individuales e institucionales, nula productividad y ninguna evaluación del personal. Existía una deficiente distribución de cargas de trabajo y recursos materiales, no se utilizaban adecuadamente los sistemas informáticos, sin mando de supervisión y había poca presencia del subprocurador en todos los municipios.

Ahora la dinámica de operación es distinta. El 1 de enero de 2019 se designaron los dieciséis delegados, a través de una Coordinación General que supervisa la operación y tres áreas de apoyo: la Dirección de Atención Inmediata y Justicia Restaurativa; la Dirección de Función Fiscal; y la Dirección del Centro de Métodos de Solución de Controversias en Materia Penal.

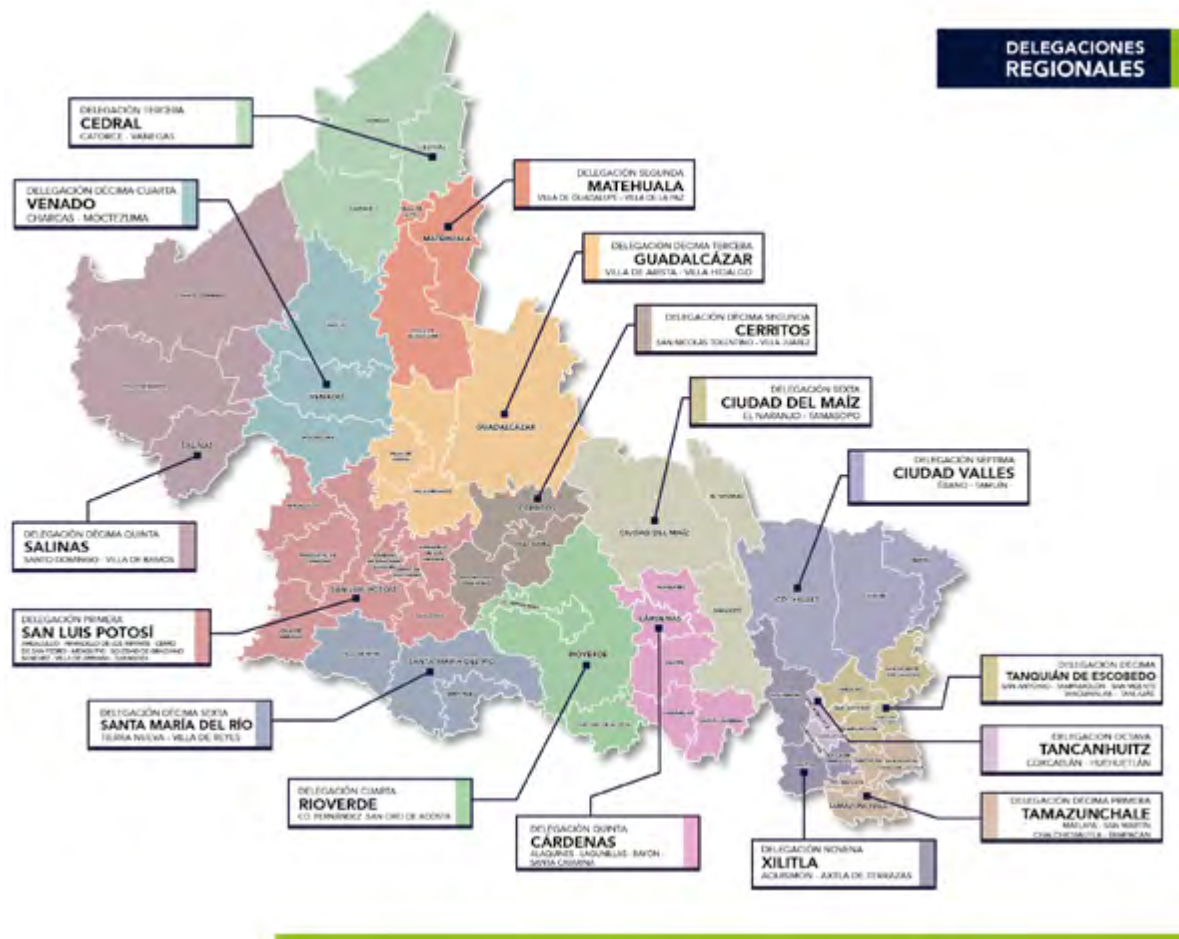
Al entrar en operación, se conformó un liderazgo en la figura de cada delegado regional que tiene una jurisdicción de tres municipios. Excepcionalmente, cinco municipios en un solo caso. Cada delegado opera directamente desde la sede de la delegación y tiene a su cargo ministerios públicos y policías de investigación.



La conformación de las 16 delegaciones quedó de la siguiente manera:

	<p>DELEGACIÓN PRIMERA SAN LUIS POTOSÍ AHUALULCO - ARMADILLO DE LOS INFANTE - CERRO DE SAN PEDRO - MEXQUITIC - SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ - VILLA DE ABRIGADA - ZARAGOZA</p> <p>DELEGADO: LIC. JOSÉ HORACIO JUÁREZ MÉNDEZ</p>	
	<p>DELEGACIÓN SEGUNDA MATEHUALA VILLA DE GUADALUPE - VILLA DE LA PAZ</p> <p>DELEGADA: LIC. SAHIRA ELIZABETH GARCÍA RUÍZ</p>	
	<p>DELEGACIÓN TERCERA CEDRAL CATORCE - VANEGAS</p> <p>DELEGADO: LIC. FRANCISCO MORALES VÁZQUEZ</p>	
	<p>DELEGACIÓN CUARTA RIOVERDE CD. FERNÁNDEZ - SAN CIRO DE ACOSTA</p> <p>DELEGADO: LIC. JUAN MANUEL IBARRA FAJARDO</p>	
	<p>DELEGACIÓN QUINTA CÁRDENAS ALAQUINES - LAGUNILLAS - RAYÓN - SANTA CATARINA</p> <p>DELEGADA: LIC. NÉLIDA NOHEMÍ CARAZA RODRÍGUEZ</p>	
	<p>DELEGACIÓN SEXTA CIUDAD DEL MAÍZ EL NARANJO - TAMASOPO</p> <p>DELEGADO: LIC. LIC. PEDRO MARTÍNEZ PERALES</p>	
	<p>DELEGACIÓN SÉPTIMA CIUDAD VALLES ÉBANO - TAMUÍN</p> <p>DELEGADO: LIC. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ</p>	
	<p>DELEGACIÓN OCTAVA TANCANHUITZ COXCATLÁN - HUEHUETLÁN</p> <p>DELEGADA: LIC. JUANA IRMA AZUARA LÁRRAGA</p>	
	<p>DELEGACIÓN NOVENA XILITLA AQUISMÓN - AXTLA DE TERRAZAS</p> <p>DELEGADO: LIC. DANIEL AQUINO MARTÍNEZ</p>	
	<p>DELEGACIÓN DÉCIMA TANQUIÁN DE ESCOBEDO SAN ANTONIO - SAN VICENTE TANCUAYALAB - TAMPAMOLÓN - TANLAJÁS</p> <p>DELEGADO: LIC. FRANCISCO MONTIEL VILLEDA</p>	
	<p>DELEGACIÓN DÉCIMA PRIMERA TAMAZUNCHALE MATLAPA - SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA - TAMPACÁN</p> <p>DELEGADO: LIC. EMILIO BARTOLO DOLORES</p>	
	<p>DELEGACIÓN DÉCIMA SEGUNDA CERRITOS SAN NICOLÁS TOLENTINO - VILLA JUÁREZ</p> <p>DELEGADO: LIC. MOISÉS ALEJANDRO PADRÓN CAMACHO</p>	
	<p>DELEGACIÓN DÉCIMA TERCERA GUADALCÁZAR VILLA DE ARISTA - VILLA HIDALGO</p> <p>DELEGADA: LIC. CLAUDIA ELENA LIÑÁN HERNÁNDEZ</p>	
	<p>DELEGACIÓN DÉCIMA CUARTA VENADO CHARCAS - MOCTEZUMA</p> <p>DELEGADA: LIC. ALICIA RODRÍGUEZ GARCÍA</p>	
	<p>DELEGACIÓN DÉCIMA QUINTA SALINAS SANTO DOMINGO - VILLA DE RAMOS</p> <p>DELEGADO: LIC. JOSÉ HERNÁNDEZ MURILLO</p>	
	<p>DELEGACIÓN DÉCIMA SEXTA SANTA MARÍA DEL RÍO TIERRA NUEVA - VILLA DE REYES</p> <p>DELEGADO: LIC. JUAN GUTIÉRREZ ESPERICUETA</p>	

La Coordinación de Delegados está a cargo de Rocío Hernández Molina.





Las necesidades periciales en cada delegación se satisfacen de acuerdo a su densidad poblacional. Ahora los ministerios públicos tienen una “ruta del servicio” y se trabaja en su consolidación. El crecimiento de personal y la capacidad de autonomía en la definición de operación, significa el cambio radical en los servicios de procuración de justicia.

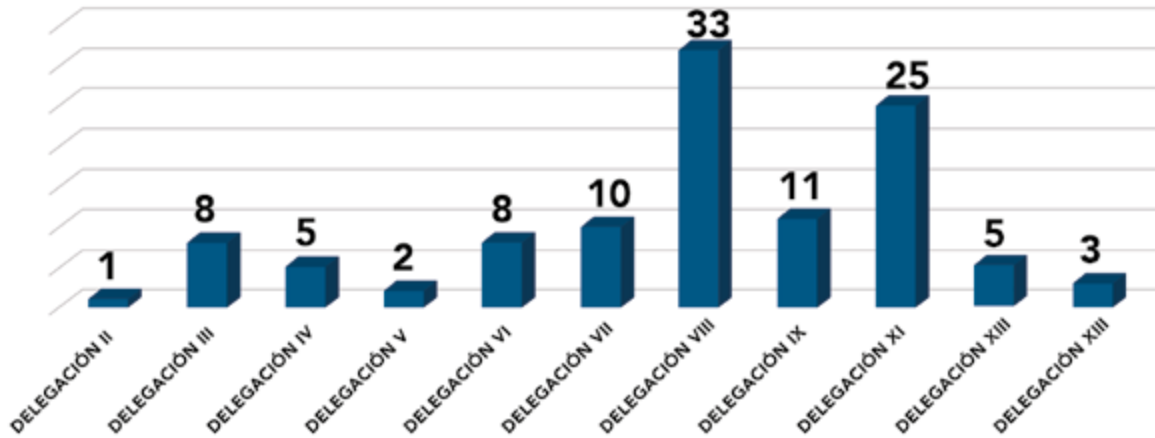
Se hizo una redistribución del personal en todos los municipios que inició con la valoración de la productividad individual e institucional. De esta forma se ofrecen los servicios de atención temprana a partir de resultados, de la implementación total de los servicios digitales y la automatización de la plataforma de servicios y resolución de casos en todo el Estado. Se incrementó la productividad individual y actualmente se realiza una evaluación de los servicios en cada delegación.

Con independencia del seguimiento periódico a la operación del personal directivo de la Vicefiscalía, se convocó a Vicefiscales, Directores, Delegados y Jefes de Unidades de Investigación a reuniones generales, con el objetivo de evaluar la problemática y definir los compromisos asumidos en la nueva estructura operativa para retroalimentar, identificar las áreas de oportunidad y lograr acuerdos para la toma de decisiones. Estas acciones dieron como resultado un mecanismo interno de gran relevancia para la evaluación y consolidación de los nuevos procesos de la Fiscalía.



Se dotó de infraestructura, se adecuaron y remodelaron algunos espacios con mejor equipo, mobiliario y vehículos. En esta primera etapa de operación mejoró la coordinación interna, se avanzó en la automatización de los sistemas, el seguimiento y resolución de casos por cada delegado, y se incrementó la judicialización de casos.

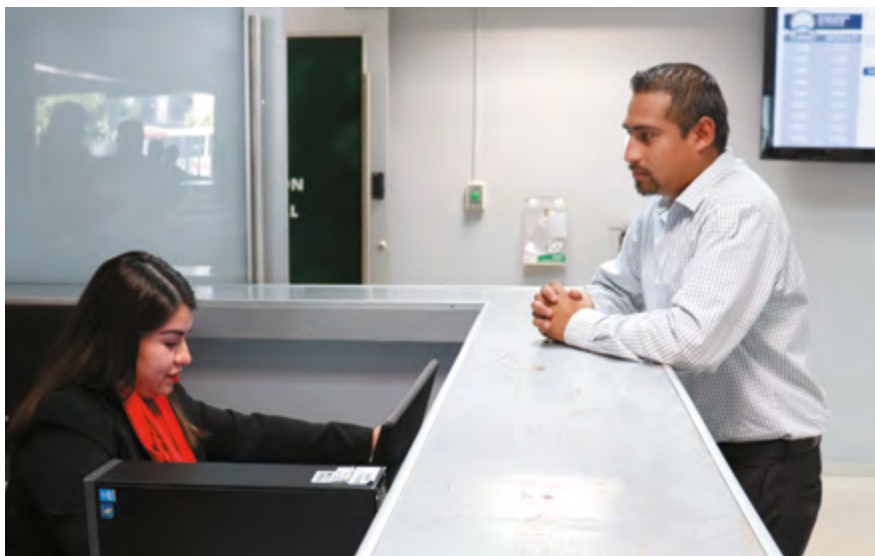
SENTENCIA POR DELEGACIONES



La calendarización de actos de investigación, el establecimiento de plazos máximos para contar con los resultados de los dictámenes, investigaciones y todos aquellos resultados que han sido ordenados por el agente del ministerio público a un tercero, propio o ajeno a la Fiscalía, generó mayor celeridad en la integración y resolución de carpetas de investigación.

Para definir los mecanismos de colaboración y distribución de las actividades en la investigación entre el agente fiscal, policía, perito y analista de información, se estableció una comunicación directa con los mandos medios, superiores y personal sustantivo. Esto ha





permitido una colaboración ordenada y responsable, que genera conocimiento de las circunstancias específicas de cada caso y con mayor agilidad:

- Coordinación personalizada con el ofendido o víctima del delito, con los asesores jurídicos para la obtención de información que pueda proporcionar alguna línea de investigación.
- Coordinación personalizada con policía de investigación en cuanto a los datos de prueba; con servicios periciales para la estructura y solicitud de los dictámenes que se requieren en cada caso. Estas acciones son supervisadas por cada delegado, quien se coordina con otras instituciones, autoridades, empresas, colaboraciones.
- Supervisión de las carpetas de investigación que van a ser judicializadas, para la propuesta de datos probatorios y resoluciones de las mismas. Con esta acción se obtuvo un resultado eficiente en el ámbito jurídico en cada una de las causas penales.

Con el desarrollo de las tareas sustantivas derivados de las acciones y estrategias implementadas para garantizar la accesibilidad de los servicios a la ciudadanía, se logró una mayor coordinación al interior e interinstitucional que genera celeridad, agilidad y facilidad para la realización de las actividades diarias. Esto surte efecto y provoca la cercanía



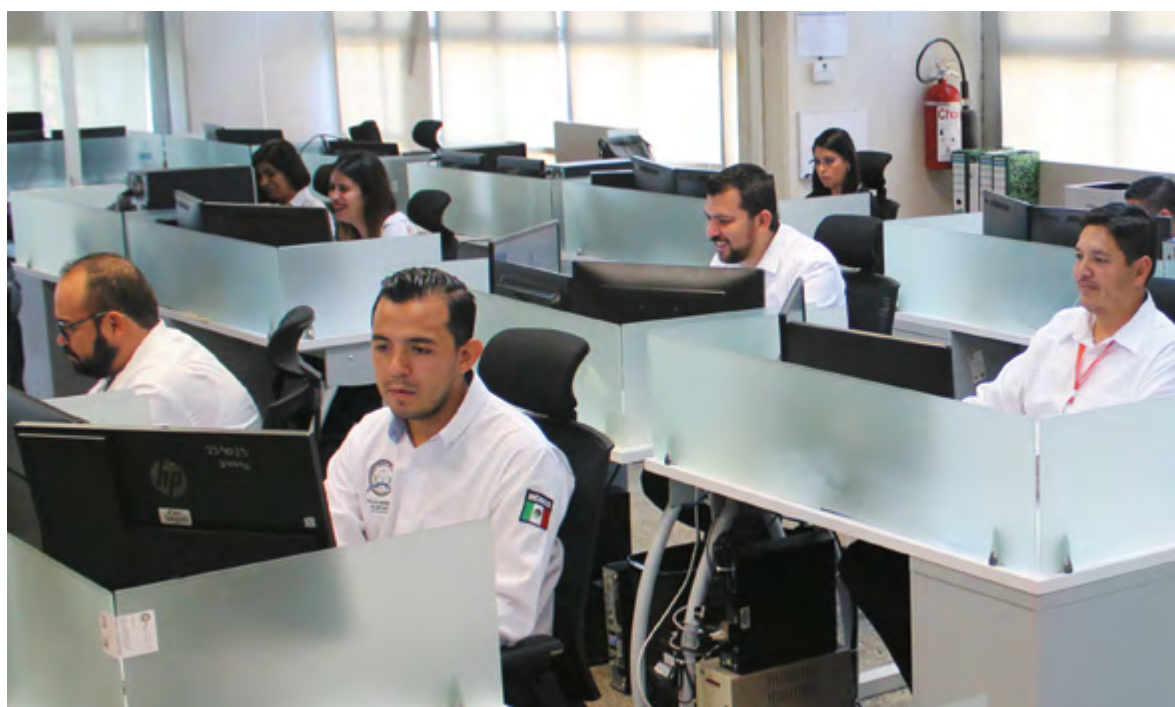
con la ciudadanía, la agilización de los servicios que se prestan, una mayor eficiencia y prontitud, un trato con calidad y calidez. En cada delegación se implementaron los protocolos existentes de atención a grupos específicos y vulnerables.

Para identificar oportunidades de vinculación, se detectaron las necesidades y problemática social de cada municipio y comunidad del Estado que conforma cada delegación, así como el conocimiento directo de cada una de estas situaciones a través del acercamiento a diversos grupos sociales, apertura al diálogo y escucha activa. Se brinda el tiempo necesario para que las personas o grupos sientan cercanía con la Fiscalía a través de sus delegaciones.

Se impartieron conferencias en diversos niveles y planteles educativos; charlas con padres de familia, representantes de las comunidades indígenas para conocer la problemática de cada región. Se brindó apoyo y asesoría. Con acciones como ésta, se fortalece la cultura de la denuncia.

En las regiones del Estado y a través de las delegaciones en las que se detectó un mayor índice de delitos sexuales, el personal de esta Fiscalía ha sido sensible y ha efectuado acciones de concientización en temas como feminicidio, alerta de género, delitos cibernéticos. Otros temas en escuelas, universidades, comunidades, juntas de mejoras y grupos de asociaciones civiles para informar y dar a conocer el funcionamiento de la FGE en el marco del sistema penal acusatorio.

Se capacitó y actualizó al personal de las delegaciones para el uso eficiente de las nuevas plataformas tecnológicas para enfrentar los retos del nuevo sistema de justicia penal.



Convenios de Colaboración Delegaciones.

La Fiscalía General del Estado (FGE) y los ayuntamientos de Matehuala, Villa de Guadalupe y Villa de la Paz, firmaron un acuerdo de colaboración para trabajar en la consolidación del Sistema Penal Acusatorio, en la capacitación de sus elementos policiales y en la coordinación para analizar el fenómeno delictivo de la zona.

La firma se efectuó en la sala de cabildo del municipio de Matehuala en el marco del fortalecimiento del Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP). Este acuerdo tiene como finalidad socializar los aspectos relevantes del NSJP, particularmente a los elementos de Seguridad Pública Municipal, fomentar la mediación y la conciliación en materia penal como medios para solventar conflictos a través de la difusión e implementación de mecanismos que permitan incentivar la utilización de esos medios alternos, como métodos para concluir los diversos casos que sean de su conocimiento.

Entre los compromisos destaca la capacitación que impartió la FGE a personal sustantivo de Seguridad Pública, Protección Civil y áreas jurídicas de estos municipios. Se privilegió la formación en protocolos de actuación referentes al primer respondiente y al instrumento denominado nuevo formato de Informe Policial Homologado (IPH). Actualmente se trabaja de manera conjunta y permanente para analizar el fenómeno delictivo de los municipios y se generen soluciones que permitan realizar acciones preventivas y de operatividad para atacar objetivos criminales y resolver hechos sujetos a investigación.



CAPÍTULO 4: FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIÓN



En la Fiscalía General del Estado (FGE) se sabe que la diferenciación institucional solo podrá lograrse de forma sólida y duradera a partir de la construcción y oferta de un verdadero compromiso institucional global basado en los rasgos definitorios de su universidad. En esencia, una universidad es una comunidad de estudiantes y profesores. Es un modelo de organización que no es posible extrapolar a ningún otro tipo de agrupación humana. Se han planteado los fines que la definen y le dan sentido, como son la formación de estudiantes, de nuestro personal, como un foro para la reflexión, debate y crítica sobre los problemas sociales y la elevada responsabilidad en la gestión del conocimiento con destino a la sociedad.

Instituto Universitario de Ciencias Penales y Forenses.

El Instituto Universitario de Ciencias Penales y Forenses (IUCCPYF) ha sido creado con el propósito de elevar el nivel académico de los profesionales responsables de procurar justicia, mejorar su competitividad y eficiencia a través de la Educación Superior.

El capital intelectual y relacional constituyen hoy en día el patrimonio intangible de la Fiscalía. A través de ellos se puede garantizar un clima de confianza y compromiso que facilite el cambio de la corporación. Los expertos dicen que la sociedad del conocimiento es el principal valor que tiene una institución. Pero si no se crean las estructuras y las condiciones para que se hagan efectivas, no se podrán concretar las aspiraciones de consolidar un patrimonio en el que el conocimiento aumente y se haga eficaz.

La principal tarea del IUCCPYF es la aplicación del conocimiento en la toma de decisiones estratégicas. Gestionar el conocimiento exige causas y relaciones de participación específicos y diseñados para que cada persona de la institución cumpla su responsabilidad a la hora de ejercer su particular influencia. La tarea como Fiscalía será perfilar su quehacer para que los miembros de esta institución se sientan implicados y sean capaces de comunicar experiencias, introducir mejoras y tener iniciativas de cambio.



La operación del Instituto Universitario de Ciencias Penales y Forenses está regulada por la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y los Lineamientos Provisionales para la Organización Interna.

Sabedor del propósito y concededor de la vida académica, esta Fiscalía ha contado con el apoyo invaluable del Ejecutivo Estatal, que ha brindado un espacio físico digno para el desarrollo de las actividades académicas del Instituto. El inmueble está ubicado en la calle 5 de Mayo de la ciudad capital y será equipado con las herramientas necesarias para el desarrollo de actividades docentes inmediatas en el aula.

Se estableció como Misión, profesionalizar al personal de la Fiscalía, formar capital humano altamente competitivo y especializado en el análisis del delito para la implementación de las mejores prácticas de administración de recursos, prevención, combate e





investigación del crimen, buscando incidir de manera directa en la mejora continua del servicio público en la procuración de justicia en beneficio y defensa de los ciudadanos, de manera eficaz y eficiente, dentro del marco de legalidad que señala la Constitución, con pleno respeto a los derechos humanos.

En este periodo se realizó el proyecto del reglamento y el trámite ante la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (SEGE) donde se presentó el Convenio Base de Coordinación de la otrora PGJE, con el anexo de ejecución y actualización del convenio. Como resultado de estas gestiones fueron autorizados ocho programas académicos:

- Licenciatura en Derecho.
- Licenciatura en Seguridad Pública.
- Especialidad en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, acusatorio y adversarial.
- Especialidad en Criminalística y Ciencias Forenses.
- Especialidad en Informática Jurídica e Investigación Criminal
- Especialidad en Lógica, Argumentación Jurídica y Ética en la procuración de justicia.
- Maestría en Derecho Penal.
- Maestría en Criminalística y Ciencias Forenses.



El IUCCPYF forma parte del sistema educativo estatal y ha sido integrado al sistema educativo nacional. Los planes y programas de estudios tienen validez oficial en todo el país. Con esta acción los egresados podrán obtener la cédula profesional. El perfil de ingreso del alumno especifica que debe anteceder reconocimiento oficial académico y desempeñarse como servidor público de la FGE. El perfil de egreso señala que el alumno al concluir sus estudios, será capaz de aplicar los conocimientos adquiridos en el ámbito de su competencia.

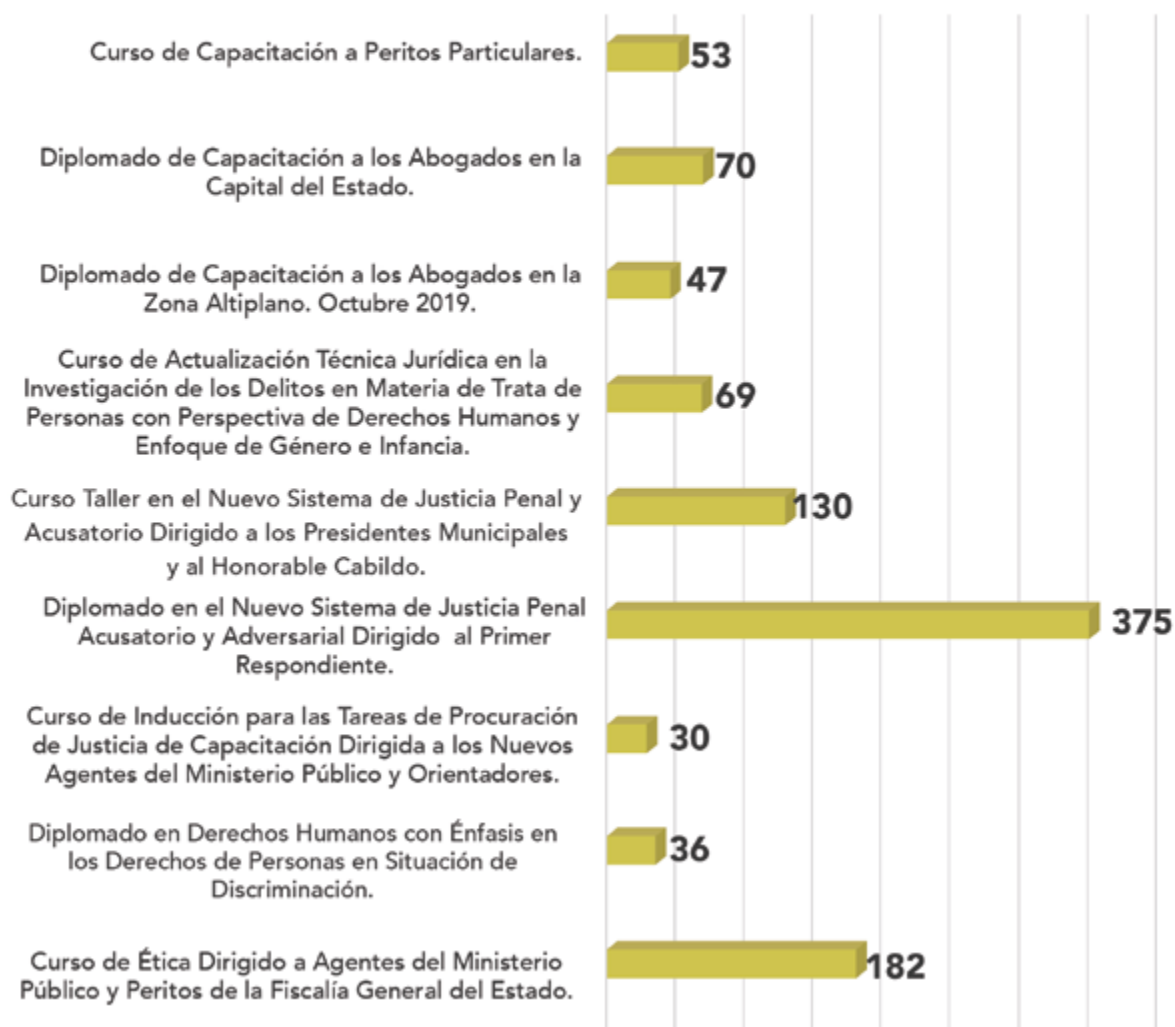
Los perfiles del personal académico son idóneos para la impartición de los planes y programas de estudio. Reúnen los méritos académicos, conocimientos, habilidades y experiencia necesarios para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje; poseen la preparación necesaria, obtenida en procesos autónomos de formación o a través de la experiencia, de por lo menos cinco años en campo docente, laboral o profesional.

Por otra parte, se desarrollaron cursos de capacitación al personal de la Institución y a los operadores del Sistema de Justicia Penal:

- Curso de Ética. Dirigido a agentes del ministerio público y peritos de la FGE. Julio de 2019.
- Curso de inducción para las tareas de procuración de justicia. Dirigido a los nuevos agentes del ministerio público y orientadores. Abril 2019.
- Diplomado en el NSJP acusatorio y adversarial. Dirigido al primer respondiente. Mayo 2019.
- Curso-Taller en el NSJP acusatorio. Dirigido a los presidentes municipales y al Honorable Cabildo de los 58 municipios de San Luis Potosí. Agosto 2019.
- Curso de actualización técnica jurídica en la investigación de los delitos en materia de Trata de Personas con perspectiva de Derechos Humanos y enfoque de género e infancia. Octubre 2019.
- Diplomado de Capacitación a los abogados de la Zona Altiplano. Octubre 2019.
- Diplomado de Capacitación a los abogados de la Capital del Estado.
- Curso de capacitación a peritos particulares.
- Diplomado en Derechos Humanos con énfasis en los derechos de las personas en situación de discriminación.
- Primera Cátedra sobre el NSJP a 650 participantes de diversos sectores académicos y profesionales de la sociedad. Octubre 2019.



ASISTENTES



Objetivos estratégicos.

El IUCCPYF coordina la actividad académica y la profesionalización del personal que integra la Fiscalía. Posee una estructura orgánica que vela por la calidad y excelencia mediante la proposición de políticas formativas y la definición de lineamientos para las actividades de docencia, investigación y extensión. Tiene una estructura administrativa de apoyo, que abarca el diverso quehacer académico que desarrolla.

Uno de los objetivos estratégicos es ofrecer programas educativos de licenciatura y posgrado bajo la modalidad mixta que permita responder a las necesidades de formación de profesionales del personal en activo de la Fiscalía, de acuerdo al Nuevo Sistema Penal.

Otro objetivo es asegurar que el personal que realice estudios universitarios en esta entidad académica, adquirirá los conocimientos, habilidades y aptitudes que plantean los programas educativos a través de una selección del personal docente con conocimientos y experiencia en la procuración de justicia.



Maestría en Criminalística y Ciencias Forenses.

Septiembre 2019.

Inició la Maestría en Criminalística y Ciencias Forenses, cuyo plan de estudios contiene 25 asignaturas a ser cursadas en cuatro semestres. La primera generación está conformada por cuarenta y dos peritos de la Vicefiscalía Científica, quienes iniciaron su actividad académica en el último trimestre de este año.

El objetivo de este programa de estudios es favorecer en los participantes el análisis pericial, pertinente a su ámbito especializado para su aplicación reflexiva y crítica en las actividades de procuración y administración de justicia. Se brinda una formación rigurosa e integral para desarrollar las tareas periciales y su especialización.

Formar a los participantes en el área pericial, con el enfoque multidisciplinario y humanista que se sustenta en la dimensión ética de los servicios, para que estos se realicen respetando la dignidad de las personas y construyendo a restablecer sus derechos auxiliando a la procuración de justicia.

Los peritos que egresen tendrán la capacidad de desarrollar investigación en el área de la Criminalística. Se espera reafirmar la disposición ética en la construcción de la verdad jurídica y el respeto al derecho de las personas involucradas.

En los primeros dos semestres se imparten las asignaturas de criminalística general, medicina legal, química forense, psicología criminal, criminalística aplicada a delitos en particular, laboratorio de medicina legal, documentos cuestionados, indicios biológicos y no biológicos, victimología, informática forense, sistemas de identificación humana, balística, siniestros y criminología.

En el tercero y cuarto semestre se abordarán las materias de derecho penal, metodología de la investigación, derecho procesal penal, fotografía y videograbación forense, seminario de investigación, juicio oral, toxicología y practica criminalística. Al concluir la Maestría, el egresado será capaz de realizar una evaluación sistemática y guiada por la metodología científica que le lleve a una conclusión procesal acertada. Se le habrá estimulado hacia el análisis de las condiciones sociales e institucionales en las que se realiza la práctica pericial. Conocerá, elaborará, comprenderá y participará en la aplicación de programas educativos dirigidos al equipo encargado de la investigación de ciencias forenses, a su comunidad y al suyo propio.

El inicio de estos estudios estuvo a cargo de la Maestra Gloria Mary Anne López Saldaña, egresada de la Facultad de Derecho de la UASLP, Maestra en Criminalística por el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes.



Diplomado en Derechos Humanos con énfasis en los Derechos de Personas en situación de Discriminación.

Enero 2019.

En el primer trimestre de este año, iniciaron las actividades académicas de este Diplomado que estuvo dirigido a Agentes del Ministerio Público, Peritos y Policías Investigadores que forman parte de las Fiscalías Especializadas para la Atención de la Mujer y de Derechos Humanos. Con esta acción se brindaron las competencias teórico-prácticas en derechos humanos para la atención de las personas en situación de vulnerabilidad, así como la investigación y sanciones efectivas de los delitos que les afectan. La modalidad de impartición fue semi-presencial, con duración de 126 horas.

Entre las capacitaciones desarrolladas, destaca el “Curso de Ética para Agentes del Ministerio Público y Peritos”, impartido en el mes de julio, por el Investigador del Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C. (CEEAD), Sergio Iván Anzola Rodríguez, quien enfatizó la importancia de la ética en el quehacer del funcionario público. Con este curso académico se logró sensibilizar a 182 profesionales, entre Ministerios Públicos, Peritos y representantes de las diferentes asociaciones de abogados.

Entre los temas desarrollados: *La ética y la libertad de expresión de operadores jurídicos y los conflictos de interés; la ética y el deber de veracidad en el Ministerio Público; así como la presentación del Manual para docentes de Ética Jurídica y Responsabilidad Profesional en el Sistema de Justicia Penal.* Con estas acciones se refrenda el compromiso para dar paso a la especialidad en Lógica, Argumentación Jurídica y Ética en la Procuración de Justicia.



Certificación para la Justicia en México, (CEJUME).

Con el fin de identificar los retos y áreas de oportunidad del sistema de justicia penal mexicano, la Iniciativa Mérida desarrolló el Sistema Integral de Evaluación.

Este proyecto tiene como objetivo contribuir a la consolidación del Sistema de Justicia Penal mediante el fortalecimiento de los procesos de formación y profesionalización de los agentes del ministerio público. El proceso de certificación comprende la evaluación de conocimientos y habilidades en el desempeño del cargo.

El primer componente del proceso de certificación es el curso de preparación para la evaluación de conocimientos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio (EXMIDA). En este sentido, los sustentantes deben tomar y acreditar el curso con una calificación de 80% para estar en posibilidades de evaluarse mediante el EXMIDA, que evalúa 4 áreas de conocimiento:

- Teoría del Delito.
- Procesal Penal.
- Técnicas de Litigación Oral.
- Derechos Humanos.

Este proyecto de certificación se realizó con el apoyo del Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C. (CEEAD). Es un centro de investigación independiente, sin fines de lucro, fundado en 2008 en Monterrey, N.L. Los expertos en la elaboración de exámenes estandarizados trabajan desde 2015 en la construcción, mantenimiento y aplicación del Examen Diagnóstico de Conocimientos y Habilidades en el Sistema Procesal Penal Acusatorio (EXSIPA), bajo la metodología del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL).

La Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, registró en el curso de preparación a un total de 194 servidores públicos, de los cuales 101 fueron mujeres y 93 hombres. Acreditaron satisfactoriamente con una calificación mayor al 80% un total de 103 participantes, quienes podrán presentar el EXMIDA en su primera aplicación el 7 de diciembre de 2019.



DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA:



La Dirección General del Servicio Profesional de carrera como órgano estratégico, se crea como régimen para los recursos humanos de la Fiscalía General. Garantiza la igualdad de oportunidades, idoneidad y mérito para el ingreso y reclutamiento, ascensos, estímulos y recompensas, la estabilidad en el empleo y las sanciones, separación o baja del servicio.

Una de sus principales acciones ha sido la conformación de un equipo multidisciplinario de especialistas en diferentes materias que realiza un análisis puntual de cada perfil; describen, crean o modifican los puestos a cubrir en la Fiscalía de acuerdo a los conocimientos, experiencia, competencias y características de personalidad necesarias para su desempeño profesional.

Los planes y programas de formación inicial, continua y de especialización se basan en los conocimientos, experiencia, competencias y características de personalidad, por puesto de trabajo. Se logró contar con planes y programas congruentes y afines para el desarrollo profesional de formación inicial, continua o especialización del personal de la Fiscalía.



Basado en los Artículos 59, 60, 61 y 62 de la Ley Orgánica de la Fiscalía emitida el 21 de marzo de 2019, se efectuaron reuniones periódicas con especialistas en Derecho para desarrollar el marco normativo que regulará la operación del Servicio Profesional de Carrera, el cual deberá aprobarse en el último trimestre de este año.

Para que el personal cuente con el perfil adecuado para el cumplimiento de sus funciones, acorde al contexto actual, se implementó un proceso de atracción e incorporación de talento a la Institución basado en estrategias acordes a la necesidad real de la misma. Se describieron las competencias y características específicas de los perfiles a cubrir. Este proceso se desarrolló partiendo de la necesidad de cubrir un puesto, se publicó la convocatoria, seleccionó el personal, y finalmente se eligió la persona idónea de acuerdo al perfil y se le indujo metodológicamente a su puesto de trabajo.

El proceso de capacitación parte de un diagnóstico de las necesidades reales de acuerdo a las actividades y competencias que exige el puesto de trabajo. Se desarrolla la capacitación en lugares adecuados, horarios laborales, con instructores certificados en la materia a impartir. Para fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje se realizan cuatro evaluaciones; iniciales, intermedias, finales y de seguimiento. Esto nos permite valorar y medir el impacto y resultados que redundarán en beneficio de la sociedad al contar con personal capacitado.

Para favorecer la habilitación de nuestro personal, se realizaron actividades de capacitación disciplinar de acuerdo a cada perfil, con temas específicos en derecho, criminalística e investigación. Entre las actividades más destacadas:

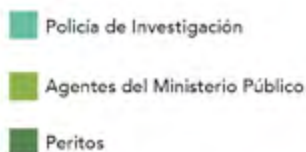
- Curso de Formación Inicial dirigido al personal en activo de la policía de investigación. Duración 900 horas. 35 participantes.
- Curso de competencias básicas para policías de investigación. Duración 40 horas. 260 participantes.
- Curso de reacción inmediata para policías de investigación. Duración 40 horas. 105 participantes.
- Curso de metodología de investigación para agentes del ministerio público. Duración 40 horas. 35 participantes.
- Curso de hermenéutica, lexicología y argumentación jurídica para agentes del ministerio público. Duración 40 horas. 35 participantes.
- Curso de administración de justicia y derechos humanos para agentes del ministerio público, peritos y policías de investigación. Duración 5 horas. 30 policías, 44 ministerios públicos y 49 peritos.



ASISTENTES



ASISTENTES



Se efectuaron reuniones periódicas con personal de diferentes áreas de la Fiscalía, consultores y especialistas en Gestión del Talento Humano. Se lograron avances significativos en el Plan de Gestión de Capital Humano, mediante el establecimiento de criterios, procesos, procedimientos y acciones que fortalecen y dan sustento teórico, operativo y funcional al plan de gestión.

Con estas acciones se fortalece la relación teoría y práctica en el proceso de enseñanza y se dota al personal de una mayor capacidad para desempeñar el puesto de manera profesional, responsable y ética.

CAPÍTULO 5: INFRAESTRUCTURA Y CAPITAL HUMANO



Fortalecimiento Institucional.

Los objetivos esenciales de una institución naciente y autónoma como la Fiscalía General del Estado (FGE), se han ampliado desde su emancipación. Esos objetivos tienen que satisfacer las expectativas de quienes conforman esta corporación y principalmente, las esperanzas de los potosinos en la procuración de justicia. Esto ha llevado a la corporación a institucionalizar, definir e incorporar nuevas estrategias de gestión, que valoren la importancia que tiene una actuación ética y responsable ante la sociedad y se fundamente la integración de los principios éticos en todas nuestras actividades, en el marco de nuestras relaciones institucionales y de esta manera lograr la satisfacción de los intereses del personal de la FGE y de la sociedad potosina.

La institucionalización de los principios éticos y los valores en esta corporación tiene por objetivo armonizar la presencia de esos principios y valores en las actuaciones profesionales de la colectividad. Se declaran los valores y se asumen en la misión de la FGE. Los miembros de esta institución deberán conocer los valores y ejes principales para que en lo individual, asuman su responsabilidad.

Implementación del Plan Estratégico de Transición.

El 17 de noviembre de 2018 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el Plan Estratégico de Transición (PET) de la FGE, por la que iniciaba el proceso para dejar de ser un ente dependiente de Gobierno del Estado (PGJE) y convertirse en un ente público autónomo, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia.

El PET está conformado por 7 programas, 36 líneas estratégicas y un total de 159 acciones organizadas de la siguiente forma:

PET



Plan Estratégico de Transición (PET)

PROGRAMA	NÚMERO DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS	NÚMERO DE ACCIONES
Definición Estratégica	3	12
Nuevo Modelo de Investigación y Política de Persecución Penal	6	30
Servicio Profesional de Carrera	6	27
Diseño de la Nueva Estructura Orgánica	7	30
Ingreso de personal a la Fiscalía General	6	21
Autonomía Administrativa y Financiera	4	21
Conclusión del Sistema Tradicional y Abatimiento del Rezago del Sistema de Justicia Penal Acusatorio	4	18
TOTAL	36	159

A la fecha, se logró una implementación de todos los programas del PET, los objetivos trazados inicialmente para cada programa se han logrado y los reglamentos, manuales, protocolos, lineamientos y herramientas desarrolladas se encuentran en condiciones óptimas para ser aplicadas a fin de que la Fiscalía ejecute sus actividades de manera autónoma.

Con esta serie de acciones, se demuestra el compromiso de fortalecer sus procesos para brindar los mejores resultados, brindar atención de excelencia a la ciudadanía, apegados a derecho, y lograr ser una institución de calidad.

San Luis Potosí es uno de los primeros estados en implementar y adoptar un Modelo Homologado de Investigación para la FGE con el “Modelo de tres pisos” y en crear una Política de Persecución Penal (PPP) sustentada en datos cualitativos, cuantitativos y fundamentados en derecho. Esto permite guiar el actuar de la institución hacia los delitos que hoy generan mayor incidencia estatal y que causan un impacto negativo a la sociedad potosina. Sin desdeñar al resto de los delitos mediante el uso de salidas alternativas y anticipadas que reconoce la Constitución y la ley procesal penal.

De acuerdo a la propia naturaleza de las acciones contempladas en el PET, deberán

ejecutarse como procesos correspondientes a un ente autónomo. Se realizaron los ajustes necesarios con relación a temas administrativos, pues los procesos operativos solo serán modificados si las condiciones legales para la investigación así lo demandan.

Con la conclusión del PET inició una nueva etapa para la FGE. Ahora se tiene la oportunidad de generar mejores condiciones laborales, mejores procesos administrativos y la implementación de un Modelo de Investigación y de la PPP acorde a las necesidades de la sociedad potosina, que brinde resultados óptimos, con respeto a la legislación vigente, a los derechos humanos y el aprovechamiento adecuado de los recursos. Su aplicación impactó de manera positiva tanto al interior como al exterior de la Fiscalía. Es así como se genera la confianza en la ciudadanía en este nuevo ente procurador de justicia, con una visión hacia el futuro.



Diagnóstico de las Decisiones Estratégicas del Ministerio Público.

Iniciativa Mérida (INL) es un buró del Departamento de Estado Estadounidense que desarrolla actividades de cooperación con diversos países a través de programas internacionales de formación y tutoría. La oficina de INL en la Embajada de los EUA en México tiene como finalidad promover la colaboración bilateral en temas de seguridad y justicia entre ambos países. Actualmente se desarrolla el proyecto: “Diagnóstico de las Decisiones Estratégicas del Ministerio Público”. En México, INL proporciona equipo, asistencia técnica y promueve la creación de capacidades al personal de procuración e impartición de justicia.

A partir de la reforma al Sistema de Justicia Penal en México de 2008, INL México ha realizado esfuerzos conjuntos con diferentes organizaciones y con el Gobierno de México para

atender las nuevas responsabilidades y roles que generó la reforma en todas las procuradurías y fiscalías del país. El objetivo es minimizar la inevitable curva de aprendizaje que atraviesan las procuradurías y fiscalías como resultado de sus nuevas responsabilidades. Otro objetivo es proporcionar información valiosa que facilite la toma de decisiones de política pública.

INL México, C230 Consultores y Fortis Consultores, desarrollaron una herramienta para el diagnóstico de las decisiones estratégicas del ministerio público. Este instrumento tiene como objetivo proporcionar información sobre cómo y en qué contexto los agentes del ministerio público de un

Estado toman las decisiones más importantes en el procedimiento penal, así como los factores regulatorios, institucionales e individuales que influyen en estas decisiones. Con el fin de identificar los retos y áreas de oportunidad del sistema de justicia penal mexicano, la Iniciativa Mérida desarrolló el Sistema Integral de Evaluación. Esta Fiscalía participó de manera decidida en el desarrollo y puesta en marcha de este ambicioso proyecto, que permitirá conocer el desempeño en las audiencias del proceso penal, para identificar las fortalezas y áreas de oportunidad en las instituciones y profesionalizar al personal a través de un sistema de evaluación de conocimientos y habilidades.



Al concluir el diagnóstico, esta Fiscalía adopta las recomendaciones que resultaron del análisis documental, cuantitativo y cualitativo. En prospectiva, son cinco los retos que permitirán a la institución consolidar el sistema de justicia penal acusatorio y oral, así como mejorar el desempeño que permita a los agentes del ministerio público mejorar sus criterios para la toma de decisiones. Actualmente:

1) Se diseña la política de persecución penal que contiene criterios estandarizados que permiten realizar una priorización y determinación de asuntos de manera óptima a través del uso de las facultades de terminación de la investigación, las soluciones alternas, terminación anticipada y los juicios orales. Esta política incluye: lineamientos que definen la interpretación del agente del ministerio público para ordenar la libertad de una persona detenida en flagrancia en términos del artículo 140 del Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP); lineamientos para la promoción de la suspensión condicional del proceso y para determinar la idoneidad de las condiciones a las que será sometido el imputado, hasta un protocolo de apoyo para la preparación de las audiencias de juicio oral.

2) El PEI se consolida como un medio principal para recolectar, sistematizar y transferir la información con el fin de generar un canal de comunicación digital que facilita el envío y transmisión de solicitudes, a través de la actualización de los formularios

en la plataforma y la capacitación permanente del personal de las diversas unidades de la Fiscalía.

3) Se fortalece la Unidad Estratégica de Investigación y Análisis con equipo suficiente para una adecuada coordinación entre unidades especializadas de la Fiscalía, la Unidad de Análisis de la Policía de Investigación para sistematizar la información que permite investigar patrones delictivos mediante búsqueda masiva de datos.

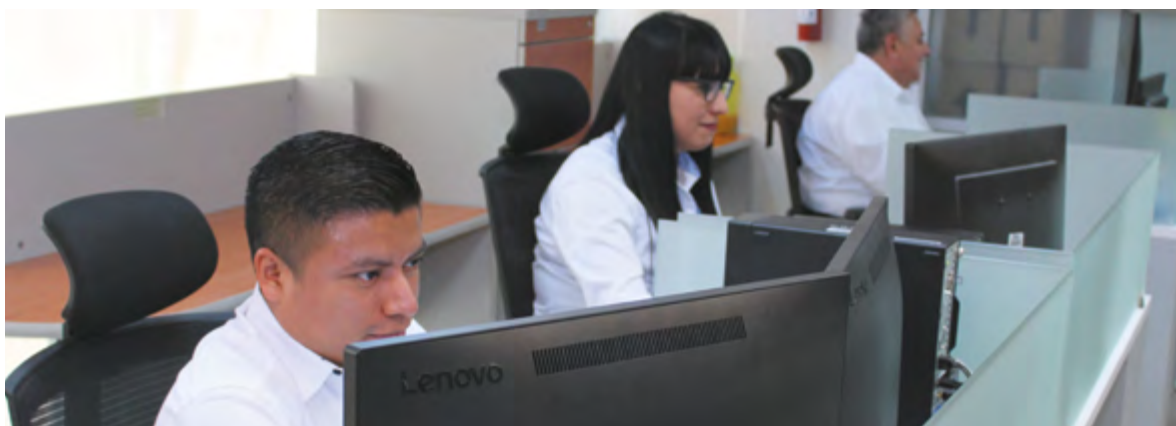
4) La relación de la Fiscalía con los auxiliares directos y actores del sistema de justicia penal se fortalece a través del fomento de espacios para el intercambio de conocimientos, la definición de criterios de actuación interinstitucional que marca los estándares de actuación. Finalmente, mediante el fortalecimiento de convenios interinstitucionales que permiten hacer expedita la comunicación entre los diferentes actores del sistema de justicia penal.

5) Se generan criterios y mecanismos que orientan la actuación del agente del ministerio público, mediante esquemas de capacitación, formación continua para el fortalecimiento de habilidades y conocimientos en temas de argumentación jurídica, teoría del delito, técnicas y destrezas de litigación oral, teoría del caso, entre otras.

Para la ejecución de este diagnóstico se recolectaron tres tipologías de información: documental, cualitativa y cuantitativa. Entre mayo y junio de 2019 se efectuaron reuniones de trabajo con diversas áreas. Se presentó el proyecto y se solicitó información documental, manuales, protocolos, lineamientos y datos vinculados al avance de las carpetas de investigación.

Una vez que el poder judicial proporcionó información documental y cuantitativa, se analizó para el desarrollo de hipótesis sobre la toma de decisiones de los agentes del ministerio público con el propósito diseñar las guías de los grupos de enfoque. Se celebraron 17 grupos de enfoque con un total de 76 servidores públicos de diversas instituciones del sistema de justicia penal; Fiscalía, poder judicial, defensoría pública, policía de investigación, primeros respondientes, servicios periciales, justicia alternativa, unidad de medidas cautelares, y asesoría jurídica. Como resultado de estas reuniones de trabajo se obtuvieron datos cualitativos suficientes para entender la toma de decisiones de los agentes del ministerio público.

Finalmente, se analizó y procesó la información para la obtención de conclusiones en los tres ámbitos de política pública. Se identificaron las problemáticas y las áreas de oportunidad de las cuales se ha dado cuenta.





Infraestructura y equipamiento.

El pasado mes de agosto de 2019, se colocó la primera piedra de lo que será el nuevo edificio de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí (FGE), el cual estará ubicado en la Delegación de La Pila, en la ciudad Capital. La construcción de esta obra y su diseño fueron desarrollados en conjunto con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Será un edificio de vanguardia con espacios amplios, modernos y transparentes que dignificará la labor de quienes realizan tareas de procuración de justicia. La inversión en las instalaciones en su primera y segunda etapa fue de 38 millones de pesos, los cuales provienen de Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP). El objetivo fundamental es contar con espacio ergonómico para el desempeño de las funciones de esta Fiscalía. Se realizaron las gestiones para continuar la segunda etapa de ejecución del proyecto.

La FGE presta atención a aspectos humanos y exigencias de cambio que la sociedad ha planteado, particularmente a las mujeres. Para adaptarse a ese ritmo acelerado y lograr una renovación social, se saldó una deuda histórica hacia ellas. En la inteligencia de conciliación, con la fortaleza de sus valores, el espíritu que mueve a la Fiscalía y con el apoyo invaluable e irrestricto del Ejecutivo



Estatad, ha sido posible asignar un inmueble para la Fiscalía Especializada de Atención de la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales. El edificio ubicado en la calle de 5 de mayo de esta ciudad, se convierte en un espacio digno, salubre, con instalaciones adecuadas para la atención y trato humano de aquellos casos que lastiman a mujeres, niñas y madres de familia.

Conscientes de que la tutela de los derechos humanos es observada en el ámbito nacional e internacional, la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos se traslada al edificio ubicado en la calle *Volcán Tacaná* esquina con *Sierra Leona*, en esta ciudad capital.

En este espacio, con las tres unidades de investigación es posible optimizar el funcionamiento y atender a las víctimas con un enfoque diferencial, es decir, brindar una atención de calidad otorgada por expertos profesionales en los ámbitos de su competencia, a los asuntos derivados de la trata de personas, de tortura, desaparecidos y secuestro. Se privilegia la atención de las víctimas en un espacio digno, reservado y adecuado para el desarrollo de sus narrativas. De esta manera, la Fiscalía se posiciona en los estándares internacionales de calidad en cuanto a la atención de víctimas. En enero de 2020 iniciarán formalmente las acciones de esta Fiscalía en las instalaciones referidas.



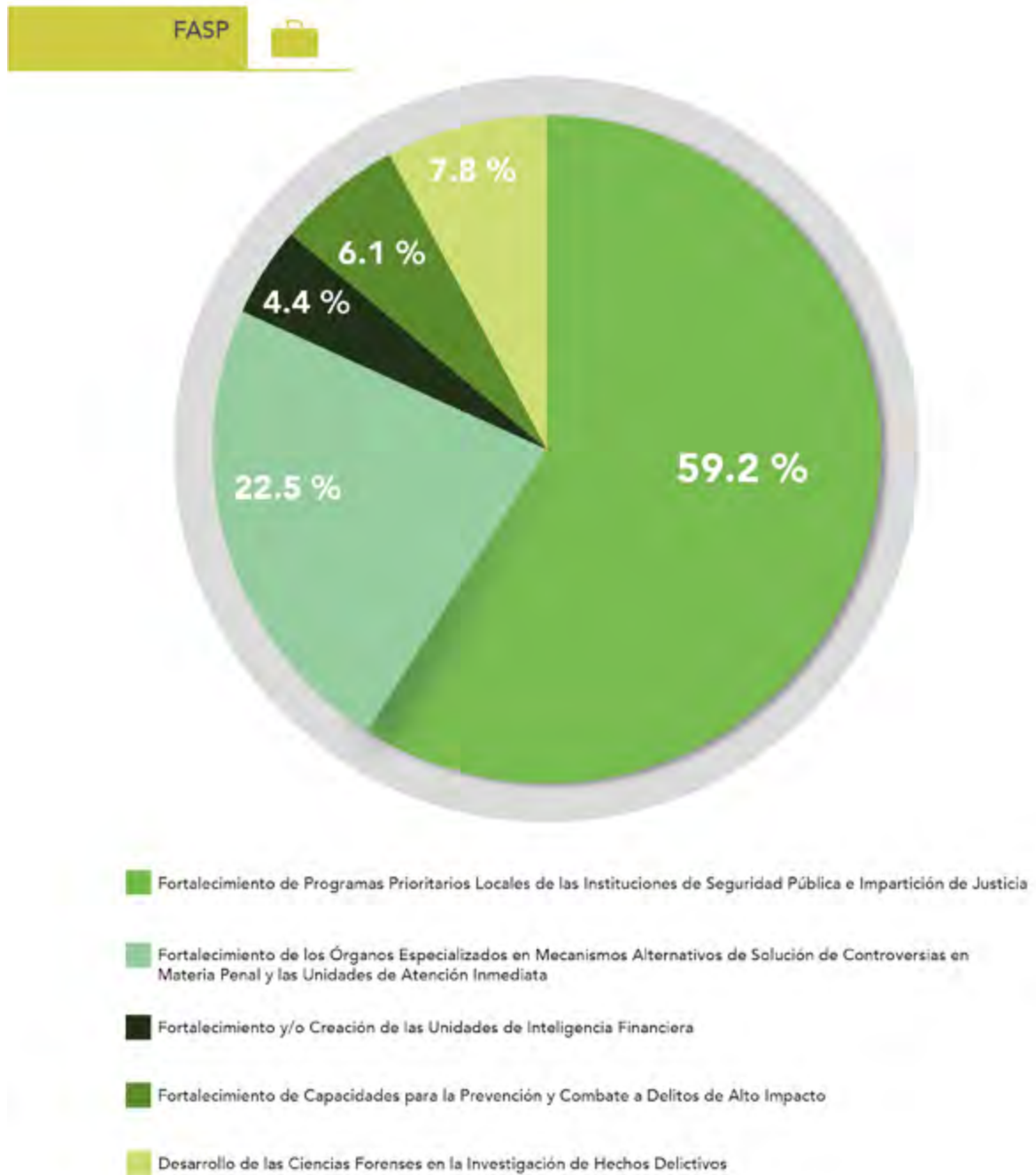
La Dirección General de Administración realizó acciones que permiten contar con instalaciones físicas y el equipamiento de vanguardia necesario para el desarrollo, en condiciones óptimas de las actividades cotidianas de la FGE. Se apostó por hacer eficaz la acción mediante las nuevas tecnologías; modernas aplicaciones para la conectividad, el manejo oportuno de la información, informática y telemática, se sintetizan en la Plataforma Estratégica Interinstitucional (PEI). Gestionar la comunicación en red en todas las áreas de atención al público y la revisión periódica de la información contenida en el sistema, hace posible que la institución cuente con una base de datos sólida y confiable. Técnicamente permite establecer una comunicación transversal con las operadoras del Sistema de Justicia

Penal; se dio mantenimiento a instalación de redes y telefonía a fin de brindar la atención al público. Actualmente se encuentra interconectada la mayoría de las delegaciones regionales y se mantiene comunicación en tiempo real con la Plataforma Estratégica Interinstitucional.

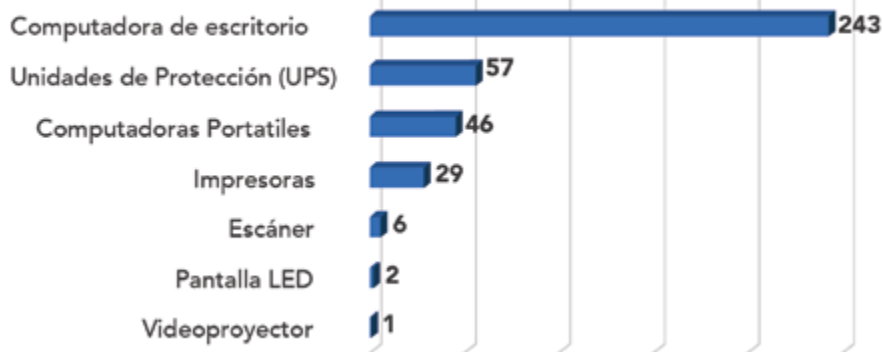


Equipamiento tecnológico:

Programas del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2019 monto total invertido \$10,306,578.28.



Se equipó al *SITE* con un sistema de enfriamiento especializado. La misión es proteger la información que es uno de los activos más importantes y de interés para la institución; es un centro de datos seguros para que la información procesada no pierda su integridad. Más allá de almacenar la información de la Fiscalía, la función principal de este centro de datos es correr procesos informáticos necesarios para que las instituciones puedan realizar acciones en materia de Procuración de Justicia.

EQUIPO DE
TECNOLOGÍA

Adquisición de software.

Se adquirió un servidor de correo que sirve como herramienta de comunicación electrónica oficial y segura con diversas áreas. Es un resguardo contra amenazas cibernéticas y posibilita la eficiente colaboración con otras instituciones para labores de investigación. Se protegen datos personales y reduce el riesgo de pérdida involuntaria de información. Se agilizan trámites en beneficio de la ciudadanía.

La bóveda de evidencias de la Fiscalía es un sistema informático alineado al protocolo para el resguardo, conservación, preservación y almacenamiento de los indicios y evidencias en las bodegas de indicios y evidencias. Permite el registro de cadena de custodia, registro de indicios, gestión de formatos, localización y clasificación de indicios.

En el módulo de servicios periciales, se cuenta con un sistema de inteligencia que permite el registro y seguimiento a las solicitudes de dictamen pericial, generación de expediente electrónico e indicadores de operación estratégica. Esto se traduce en un mejoramiento de la eficiencia en los procesos internos para la emisión de un dictamen pericial, así como en la recolección, levantamiento y traslado de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como los instrumentos, objetos o productos del delito.

Entre los servicios *web* de la Fiscalía, mediante un registro previo en el portal, destaca el visor de consulta *web* que permite a la ciudadanía dar seguimiento al estado de avance de un asunto o procedimiento en trámite. Este visor evita el traslado físico del interesado a nuestras instalaciones. Favorece la comunicación y transparencia de los procesos internos sustantivos del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.





Se impartieron cursos sobre el uso y el manejo de la PEI al personal sustantivo de la FGE, para su correcta operación. Se brinda un servicio automatizado y eficiente a la ciudadanía y se cuenta con bases de datos de calidad que permiten generar estadísticas oportunas y confiables para la toma de decisiones y en consecuencia, la generación de políticas públicas útiles en las tareas de investigación de los delitos que conlleven a su esclarecimiento, la protección del inocente y la reparación del daño se ajusten a los criterios de eficiencia y eficacia.

Personal de la Dirección de Tecnologías de la Información e Innovación Institucional, participó en el curso *“Introducción al Análisis de Información Criminal”*, impartido por Iniciativa Mérida, en la ciudad de México con duración de 40 horas. El objetivo fue conocer la actuación del analista de información en el marco legal del sistema penal acusatorio, a fin de garantizar el debido proceso cuando se forma parte del equipo investigativo, que bajo la conducción y mando del ministerio público está integrado por investigadores, analistas y peritos. Se identificaron patrones de conducta, perfiles criminales y se han asociado datos relacionados entre sí, para generar productos con el ciclo de inteligencia que permiten la persecución de los delitos.

En coordinación permanente de la Fiscalía con instituciones de seguridad, se diseñaron estrategias de litigio a través de la coordinación del primer respondiente y el director de la investigación. Estas acciones coordinadas surten efecto para la desactivación de objetivos. Apegados a los principios éticos, a los derechos humanos, a la legalidad, con eficiencia, honradez, con el uso de tecnología de vanguardia y con apoyo del análisis de la información, se llevaron objetivos criminales desde la vinculación a proceso hasta la prisión preventiva justificada.

Nuestras líneas de acción:

-Intercambio de información.

- Incidencia delictiva.
- Patrones de conducta.
- *Modus operandi*.
- Zonas criminógenas.

-Capacitación y Asesoría.



Servicios Generales y Mantenimiento.

Debido a la apertura de nuevas áreas, se fortaleció el equipo de trabajo con la sub contratación de operarios dedicados a mantener limpias las instalaciones y se adquirió material y utensilios de trabajo. Destaca la contratación de personal exclusivo para la limpieza en el área de necropsias del Servicio Médico Legal.

Se realizaron intervenciones en las instalaciones físicas, de acuerdo a las necesidades estructurales de cada área (creación de módulos); se repararon sanitarios, se pintaron e impermeabilización los inmuebles ubicados en Matehuala, Ciudad Valles, Rioverde, Tamazunchale y Zona Centro de la FGE, y se dio mantenimiento a las áreas verdes.

Se implementaron acciones encaminadas a disminuir significativamente el impacto ambiental de las actividades de la Fiscalía y se generó una logística para disminuir el consumo de energía eléctrica, combustibles, agua y papel, para separar basura, reciclar agua y dar tratamiento normativo a los residuos peligrosos. Entre varias acciones que tienen como objetivo transitar hacia una institución responsable con el medio ambiente, destaca el programa para la implementación y cambio de focos ahorradores de energía eléctrica *LED*, en todas las áreas de la Fiscalía, la política de reciclaje de papel y la disminución del consumo de agua embotellada con empaque no biodegradable.

La Vicefiscalía Científica, cumple la *NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002* para lo cual se utilizan cuatro generadores para el tratamiento de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI). Estos generadores se encuentran en la Subsede Regional I, en la ciudad Capital; Subsede Regional II, en Matehuala; Subsede Regional IV, en Rioverde; y la Subsede Regional VII, en Ciudad Valles. Además, se realizó el desazolve de fosas sépticas que almacenan este tipo de residuos. Los proveedores de ambos servicios cuentan el equipamiento requerido por las normas aplicadas de la SEMARNAT y la SCT, además de contar con personal capacitado para el manejo de RPBI.

Se puso en marcha un programa de mantenimiento permanente a equipos e instalaciones; se dio mantenimiento preventivo a cinco plantas de luz instaladas en el edificio central de la Fiscalía; en el SEMELE de la ciudad Capital; en el edificio de la Vicefiscalía Científica; en la Dirección General de Métodos de Investigación y en el edificio de la Delegación Regional XI, con sede en Tamazunchale. De igual forma, a los equipos de aire acondicionado y cuartos de refrigeración instalados en las diferentes Vicefiscalías, Direcciones y áreas de las dieciséis delegaciones. Con este programa se garantiza la ergonomía en los espacios de trabajo, en beneficio del personal y de los ciudadanos que acuden a instalaciones de la FGE.



DESARROLLO HUMANO:

En este año de transición se ha puesto particular atención al capital humano. Entre las estrategias y acciones contenidas en el PET, para lograr con éxito la renovación del personal de la institución, destacan las siguientes:

- Se desarrolla el método para determinar la correspondencia entre las funciones y responsabilidades de cada puesto de la otrora PGJE y los requeridos por la actual Fiscalía.
- Se avanzó en el análisis de correspondencia para identificar el personal que cuenta con un puesto equivalente en la institución, así como las necesidades de reclutamiento, conforme a la nueva estructura.
- Se elaboró registro de las equivalencias de cargos y funciones entre la PGJE y la FGE.
- Se elaboró una propuesta orgánica para la estructura de la Fiscalía y que no tenga equivalencia con la PGJE.

Con base al PET se desarrollan los perfiles de puesto conforme a la estructura organizacional para garantizar que quienes laboran en la FGE cuenten con las capacidades, experiencia, habilidades y conocimientos suficientes para ocupar el puesto que se requiere. Para lo cual:

- Se desarrolla una metodología para postular a un cargo en la Fiscalía, que incluye la elaboración de perfiles, requisitos, reclutamiento, análisis y evaluación.
- Se estableció un protocolo de reclutamiento y evaluación de personal que incluye inducción y capacitación al puesto.
- Se aplican los mecanismos de transparencia en el protocolo de reclutamiento y evaluación.

Para fomentar que el personal que labora en la Fiscalía cuente con las capacidades que el puesto requiere y conforme al Nuevo Modelo de Investigación (NMI), en base a los perfiles de puestos se realizó un diagnóstico para detectar al personal que cuenta con la formación académica, los conocimientos prácticos y experiencia necesaria para integrarse a

la nueva estructura de la Fiscalía. En consecuencia, se efectuaron las siguientes acciones:

- Se identificaron los diferentes puestos que se requieren para la operación del NMI, y realizó la comparativa con los puestos de la otrora PGJE. De esta manera, se ubicó al personal para ocupar los cargos en la Fiscalía con base en los conocimientos prácticos, formación académica y experiencia.
- Se identificaron las competencias y habilidades que requiere cada puesto, de acuerdo con sus principales funciones y responsabilidades.
- Se dio a conocer al personal objetivo, las principales funciones, responsabilidades y alcances del nuevo puesto.
- Se elabora el programa de capacitación continua para apoyo en los nuevos puestos.

La formación y capacitación son prioridad en la Institución. Con estas acciones obtendremos mejores resultados, en el corto plazo, para el desarrollo de las funciones de los trabajadores y el cumplimiento óptimo de su misión. Capacitar al personal, evitar la obsolescencia de los conocimientos y estimular las posibilidades de crecimiento de cada trabajador han sido una prioridad. Pretendemos que en caso de producirse una vacante, la plaza podrá ser cubierta internamente por promoción; esto nos permitirá contar con una base de escalafón, para lo cual se implementaron las siguientes acciones:

- Se diseña un método para determinar las competencias y habilidades de los diferentes niveles del escalafón.
- Se determinaron las competencias y habilidades de cada perfil de puesto en cada nivel del escalafón.
- Se estructura el tabulador en base a escalafón de puestos, que cumpla con los lineamientos y requisitos para ascender de puesto y/o nivel.
- Se proyecta el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, donde se perfilan los grados de escalafón y requisitos necesarios para ascender de puesto y/o nivel.
- Se definen los criterios y métodos necesarios para la operación del sistema de monitoreo y evaluación del desempeño.

Para fortalecer y generar planes y programas de formación inicial, formación continua y de especialización para el desarrollo de competencias, se han identificado de acuerdo con los perfiles, competencias y habilidades requeridas para los puestos de la FGE, las necesidades de formación del personal.





- Se perfilan las competencias y habilidades requeridas para los puestos de la Fiscalía y así contar con los elementos necesarios, para definir si se requiere un nivel de formación inicial, continua o de especialización.
- Se diseña un plan de formación para los puestos sustantivos de la FGE.
- Se elaboran cartas descriptivas de los programas de formación inicial, continua o de especialización de la FGE y se desarrollan las herramientas para la formación inicial de las tareas sustantivas.
- Se elabora el programa de capacitación interna o externa en las áreas de administración, tecnologías de la información, comunicación social y demás áreas de soporte.

La gestión de capital humano es fundamental para el cumplimiento de la Misión de la Fiscalía para mejorar la productividad, lograr una organización e integración entre las diferentes áreas; eficacia y eficiencia de los sistemas y que se optimicen los recursos humanos y materiales.

La Dirección de Servicio Profesional de Carrera, actualmente desarrolla las herramientas de participación para identificar la expectativa del personal respecto a reconocimientos, estímulos y recompensas económicas. Actualmente se analizan los diferentes estímulos y recompensas y se diseñan los procesos operativos y administrativos para concursar y tener acceso a ellos. Se ha estructurado el tabulador escalonado para los puestos sustantivos en el Servicio Profesional de Carrera, en base al resultado del desempeño, habilidades, formación académica y capacitación.

Reconocimientos Públicos.

Para lograr el reconocimiento social y a través de él forjar una identidad en la percepción colectiva que resulte coherente con los objetivos institucionales, resulta imprescindible reconocer públicamente aquellos atributos y valores asociados a la estructura y función de nuestra institución, para que, una vez hechos públicos los compromisos contraídos entre los integrantes y la institución, sea la sociedad quien valide el compromiso y les de legitimidad.

Quien recibe un premio o reconocimiento es porque ha destacado o sobresalido en algún ámbito, materia o trabajo. Con estas ceremonias se privilegió al personal y sus familiares. Se apela a las emociones y se enaltecen los vínculos afectivos de los miembros de esta organización con la institución.



Entrega de Reconocimientos a Ministerios Públicos.

Por segundo año, el pasado 22 de octubre se conmemoró el Día del Agente del Ministerio Público. La ceremonia tuvo como escenario el auditorio "Ponciano Arriaga Leija" de la Facultad de Derecho de la UASLP. Se entregaron 73 reconocimientos al personal activo por cinco, diez, quince, veinte, veinticinco y treinta años de servicio y desempeño en beneficio de la procuración de justicia en el Estado. Se otorgaron preseas a jubilados y a familias de los compañeros que fallecieron en el último año.

Esta conmemoración es el inicio de una senda que conduce al reconocimiento a las buenas prácticas de quienes laboran en la Fiscalía, pues son piedra angular en el sistema de procuración de justicia y pilar fundamental en la conducción de la investigación criminal. Una emotiva mención y reconocimiento especial tuvieron José de Jesús Salvador Monsivais García y Miguel Ángel Trujillo Morales, agentes del ministerio público fallecidos. Además cinco servidores públicos jubilados, recibieron su galardón como reconocimiento público a su labor.

En el mensaje institucional, se exhortó a los beneficiarios a convertirse en esa figura que dinamice el proceso penal, que desarrolle trabajos multidisciplinarios y que establezcan altos niveles de trabajo colaborativo con la policía, los servicios periciales, analistas, para un trabajo integral, eficiente y de compromiso con los potosinos.

Como parte de la conmemoración, se ofreció la conferencia titulada: "El nuevo Ministerio Público: transformación, retos y oportunidades". La impartió el Maestro en Gobernabilidad y Gestión Pública, Iván de la Garza Santos.





Entrega de Reconocimientos y parque vehicular a Policías de Investigación.

La naciente Fiscalía da un valor preponderante a las relaciones de trabajo entre sus miembros; las que tienen que ver con el desempeño de las tareas asignadas para la producción de servicios de la Institución a la población. También, son preponderantes las relaciones de convivencia y las relaciones de identidad. Esas que tienen que ver con las necesidades y satisfacciones de las personas que habitan y construyen diariamente ésta Institución.

Para otorgar sentido al trabajo y al desempeño como servidores públicos, este año se hizo público el reconocimiento a peritos, agentes del ministerio público, subprocuradores, jubilados y pensionados, por su antigüedad, buen desempeño, responsabilidad y dedicación al trabajo.

El pasado mes de octubre, en una emotiva ceremonia fueron galardonados 36 agentes investigadores. Con la presencia de autoridades de los tres niveles de gobierno, empresarios, familiares y amigos del personal de la Fiscalía, se entregaron reconocimientos y vehículos a la Policía de Investigación (PDI), por el resultado obtenido frente a los hechos delictivos de alto impacto que lastimaron a la sociedad potosina durante este año.

Se entregaron 23 camionetas para realizar labores inherentes a la Dirección General de Métodos de Investigación. El monto de inversión fue superior a los 10 millones de pesos, provenientes del Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública (FASP). Con esto, se dignifica la labor policial de investigación y se atiende la demanda de la población en materia de procuración de justicia.





Entrega de Reconocimientos a la labor pericial.

Ochenta peritos expertos de la Vicefiscalía Científica de la Fiscalía fueron galardonados durante la ceremonia de Reconocimiento a la Labor Pericial, el pasado 5 de septiembre de 2019.

A la ceremonia acudió personal de los servicios periciales quienes estuvieron acompañados de familiares y amigos. La Fiscalía reconoció públicamente la labor de quienes trabajan profesionalmente en esta Institución y brindan resultados para procurar justicia en el Estado. Fortalecer la capacitación con métodos novedosos, enriquecer el área de servicios periciales en el marco del NSJP que dignifica la calidad de los peritos, es uno de los compromisos de la Fiscalía con quienes defienden su labor con profesionalismo, destreza y argumentos.

Se entregaron constancias al personal por haber participado activamente en los cursos; *“La cámara fotográfica como técnica de fijación”*; *“La media filiación como forma de identificación de las personas”*; *“Señalamiento antropométrico y morfológico”*; *“Técnica de filiación facial y decadactilar”*; y *“Prueba pericial en identificación vehicular”*.

Durante la ceremonia, el Maestro en Inteligencia Criminal y Justicia, David Osuna Mendoza, brindó la conferencia magistral titulada *“Cómo testificar y no fracasar en el intento”*. Finalmente, se entregó equipamiento que mejora y hace certera la labor de peritaje; kits de criminalística para revelado de huellas latentes, distanciómetros digitales, GPS para realizar georeferencias, kits de revelado para huellas de calzado y una estación total topográfica.





Ceremonia solemne de apertura de Actividades Académicas del Instituto Universitario de Ciencias Penales y Forenses.

El pasado 25 de octubre, en el marco del majestuoso Teatro de la Paz se efectuó la ceremonia solemne de apertura de actividades académicas del Instituto Universitario de Ciencias Penales y Forenses y Primera Cátedra. Presidió la ceremonia el Fiscal General del Estado, como máxima autoridad académica con la investidura de Rector del Instituto y como invitado de honor el Dr. Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, quien signó la primera acta del inicio de actividades del Instituto con la declaración inaugural.

El Fiscal General del Estado celebró la iniciativa del Consejo Ciudadano de Procuración de Justicia y agradeció el apoyo invaluable e irrestricto del Gobernador del Estado para la fundación del Instituto. Ambos impusieron la beca a los estudiantes de la primera generación de la Maestría en Criminalística.

Con la presencia de Rectores de Universidades, Directores de Facultades, docentes, estudiantes y autoridades de distintos niveles de gobierno y ante el Secretario de Educación, Joel Azuara Robles, inició la Cátedra Prima, primer acto académico solemne que impartió magistralmente el Dr. Rubén Quintino Zepeda, con el tema *“Nuevos Sistema de Justicia Penal en San Luis Potosí, alcances y proyección”*.



Durante el año se realizaron diversas entregas de reconocimientos:

- El 25 de julio de 2019 se hizo entrega de "Llaves de la Ciudad" y un reconocimiento a la Fiscalía General del Estado por parte del Ayuntamiento de Ciudad Valles, luego del trabajo realizado por el personal de la Institución, así como por el esclarecimiento de hechos delictivos relevantes ocurridos en esa región.
- Celebración del día del Policía. 22 de diciembre de 2018. Asistencia aproximada de 350 personas y la rifa de regalos, entre los que destacan un automóvil y una motocicleta.
- Graduación de Policías de investigación. 25 de enero de 2019, con una asistencia aproximada 90 personas.
- Conferencia Día de la Mujer. 8 de marzo de 2019. Asistencia aproximada 150 personas.
- Entrega de reconocimientos a Policías de Investigación por parte del Buró Federal de Investigación (FBI) por trabajos de colaboración el 19 de agosto de 2019.
- Festejo Decembrino. 14 de diciembre de 2018. Asistencia aproximada mil personas.



CAPÍTULO 6

**COMUNICACIÓN, TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN.**



Una institución como la Fiscalía General del Estado (FGE) recurre permanentemente y sin cesar a la gestión de la comunicación, destinada a asegurar el flujo constante de información. El objetivo es que personas, públicos, interlocutores y grupos de nuestro entorno conozcan los propósitos de esta corporación y se logre la cooperación mutua para acercarnos a la procuración de justicia.

Comunicación ciudadana.

Durante la pasada temporada vacacional de primavera se instalaron ocho módulos de orientación y denuncia en puntos estratégicos de las cuatro zonas del Estado; zona centro de la capital; en Villa de Reyes, cercano a balnearios; en la zona altiplano, en la cabecera municipal de Real de Catorce; en la zona media, en la Media Luna en Rioverde; en la zona huasteca se ubicaron en Xilitla, Aquismón y Axtla de Terrazas. En este programa de comunicación ciudadana, participó personal de la Dirección General de Métodos de Investigación y Ministerios Públicos, quienes orientaron a los vacacionistas y dieron a conocer el procedimiento para denunciar, en caso de haber sido víctimas de algún ilícito. Se brindó atención durante el periodo vacacional desde las 10:00 hasta las 18:00 horas.

Campañas de comunicación publicitaria.

Para llevar a cabo las estrategias de comunicación, establecer contacto con diversos públicos e interlocutores y alcanzar los objetivos, se dispone de distintas formas e instrumentos de comunicación. Uno de los objetivos de comunicación de la FGE ha sido lograr la máxima eficacia al mínimo costo en la penetración individual y colectiva en la difusión de los mensajes. Se cumplió el objetivo con el diseño y ejecución de campañas de prevención e información. La planificación de las estrategias publicitarias no responde a hechos aislados, sino que están articuladas en función a los resultados estadísticos de los indicadores institucionales. Destacaron las campañas publicitarias:



Trámite de la Carta de antecedentes No Penales; Denuncia por personas no localizadas; Maltrato animal; Denuncia por robo de vehículo; Secuestro virtual; Día Internacional de la Lengua Materna; Día Internacional de la Mujer; Día Mundial contra la Trata; Alerta AMBER; Denuncia por violencia de género; Instituciones de atención a víctimas de violencia; Violentómetro, identificación de niveles de violencia; Solicitud de medidas de protección; Reforma NOM-046-SSA2-2005; Interrupción voluntaria del embarazo por Violación; Día Naranja, para erradicar la violencia contra mujeres y niñas; Alerta de Violencia de Género, su definición, alcance y funcionamiento; Fiscalía Especializada para la Atención de la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales; Tipos de Violencia; ámbitos en que se presenta la violencia; Conoce la Denuncia Virtual.

Los medios y soportes publicitarios de estas campañas se inclinaron a los medios electrónicos. Con esto se logró una mayor eficacia a través de estas modalidades comunicativas que permiten integrar los mensajes publicitarios en circuitos comunicativos personales y domésticos; *Facebook, Twitter, Youtube, WhatsApp* y en el portal electrónico oficial de la Fiscalía.

En cada campaña se diseñó el contenido, la forma del mensaje y el resultado de lo que se desea conseguir con la estrategia de comunicación; incluyó infografías, videos y *banners*. Los contenidos se crearon de acuerdo al índice de delitos, requerimientos preventivos, estadísticas sobre comportamientos, costumbres y/o hechos relevantes en la vida cotidiana de la ciudadanía potosina.

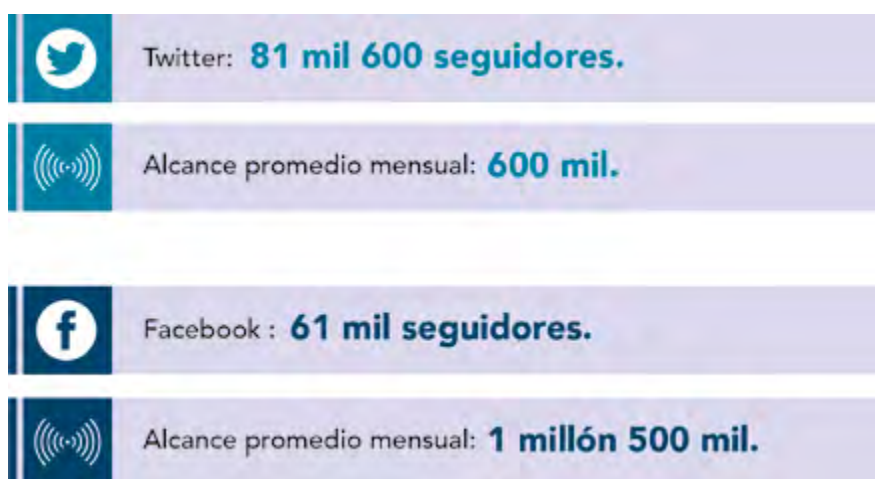


La Dirección de Comunicación Social trabajó de manera coordinada con las distintas áreas de la Fiscalía en el diseño de contenidos. Además, con el fin de sumar voces de expertos y de la ciudadanía, se convocó a distintos sectores y grupos específicos con quienes se detallaron las distintas campañas y a la vez se fortalecieron los vínculos institucionales para lograr un mayor efecto en la difusión. Ejemplos destacados de lo anterior han sido:

- La campaña para erradicar el maltrato animal, que se diseñó con el apoyo, asesoría y colaboración de expertos animalistas y rescatistas. Se ajustó el diseño de acuerdo a las necesidades, peticiones y se planificó la difusión por parte de todos los participantes.
- La campaña realizada sobre la Alerta de Violencia de Género, en la cual se convocó a la mesa ciudadana, investigadoras y activistas para lograr un correcto diseño de contenido e implementación.



Como consecuencia del seguimiento y control, para conocer la respuesta de nuestros interlocutores hemos obtenido los siguientes resultados:



Durante este tiempo, las redes sociales de la Fiscalía se han convertido en un referente informativo para la ciudadanía, de tal manera que es una constante la recepción de mensajes e interacciones; para verificar información o solicitar orientación sobre los servicios que brinda la Fiscalía y las distintas delegaciones.



Capacitación a Periodistas y Comunicadores.

El 24 de noviembre y el 8 de diciembre de 2018, se realizó el curso denominado *"Derechos Humanos y Novedades del Sistema Penal Acusatorio"*, dirigido a 30 periodistas de la ciudad de San Luis Potosí. Se desarrollaron los temas; justicia alternativa, las medidas cautelares y otras funciones de la Unidad de Medida Cautelar (UMECA); justicia para las mujeres; primera etapa del proceso penal acusatorio, simulaciones de una audiencia inicial con control de la detención, formulación de la imputación al detenido y la imposición de la medida cautelar. Finalmente se realizó un simulacro de intervención.

Los contenidos de este curso se replicaron el 26 de marzo de 2019 en Ciudad Valles, con la participación de veinte representantes de medios de comunicación de la región huasteca. El expositor fue el consultor de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID y PROJUSTICIA, Mtro. Carlos Sánchez Hernández, comunicador y periodista de profesión.

Con estas capacitaciones se brindó un conocimiento específico a representantes de los medios de comunicación, para que cuenten con métodos y técnicas que permitan realizar sus actividades profesionales en el ámbito de procuración de justicia.

A través de las estrategias y acciones implementadas se ha logrado incrementar la confianza de la ciudadanía en la institución y en los servidores públicos de la Fiscalía. Con estas acciones se modifica la percepción que tiene la ciudadanía respecto a la procuración de justicia. Se incrementó la frecuencia de difusión de las actividades de la Fiscalía. El resultado es que los potosinos están debidamente informados respecto a detenciones, trámites, procedimientos y servicios que brinda la institución.

Se realizaron 755 fichas de búsqueda de personas, las cuales fueron publicadas, principalmente en redes sociales y portal *web* de la institución. Esta acción se suma a las que realizan la Unidad de Personas Desaparecidas o Extraviadas y Alerta Amber para la pronta localización de quien así lo requiera.

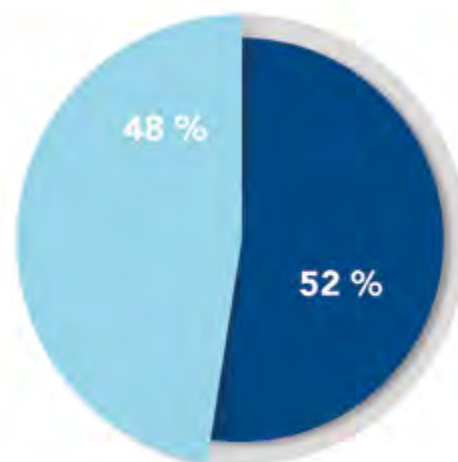
Programa de prevención al delito.

Lograr el acercamiento con la ciudadanía y fortalecer la presencia de la FGE en la sociedad, son prioridad. Los programas de Prevención al delito se llevaron a cabo en la capital de San Luis Potosí y en algunos municipios de la zona altiplano. Se impartieron 261 talleres y 300 conferencias a un total de 25 mil 674 personas, de las cuales 12 mil 225 son hombres y 13 mil 449 son mujeres.

PERSONAS
IMPACTADAS



Mujeres
Hombres



PERSONAS
IMPACTADAS



La población que se benefició por el Programa de Prevención al Delito, está conformada por niños, niñas y adolescentes de todos los niveles educativos; preescolares, primaria, secundaria, bachillerato y licenciaturas. También, padres de familia, docentes y personal administrativo de instituciones educativas, así como servidores públicos de diferentes Instituciones de gobierno estatal, municipal y grupos del sector empresarial.

Este año, se efectuó el convenio de colaboración para la promoción de la "Campaña de Difusión Disuasiva para la Prevención de la Violencia y Cualquier Tipo de Forma de Discriminación hacia la Mujer", suscrito por esta Fiscalía y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y al convenio de capacitación con el Poder Judicial del Estado mediante el cual se imparten los talleres de "Familias en convivencia, resiliencia y violencia hacia la mujer".



Campaña de Difusión Disuasiva para la Prevención de la Violencia y Cualquier Tipo de Forma de Discriminación hacia la Mujer.

En colaboración con el DIF Estatal, del 28 de junio al 30 de agosto, se capacitó a personal de las coordinaciones regionales de los 58 Municipios del Estado. Asistieron presidentes municipales y presidentas del DIF. En los Municipios con alerta de género se realizó trabajo de prevención focalizado.

En una segunda etapa se trabajó con funcionarios y personal de las presidencias municipales de Soledad, San Nicolás Tolentino, Matehuala, Villa de Reyes. Para el último trimestre de este año se han programado; Tamazunchale, Xilitla y Cd. Valles. Se capacitó a personal de la Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes, con énfasis en infancia.

Convenio de capacitación con el poder Judicial del Estado.

Se impartieron dos talleres de “Familias en convivencia”, dirigidos al personal del Poder Judicial con una asistencia de 50 funcionarios.

Programas de Prevención.

La Dirección de Prevención al Delito, Vinculación y Atención a la Comunidad, desarrolló



el programa *“Familia Unida, Sociedad Tranquila”*. Está conformado por ocho campañas de prevención al delito con perspectiva de género e infancia, los cuales se implementaron a través de conferencias y talleres psico-educativos, vivenciales y dinámicos con el objetivo de fortalecer a las personas, familias y comunidades para desarrollar actitudes y habilidades de protección frente a los factores psicosociales del delito.

El Programa de Prevención al Delito de esta Fiscalía fue considerado y valorado como BUENA PRÁCTICA por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

El programa está alineado a los componentes temáticos del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA), principalmente con el de *“Educación integral en sexualidad progresiva e inclusiva”*, dentro del cual se coadyuva con la implementación de la Campaña *“Protejamos la Inocencia Infantil”*, *“Prevención de delitos sexuales en agravio de NNA”*, dirigida principalmente a niños desde la primera infancia, y con el componente *“Detección temprana y atención oportuna e integral de la violencia sexual contra NNA”*.

Personal de la Fiscalía participó como enlace en los siguientes sistemas interinstitucionales:

- Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SEPA-SEVM).
- Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de San Luis Potosí (SIPINNA).
- Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA).



SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO:



Como parte de la socialización del Sistema Penal Acusatorio, la FGE llevó a cabo diversas acciones encaminadas a que los sectores de la población conozcan las diferencias, conceptos y procesos de este modelo de procuración de justicia con la única finalidad de sensibilizar y brindar información.

- Estudiantes de la Universidad de Matehuala estuvieron presentes en la ponencia del Fiscal General del Estado el 14 de febrero de 2019.
- En Tancanhuitz en la Universidad Intercultural se realizó una conferencia con el alumnado de ese plantel educativo el 18 de febrero de 2019.
- El 19 de febrero de 2019 se acudió a la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí campus Ciudad Valles.





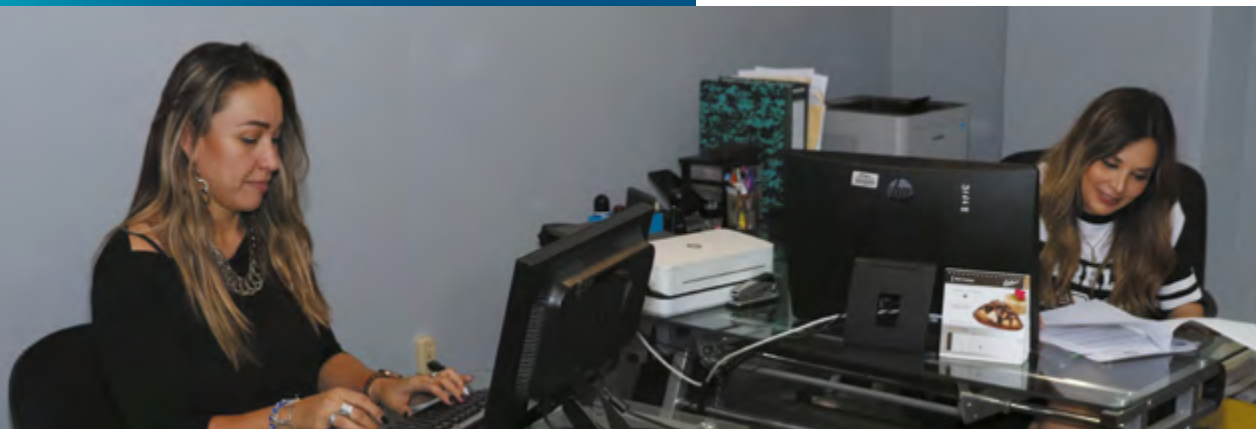
- El 4 de abril de 2019 en la Universidad Potosina de la ciudad Capital se realizó una conferencia con estudiantes. En la Universidad San Pablo se realizó un conversatorio el 14 de marzo de este mismo año.

- En seguimiento a la atención a asociaciones de abogados de Matehuala, el 11 de septiembre de 2019 se realizó un foro-diálogo con alumnos y sociedad en general para dar a conocer el funcionamiento de la FGE, así como el sistema penal acusatorio. En este evento impartió la conferencia el Mtro. David Osuna Mendoza, de origen colombiano.

- En la edición 2019 de la Feria Nacional Potosina (FENAPO), la FGE tuvo presencia con un pabellón en el que personal capacitado explicó al público asistente los servicios y labor de la Institución, a través de videos, volantes, charlas y pantallas. Se mostró información sobre el sistema penal acusatorio y los mecanismos alternos de solución de conflictos. El acercamiento con la niñez se dio con la entrega de pequeñas credenciales que los identificaba como agentes fiscales, analistas, policías de investigación y peritos.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA:



El acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas son elementos indispensables para avanzar en la consolidación de las Instituciones. En esa responsabilidad, la Fiscalía atendió las necesidades de la ciudadanía y de la sociedad interesada en participar activamente en los asuntos públicos de nuestra institución. A través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública se han recibido y atendido:

En 2018

- 499 Solicitudes de Información vía INFOMEX.
- De dichas solicitudes realizaron 81 prevenciones, mismas que no fueron atendidas por los solicitantes. Lo anterior de conformidad con el artículo 150, que a la letra establece: *“La Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante, por una vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de la presentación de la solicitud, para que en un término de hasta diez días, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados o bien, precise uno o varios requerimientos de información...”*
- Se realizaron 42 orientaciones a dependencias diversas de conformidad con la normatividad aplicable y por no competir a esta Fiscalía.
- Sobre dichas solicitudes recayeron 10 Recursos de Revisión, que fueron atendidas en tiempo y forma.
- En los diez primeros días de cada mes, esta Unidad de Transparencia cumplió con las siguientes obligaciones en la materia:
 1. Publicación de la Información de carácter público que debe ser difundida de oficio en el Portal Institucional.
 2. Informe de Transferencias de Datos.
 3. Informe de Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO).

En 2019:

- A la fecha, 565 Solicitudes de Información vía INFOMEX. Quedan pendientes de ser atendidas y en trámite 8 solicitudes.
- De dichas solicitudes se han realizado 56 prevenciones, mismas que no fueron atendidas por los solicitantes. Lo anterior de conformidad con el artículo 150, que a la letra establece: *“La Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante, por una vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de la presentación de la solicitud, para que en un término de hasta diez días, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados o bien, precise uno o varios requerimientos de información ...”*

- Se han realizado 26 orientaciones a dependencias diversas de conformidad con la normatividad aplicable y por no competir a esta Fiscalía.
- Sobre dichas solicitudes han recaído 29 recursos de revisión, que se han atendido en tiempo y forma.

En los diez primeros días de cada mes, esta Unidad de Transparencia cumplió con las siguientes obligaciones:

- Publicación de la Información que debe ser difundida de oficio en el portal correspondiente.
- Informe de Transferencias de Datos.
- Informe de Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO).
- Publicación de la Información de carácter público que debe ser difundida de oficio en el Portal Institucional.
- Informe de Transferencias de Datos.
- Informe de Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO).

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN



En cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de transparencia, se habilitó un espacio para las oficinas de la Unidad de Transparencia de la FGE. Cuenta con un módulo de atención a usuarios en el que se pone a disposición de los interesados equipo de cómputo con acceso a Internet. Permite consultar información o utilizar el sistema de solicitudes de acceso a la información.

Esta Fiscalía cuenta con un apartado denominado "TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA" en la página oficial de la Institución, en cumplimiento a la obligación de contar con un vínculo de acceso directo en la página de inicio de los portales de internet.



